BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 10 de Marzo de 1914

AÑO XXII NÚM. 6054

AVISO

Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Marzo próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.—Enero 16 de 1914.

Acuerdo de creación del Boletin Oficial

Los documenmtos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Designando los locales de las mesas receptoras de votos y los circuitos del Distrito Electoral de Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1914.

Vistos: La ubicación y circuito para las mesas receptoras de votos en el Distrito Electoral de Córdoba, propuestos por el Sr. Juez Federal; y atento que según comunicación de fecha 2 de Marzo del corriente, dicho proyecto está de acuerdo con las indicaciones formuladas en la Nota Nº 934 del Ministerio del Interior,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase la siguiente ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para el Distrito Electoral de Córdoba.

La Capital Sección 1ª

Circuito: D. Funes, Independencia, San Gerónimo, B. Aires, Corrientes, Duarte, Quirós y Trejo y Sanabria.

Mesa 1 — 1 al 200 — Casa Municipal — Trejo y Caseros.

Circuito: R. de Santa Fe, Ituzaingó, San Gerónimo, Chacabuco, Corrientes y B. Aires.

Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Fiscal, Entre Ríos 233.

Circuito: San Gerónimo, Ob. Salguero, R. de Santa Fe, Paraná, Entre Ríos, Ob. Salguero, Corrientes, y Chacabuco.

Mesa 3 — 401 al 600 — Casa de Presidente de Comicio.

Circuito: Entre Ríos, Paraná, R. de Santa Fe, Boul, Wheel Wright, Corrientes, y Ob. Salguero.

Mesa 4 — 601 al 800 — Escuela Fiscal, Entre Ríos 472.

Circuito: 25 de Mayo, Salta, Ob. Salguero, San Gerónimo, Ituzaingó, R. de Santa Fe, y Rivadavia.

Mesa 5 — 801 al 1000 — Escuela Fiscal, Rosario de Santa Fe 246.

Circuito: 24 Septiembre, Boul. Guzmán, R. de Santa Fe y Salta.

Mesa 6 — 1001 al 1200 — Casa del Presidente de Comicio.

Circuito: 24 de Septiembre, Maipú, Lima, Boul, Guzmán, 24 de Septiembre, Salta, 25 de Mayo y Alvear.

Mesa 7 — 1201 al 1400 — Escuela Fiscal, 25 de Mayo 271.

Circuito: Lima, Maipú, 24 de Septiembre, Alvear, 25 de Mayo y San Martín.

Mesa 8 — 1401 al 1600 — Escuela Municipal — Lima 159.

Circuito: Santa Rosa, San Martín, 25 de Mayo, Rivadavia, R. de Santa Fe, D. Funes, General Paz, 9 de Julio y R. Indarte.

Mesa 9 — 1601 al 1800 — Legislatura.

Circuito: Santa Rosa, R. Indarte, 9 de Julio, General Paz, D. Funes y Tucumán.

Mesa 10 — 1801 al 2000 — Casa del Presidente de Comicio.

Circuito: Santa Rosa, Tucumán, D. Funes, Sucre, Colón y Jujuy.

Mesa 11 — 2001 al 2200 — Escuela Profesional de Mujeres, Colón esquina Jujuy.

Circuito: Santa Rosa, Jujuy, Colón, Sucre, D. Funes y Comercio.

Mesa 12 — 2201 al 2400 — Mercado M. Modelo.

Circuito: D. Funes, Ayacucho, Caseros, Bolívar, y Exposición.

Mesa 13 — 2401 al 2600 — Escuela Sarmiento, Paseo Sobremonte.

Circuito: Caseros, Ayacucho, 27 de Abril, Belgrano, Duarte, Quirós y Bolívar.

Mesa 14 — 2601 al 2800 — Palacio de Justicia.

Circuito: D. Funes, V. Sársfield, Caseros, Belgrano, 27 de Abril y Ayacucho.

Mesa 15 — 2801 al 3000 — Casa del Presidente de Comicio.

Circuito: D. Funes, Trejo y Sanabria, Duarte, y Quirós, Belgrano, Caseros, y V. Sársfield.

Mesa 16 — 3001 al 3170 — Facultad.

Mesa 17 — 3201 al 3400 — Escuela Normal Nacional — Plaza Colón.

Mesa 18 — 3401 al 3600 — Escuela Normal Nacional — Plaza Colón.

3601 al 3690 — Fracción incorporada a la mesa 18.

Capital Sección 2ª

Circuito: Sarmiento, Alvear, Catamarca, Maipú, Lima y San Martín.

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Municipal — Lima 150.

Circuito: Boul, Guzmán, Lima y Maipú.

Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Fiscal, Catamarca 370.

Circuito: Oncativo, Maipú, Libertad, Boul, Guzmán, Sarmiento, Maipú, Catamarca y Alvear.

Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela San Pascual, Oncativo 355.

Circuito: Boul. Guzmán, Libertad, Maipú, Oncativo, Alvear, Libertad y Rivadavia.

Mesa 4 — 601 al 800 — Escuela Fiscal, San Martín y Boulevar.

Circuito: Boul, Guzmán, Rivadavia, Libertad, Alvear, Sarmiento, Rivadavia, Oncativo y San Martín.

Mesa 5 — 801 al 1000 — Escuela Municipal, San Martín y Rincón.

Circuito: Boul. Mitre, San Martín, Tablada, R. Indarte e Igualdad.

Mesa 6 — 1001 al 1200 — San Martín y Boulevar Guzmán.

Circuito: Boul. Mitre, Igualdad, R. Indarte, Tablada, San Martín, Humberto 1º y Tucumán.

Mesa 7 — 1201 al 1400 — Escuela Alberti, General Paz y Humberto Primero.

Circuito: Rioja, Humberto 1º, San Martín, Santa Rosa y Sucre.

Mesa 8 — 1401 al 1600 — Escuela Alberdi, General Paz y Humberto 1º.

Circuito: Boul. Mitre, Jujuy, Humberto 1º, Tucumán, Rioja, Sucre, Santa Rosa, y Comer.

Mesa 9 — 1601 al 1800 — Casa del Presidente de Comicio.

Circuito: Boul Mitre, Tucumán, Humberto 1º y Parque Las Heras.

Mesa 10 — 1801 al 2000 — Asistencia Pública.

2001 al 2076 — Incorporada a la Mesa 10.

Capital 3ª Sección

Circuito: Santa Rosa, Comercio, D. Funes, Urquiza, Colón y Fragueiro.

Mesa 1 — 1 al 200 — Tribunales nacionales.

Circuito: Boul Mitre, Comercio, Santa Rosa, Fragueiro, Colón, Urquiza, Santa Rosa y Avellaneda.

Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Gerónimo Luis de Cabrera, Santa Rosa entre Exposición y Fragueiro.

Circuito: Colón, Avellaneda, Urquiza, Santa Rosa, Deán Funes y Mendoza.

Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela Normal de Maestros, Plaza Colón.

Circuito: Río 1º, Avellaneda, Santa Rosa, R. Peña, Colón, Mendoza, Rioja y Cor. Olmedo.

Mesa 4 — 601 al 800 — Escuela Práctica de Medicina, Santa Rosa y Mendoza.

Circuito: Río 1º, Cor. Olmedo, Rioja, Mendoza, Colón, y Santa Fe.

Mesa 5 — 801 al 1000 — Escuela Municipal, Colón 1325.

Circuito: Río 1º, Santa Fe, Colón, Mendoza, D. Funes y Chaco.

Mesa 6 — 1001 al 1200 — Escuela Municipal, Colón 1329.

Circuito: Boul San Juan, Exposición, Laprida, Obrero Nacional, San Juan y M. Moreno.

Mesa 7 — 1201 al 1400 — Observatorio Nacional.

Circuito: D. Funes, Exposición, San Juan, Cap. Federal, Caseros y Org. Nacional.

Mesa 8 — 1401 al 1600 — Colegio Santo Tomás, Caseros, y O. Nación.

Circuito: D. Funes, Org. Nacional, Corro, Cap. Federal, San Juan, y M. Moreno.

Mesa 9 — 1601 al 1800 — Colegio Santo Tomás, Caseros, y O. Nación.

Circuito: D. Funes, M. Moreno, San Luis, Ing. López.

Mesa 10 — 1801 al 2000 — Casa del Presidente de Comicio.

Circuito: Río 1º —Chaco, D. Funes, Ing. López.

Mesa 11 — 2001 al 2200 — Hospital de Clínicas.

Circuito: Río 1º, Ing. López, D. Funes, y Brown.

Mesa 12 — 2201 al 2400 — Casa del Presidente de Comicio.

Circuito: D. Funes e Ing. López.

Mesa 13 — 2401 al 2600 — Escuela Municipal, 27 de Abril entre Lozano y Echeverría.

Circuito: Río 1º, Brown y D. Funes.

Mesa 14—2600 al 2800—Casa del Presidente de Comicio.

Mesa 15 — 2801 al 2970 — Escuela Gerónimo L. de Cabrera — S. Rosa.

La Capital 4ª Sección

Circuito: Duarte, Quirós, Trejo y Sanabria, San Luis, V. Sarsfield, Montevideo y Belgrano.

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Gobernador Olmos — Pza. V. Sarsfield.

Circuito: Montevideo, V. Sarsfield, San Luis Independencia, Achaval, Rodríguez y Belgrano.

Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Municipal — Belgrano 780.

Circuito: Duarte, Quirós, B. Aires, Montevideo y Trejo y Sanabria.

Mesa 3 — 401 al 600 — Colegio Graduado — Independencia 348.

Circuito: Corrientes, Ob. Salguero, Rondeau, y Buenos Aires.

Mesa 4 — 601 al 800 — Mercado Sud (Comisaría Municipal).

Circuito: Montevideo, Rondeau, Boulevar Wheel Wright, Derqui, Independencia.

Mesa 5 — 801 al 1000 — Hospital de Niños — Corrientes 648.

Circuito: San Luis y Trejo y Sanabria.

Mesa 6 — 1001 al 1200 — Casa de Presidente de Comicio.

Circuito: Achaval, Rodríguez, Derqui, L. de la Sección Belgrano.

Mesa 7 — 1201 al 1400 — Casa del Presidente de Comicio.

Circuito: Coleg. de Agricultura y límites del Municipio.

Mesa 8 — 1401 al 1600 — Escuela de Agricultura.

Mesa 9 — 1601 al 1777 — Escuela Gobernador Olmos.

Capital 5ª Sección

Circuito: Río 1º, Pellegrini, Vías de F. C. C. A.

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Nocturna (Pucará).

Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Municipal Ag. Garzón 1696.

Mesa 3 — 401 al 600 — Colegio de los Salesianos, Pellegrini esquina San Gerónimo.

Circuito: Río 1º, San Alberto, Corrientes, y Pellegrini.

Mesa 4 — 601 al 800 — Escuela Nocturna Pellegrini, entre Ag. Garzón y San Gerónimo.

Circuito: Río 1º, T. Narvaja, Corrientes y San Alberto.

Mesa 5 — 801 al 1000 — Escuela Fiscal — Estados Unidos 2529.

Circuito: Río 1º, Corrrientes, T. Narvaja y límites de la Sección.

Mesa 6 — 1001 al 1200 — Escuela Círculo de Obreros — Plaza Lavalle.

Circuito: Pueblo Ferreyra.

Mesa 7 — 1201 al 1400 — Escuela Fiscal.

Circuito: las 60 Cuadras.

Mesa 8 — 1401 al 1647 — Fracción incorp. a la Mesa Nº 7.

Capital 6ª Sección

Circuito: Catamarca, Saavedra, Lima, Esquiú, Bahía Blanca, Arenales y Boul Ocampo.

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, 24 de Septiembre 784.

Circuito: Boul, Ocampo, Saavedra, Oncativo, F. Frias, Lima, Saavedra y Catamarca.

Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Santa Rosa, Sarmiento y Esquiú.

Circuito: Lima, Roma, Salto, B. Arenales, B. Blanca y Esquiú.

Mesa 3 — 401 — al 600 — Escuela Fiscal — 24 de Sep. y D. Luque.

Circuito: Oncativo, Roma, Lima y Félix Frias.

Mesa 4 — 601 al 800 — Colegio de los Escolapios 24 de Septiembre esq. J. Ríos.

Circuito: Oncativo, Venezuela, 25 de Mayo y Roma.

Mesa 5 — 801 al 1001 — Hospital Italiano.

Circuito: Garay, Jacinto, Ríos, Rincón y Esquiú.

Mesa 6 — 1001 al 1200 — Escuela Particular, Rincón entre Esquiú y Frías.

Circuito: Eduardo Bulnes, Roma Jacinto, Ríos, Garay y Esquiú.

Mesa 7 — 1201 al 1400 — Escuela Fiscal — 24 de Septiembre y D. Luq.

Circuito: Rincón, Roma, Jacinto, Ríos, Libertad y límites del Municipio.

Mesa 8 — 1401 al 1600 — Colegio Apostólico — Barrio de los Ingleses.

Circuito: 25 de Mayo y Río 1º.

Mesa 9 — 1601 al 1800 — Cancha de los Ingleses — Quinta López.

Mesa 10 — 1801 al 1912 — Escuela Fiscal 24 de Septiembre y D. Luque.

La Capital Sección 7ª

Circuito: Bedoya, Vías del F. C. C. C. (S. C. N.) y Tucumán.

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal. Bedoya 370.

Circuito: G. L. de Cabrera, C. Olmedo, Bedoya y Tucumán.

Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Municipal, Bedoya 514.

Circuito: G. L. de Cabrera, Vías del F. C. C. C. (S. C. N), Calderón de la Barca y Tucumán.

Mesa 3 — 401 al 600 — Colonia Italo Argentina, Comercio.

Circuito: G. L. de Cabrera, Vías del F. C. C. C. (S. C, N), Calderón de la Barca y Tucumán.

Mesa 4 — 601 al 800 — Escuela Fiscal, Rodríguez Peña.

Circuito: G. L. de Cabrera, Vías del F. C. C. C. (S. C, N), Calderón de la Barca y Tucumán.

Mesa 5 — 801 al 1000 — Escuela del Cor. de María.

Circuito: Tucumán, F. C. C. C., Camino de Santa Rosa y límites de la Sección.

Mesa 6 — 1001 al 1200 — Escuela San Luis.

Circuito: Tucumán, F. C. C. C., Camino de Santa Rosa y límites de la Sección.

Mesa 7 — 1201 al 1400 — Escuela Fiscal, entre Bulnes y Cabrera.

Circuito: Tucumán, F. C. C. C., Camino de Santa Rosa y límites de la Sección.

Mesa 8 — 1401 al 1600 — Escuela Fiscal, entre Bulnes y Cabrera.

Circuito: Tucumán, F. C. C. C., Camino de Santa Rosa y límites de la Sección.

Mesa 9 — 1601 al 1800 — Casa del Presidente de Comicio.

Circuito: Camino de Jesús María, S. d, Norte.

Mesa 10 — 1801 al 2000 — Escuela Fiscal, Esquiú y Camino del Quebrachal.

Circuito: Camino del Río Ceballos, Río 1º, y límites de la Sección

Mesa 11 — 2001 al 2200 — Escuela Fiscal, Recreo Victoria.

Mesa 12 — 2201 al 2223 — Escuela Italo Argentina Fragueiro entre Arellano y G. Cortés.

Capital 8ª Sección

Circuito: Las Rosas, Villa Cabrera, Av. Castro Barros y San Lorenzo.

Mesa 1 — Escuela Fiscal. Kil. 14 F. C. A. del N.

Capital 9ª Sección

Circuito: Quizquizacate, Cuyo F. C. C. C. (S. C. N.) Bóul, Castro Barros y Río 1º.

Mesa 1 — 1 al 200 — Corralón Municipal, Av. Castro Barros.

Circuito: Pueblo San Martín.

Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Fiscal, Zapiola

Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela Fiscal, San Lorenzo esq. Corralón.

601 al 653 — Fracción incop a la Mesa 3.

Capital 10 Sección

Circuito: Duarte, Quirós, Bolívar, Montevideo y Belgrano.

Mesa 1 — 1 al 200 — Casa del Presidente de Comicio.

Circuito: Duarte, Quirós, Exposición, San Luis y Bolívar.

Mesa 2 — 201 al 400 — Casa del Presidente de Comicio.

Circuito: Montevideo, Bolívar, San Luis, Exposición, Laprida y Belgrano

Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela Municipalidad, Belgrano 780.

Circuito: Laprida, Exposición, Pueyrredón, Belgrano.

Mesa 4 — 601 al 800 — Escuela Municipal, Belgrano 770.

Circuito: Pueyrredón, Exposición, Brasil y Belgrano.

Mesa 5 — 801 al 900 — Casa del Presidente de Comicio.

Circuito: Bolívar, Belgrano y Ayacucho.

Mesa 6 — 901 al 1000 — Casa del Presidente de Comicio.

Circuito: Pueblo Nuevo, Bajada de San Roque y límites de la Sección.

Mesa 7 — 1001 al .... — Casa del Presidente de Comicio.

La Capital Sección Suplementaria

Circuito: Municipio de la Capital.

Mesa 1 — 1 al 200 — Colegio Nacional Trejo entre Caseors y Quirós.

Mesa 2 — 201 al 400 — Colegio Nacional Trejo entre Caseors y Quirós.

Mesa 3 — 401 al 600 — Colegio Nacional Trejo entre Caseors y Quirós.

Mesa 4 — 601 al 800 — Colegio Nacional Trejo entre Caseors y Quirós.

Mesa 5 — 801 al 1000 — Colegio Nacional Trejo entre Caseors y Quirós.

Mesa 6 — 1001 al 1200 — Colegio Nacional Trejo entre Caseors y Quirós.

Mesa 7 — 1201 al 1400 — Colegio Nacional Trejo entre Caseors y Quirós.

Mesa 8 — 1401 al 1600 — Colegio Nacional Trejo entre Caseors y Quirós.

Mesa 9 — 1601 al 1800 — Colegio Nacional Trejo entre Caseors y Quirós.

Mesa 10 — 1801 al 2000 — Colegio Nacional Trejo entre Caseors y Quirós.

Mesa 11 — 2001 al 2200 — Universidad Nacional — Trejo entre Caseros y Quirós.

Mesa 12 — 2201 al 2400 — Universidad Nacional — Trejo entre Caseros y Quirós.

Mesa 13 — 2401 al 2600 — Universidad Nacional — Trejo entre Caseros y Quirós.

Mesa 14 — 2601 al 2800 — Universidad Nacional — Trejo entre Caseros y Quirós.

Mesa 15 — 2801 al 3000 — Universidad Nacional — Trejo entre Caseros y Quirós.

Mesa 16 — 3001 al 3200 — Universidad Nacional — Trejo entre Caseros y Quirós.

Mesa 17 — 3201 al 3400 — Universidad Nacional — Trejo entre Caseros y Quirós.

Mesa 18 — 3401 al 3600 — Universidad Nacional — Trejo entre Caseros y Quirós.

Mesa 19 — 3601 al 3800 — Universidad Nacional — Trejo entre Caseros y Quirós.

Colón — Jesús María

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, Jesús María.

Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Nacional Nº 21 — J. María.

Mesa 3 — 401 al 600 — Iglesia Río Ceballos.

Mesa 4 — 601 al 800 — Escuela Nacional 22. La Puerta.

Fracción incorporada a la Mesa 4.

Colón — Calera

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, Calera.

Mesa 2 — 201 al 400 — Casa Presidente de Comicio — Calera.

Mesa 3 — 401 al 512 — Casa Presidente de Comicio — Mal Paso.

Colón — San Vicente

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal — Ascochinga.

Mesa 2 — 201 al 400 — Iglesia San Vicente.

Mesa 3 — 401 al 499 — Fracción incorporada a la Mesa 2.

Colón — Colonia Caroya

Mesa única — 1 al 200 — Escuela Fiscal — C. Caroya.

201 al 235 — Fracción incorporada a la Mésa única.

Colón — La Puerta

Mésa única — 1 al 200 — Juzgado de Paz — Jesús María.

Colón — Santa Teresa

Mesa única — 1 al 200 — Escuela Fiscal — Santa Teresa.

201 al 212 — Fracción incorporada a la Mésa única.

Colón — Villa Allende

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, Villa Allende.

201 al 208 — Fracción incorporada a la Mésa única.

Colón — General Paz

Mesa única — 1 al 191 — Escuela Fiscal — General Paz.

Colón — Colonia Tiroleza

Mesa única — 1 al 175 — Escuela Fiscal, C. Tiroleza.

176 al 274 — Fracción incorporada a la Mésa única.

Río Segundo — Villa Rosario

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Nacional Nº 32 — Villa del Rosario.

Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela de los Hermanos Cristianos, V. del Rosario.

Mesa 3 — 401 al 600 — Municipalidad — Villa del Rosario.

Mesa 4 — 601 al 800 — Municipalidad — Villa del Rosario.

Mesa 5 — 801 al 1000 — Juzgado de Paz — Suburbio.

1001 al 1033 — Fracción incorporada a la Mesa 5.

Río Segundo — Arroyo Alvarez

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, Capilla del Carmen.

Mesa 2 — 201 al 400 — Juzgado Mde Paz — Capilla del Carmen.

Mesa 3 — 401 al 600 — Iglesia Capilla del Carmen.

601 al 635 — Fracción incorporada a la Mesa 3.

Río Segundo — Río 2º

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal de Varones — Río 2º.

Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Fiscal de Mujeres — Río 2º.

Mesa 3 — 401 al 600 — Municipalidad — Río 2º.

Mesa 4 — 601 al 775 — Casa del Pres. de Comicio — Río 2º.

Río Segundo — Santiago Temple

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal — Santiago Temple.

Mesa 2 — 201 al 400 — Casa del Pres. de Comicio — S. Temple.

Mesa 3 — 401 al 600 — Fracción incorporada a la Mesa 3.

601 al 676 — Fracción incorp. a la Mesa 3.

Río Segundo — Impira

Mesa 1 — 1 al 200 — Casa de Presidente de Comicio — Impira.

Mesa 2 — 201 al 400 — Casa de Presidente de Comicio — Impira.

401 al 447 — Fracción incorporada a la Mesa 2.

Río Segundo — Pilar

Mesa única — 1 al 200 — Escuela Fiscal — Pilar.

Río Segundo — Rincón

Mesa única — 1 al 200 — Escuela Fiscal — Villa del Rosario.

Río Segundo — Carrilobo

Mesa única — 1 al 200 — Escuela Nacional Nº 26 — Carrilobo.

Río Segundo — Calchín

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal — Calchín.

Mesa 2 — 201 al 400 — Casa de Pres. del Comicio — Calchín.

401 al 489 — Fracción incorp. a la Mesa 2.

Río Segundo — Matorrales

Mesa 1 — 1 al 200 — Casa de Pres. de Comicio — A. de Alvarez.

Mesa 2 — 201 al 400 — Casa del Pres. del Comicio — Matorarles.

Río Segundo — San José

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal — San José.

Mesa 2 — 201 al 400 — Casa de Pres. del Comicio — San José.

Río Segundo — Oncativo

Mesa única — 1 al 200 — Escuela Fiscal, Oncativo.

201 al 203 — Fracción incorporada a la Mésa única.

Río Segundo — Laguna Larga

Mesa única — 1 al 200 — Escuela Fiscal, Laguna Larga.

Río Segundo — Oratorio de Peralta

Mesa única — 1 al 200 — Juzgado de Paz — C. de Peralta.

201 al 216 — Fracción incorporada a la Mésa única.

Cruz del Eje — C. del Eje

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal de Varones.

Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Fiscal de Mujeres.

Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela Mixta.

Mesa 4 — 601 al 800 — Juzgado de Paz.

Mesa 5 — 801 al 1000 — Casa Presidente de Comicio.

Mesa 6 — 1001 al 1200 — Casa Presidente de Comicio.

Mesa 7 — 1201 al 1400 — Casa Presidente de Comicio.

Mesa 8 — 1401 al 1600 — Casa Presidente de Comicio.

Mesa 9 — 1601 al 1800 — Casa Presidente de Comicio.

Mesa 10 — 1801 al 1941 — Casa Presidente de Comicio.

Cruz del Eje — San Marcos

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal — San Marcos.

Mesa 2 — 201 al 400 — Casa Pres. de Comicio.

Mesa 3 — 401 al ..... — Casa Pres. de Comicio.

Cruz del Eje — Higuera

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal — Higuera.

Mesa 2 — 201 al 400 — Casa Presidente de Comicio.

Mesa 3 — 401 al 449 — Fracción incorporada Mesa 2.

Cruz del Eje — Soto

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal Soto.

Mesa 2 — 201 al 400 — Casa Presidente de Comicio — Soto.

Mesa 3 — 401 al 600 — Casa Presidente de Comicio — Soto.

Mesa 4 — 601 al 800 — Casa Presidente de Comicio — Soto.

Cruz del Eje — Serrezuela

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal.

Mesa 2 — 201 al 400 — Casa Pres. de Comicio.

Mesa 3 — 401 al 600 — Casa Pres. de Comicio.

Mesa 4 — 601 al 800 — Casa Pres. de Comicio.

801 al 817 — Fracción incorporada a la Mesa 4.

Cruz del Eje — Candelaría

Mesa 1 — 1 al 200 — Casa Presidente de Comicio.

Mesa 2 — 201 al ... — Casa Presidente de Comicio.

Cruz del Eje — Pichanas

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, Pichana.

Mesa 2 — 201 al ... — Casa Presidente de Comicio, Pichana.

Cruz del Eje — Media Naranja

Mesa única — 1 — al ... — Escuela Fiscal — Media Naranja.

Minas — San Carlos

Mesa 1 — 1 al al 200 — Escuela Fiscal de Varones — San Carlos.

Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Fiscal de Mujeres — San Carlos.

401 al 418 — Fracción incorporada Mesa 2.

Minas — Ciénega del Coro

Mesa 1 — 1 al 200 — Juzgado de Paz — Ciénega del Coro.

Mesa 2 — 201 al ... — Escuela Ciénega del Coro.

Minas — Guasa Pampa

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal — Guasa Pampa.

Mesa 2 — 201 al 305 — O. Registro Civil — Guasa Pampa.

Mesa 3 — 306 al 458 — Escuela Fiscal — Ojo de Agua.

Pocho — Chancani

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal — Chancani.

Mesa 2 — 201 al ... — Escuela Fiscal — Chancani.

Pocho — Pocho

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal — Pocho.

Mesa 2 — 201 al ... — Escuela Fiscal — Pocho.

Pocho — Salsacate

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal — Salsacate.

Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Fiscal — Salsacate.

401 al 411 — Fracción incorporada a la Mesa 2.

Totoral — Villa General Mitre

Mesa 1 — 1 al 200 Municipalidad Villa Gral. Mitre.

Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Fiscal, Villa Gral. Mitre.

Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela Fiscal, Villa Gral. Mitre.

601 al 674 — Fracción incorporada a la Mesa 3.

Totoral — Candelaria

Mesa 1 — 1 al 200 — Casa Presidente de Comicio — Candelaria.

Mesa 2 — 201 al 400 — Iglesia Candelaria.

Mesa 3 — 401 al 600 — Juzgado de Paz — Sinsacate.

601 al 655 — Fracción incorporada a la Mesa 3.

Totoral — Sarmiento

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, Sarmiento.

Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Fiscal — Santa Catalina.

401 al 446 — Fracción incorporada a la Mesa 2.

Totoral — Macha

Mesa 1 — 1 al 200 — Juzgado de Paz — Macha.

Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Fiscal — Simbolar.

Mesa 3 — 401 al 469 — Fracción incorporada a la Mesa 2.

Ischilin — Quilino

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, Quilino.

Mesa 2 — 201 al 400 — Casa de Pres. de Comicio Quilino.

Mesa 3 — 401 al 600 — Municipalidad — Quilino.

Mesa 4 — 601 al 800 — Casa de Comicio — Quilino.

Mesa 5 — 801 al ...— Casa Pres. de Comicio — Quilino.

Ischilin — San Pedro de Toyos

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal — San Pedro de Toyos.

Mesa 2 — 201 al 400 — Casa de Pres. Comicio, San Pedro de Toyos.

401 al 423 — Fracción incorporada a la mesa 2.

Ischilin — Ischilin

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, Ischilin.

Mesa 2 — 201 al ... — Casa de Pres. de Comicio, Ischilin.

Ischilin — Copacabana

Mesa 1 — 1 al 200 — Iglesia Copacabana.

Mesa 2 — 201 al 400 — Casa de Pres. de Comicio, Copacabana.

Mesa 3 — 401 al ... — Escuela Fiscal, Cañada de Río Pinto.

Ischilin — Deán Funes

Mesa 1 — 1 al 200 — Casa Pres. de Comicio, Deán Funes.

Mesa 2 — 201 al .... — Escuela Fiscal, Avellaneda.

Ischilin — Chuña

Mesa única — 1 al .... — Escuela Fiscal, Chuña.

Tulumba — San José

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, San José.

Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Fiscal, San José.

Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela Fiscal, San José.

Tulumba — Santa Cruz

Mesa 1 — 1 al 200 — Casa Pres. de Comicio, Santa Cruz.

Mesa 2 — 201 al 400 — Casa Pres. de Comicio, Santa Cruz.

401 al 492 — Fracción incorporada a la Mesa 2.

Tulumba — El Durazno

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, El Durazno.

Mesa 2 — 201 al 400 — Casa Pres. de Comicio, El Durazno.

401 al 437 — Fracción incorporada a la Mesa 2.

Tulumba — San Pedro

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, San Pedro.

Mesa 2 — 201 al 400 — Casa Pres. de Comicio, San Pedro.

401 al 429 — Fracción incorporada a la Mesa 2.

Tulumba — Deán Funes

Mesa única — 1 al 200 — Escuela Fiscal, de varones, Deán Funes.

201 al 207 — Fracción incorporada a la Mesa única.

Tulumba — Tulumba

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, de varones, Tulumba.

Mesa 2 — 201 al 400 — Municipalidad, Tulumba.

Mesa 3 — 401 al 501 — Escuela Fiscal, Tulumba.

Tulumba — Tajamares

Mesa 1 — 1 al .... — Escuela Fiscal de varones, Tajamares.

Tulumba — Churqui Cañada

Mesa única — 1 al .... — Escuela Fiscal, de varones, Churqui Cañada.

Sobremonte — San Francisco

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, San Francisco.

Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela de los Hermanos, San Francisco.

401 al 413 — Fracción incorporada a la Mesa 2.

Sobremonte — Caminiaga

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, Caminiaga.

Mesa 2 — 201 al 400 — Casa Pres. de Comicio, Caminiaga.

401 al 444 — Fracción incorporada a la Mesa 2.

Sobremonte — Aguada del Monte

Mesa única — 1 al .... — Casa Pres. de Comicio, Aguada del Monte.

Río Seco — Rayo Cortado

Mesa única — 1 al 201 — Escuela Fiscal, Rayo Cortado.

201 al 230 — Fracción incorporada a la mesa única.

Río Seco — San Miguel

Mesa única — 1 al .... — Casa Pres. de Comicio, San Miguel.

Río Seco — Candelaria

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, Candelaria.

Mesa 2 — 201 al 400 — Casa Pres. de Comicio, Candelaria.

Mesa 3 — 401 al 519 — Escuela Fiscal, Puesto de Castro.

Río Seco — Villa María

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, Villa María.

Mesa 2 — 201 al 400 — Casa Pres. de Comicio, Villa María.

401 al 431 — Fracción incorporada a la Mesa 2.

Santa María — Alta Gracia

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, Alta Gracia.

Mesa 2 — 201 al 400 — Municipalidad, Alta Gracia.

Mesa 3 — 401 al 600 — Iglesia Alta Gracia.

Mesa 4 — 601 al 800 — Casa Pres. de Comicio, Alta Gracia.

Mesa 5 — 801 al 1000 — Casa Pres. de Comicio, Alta Gracia.

Mesa 6 — 1001 al 1200 — Casa Pres. de Comicio, Alta Gracia.

Mesa 7 — 1201 al 1400 — Casa Pres. de Comicio, Alta Gracia.

1401 al 1402 — Fracción incorporada a la Mesa 7.

Santa María — Cosme

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, Cosme.

Mesa 2 — 201 al 400 — Capilla de Cosme.

401 al 481 — Fracción incorporada a la Mesa 2.

Santa María — Bajo Grande

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, Bajo Grande.

Mesa 2 — 201 al .... — Capilla, Bajo Grande.

Santa María — Malagueño

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, Malagueño.

Mesa 2 — 201 al 400 — Casa Presidente de Comicio, Malagueño.

Mesa 3 — 401 al .... — Casa Presidente Comicio, Malagueño.

Santa María — San Antonio

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, San Antonio.

201 al 211 — Fracción incorporada a la Mesa 1.

Santa María — San Isidro

Mesa única — 1 al 200 — Casa Presidente de Comicio, San Isidro.

201 al 209 — Fracción incorporada a la Mesa única.

Río Primero — Santa Rosa

Mesa 1 — 1 al 200 — Casa Pres. de Comicio, Santa Rosa.

Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Fiscal, Santa Rosa.

Mesa 3 — 401 al 600 — Municipalidad.

Mesa 4 — 601 al 800 — Casa Presidente de Comicio, Santa Rosa.

Mesa 5 — 801 al 1000 — Casa Presidente de Comicio, Santa Rosa.

Mesa 6 — 1001 al 1200 — Escuela del Salvador, Santa Rosa.

Mesa 7 — 1201 al 1400 — Casa Presidente de Comicio.

Río Primero — Capilla del Remedio

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, Santa Rosa.

Mesa 2 — 201 al 400 — Juzgado de Paz, Santa Rosa.

Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela Fiscal Constitución.

Mesa 4 — 601 al 800 — Juzgado de Paz, Constitución.

Mesa 5 — 801 al 1000 — Casa Presidente de Comicio, Santa Rosa.

Río Primero — Timón Cruz

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, San Antonio.

Mesa 2 — 201 al 400 — Juzgado de Paz, San Antonio.

Mesa 3 — 401 al 600 — Casa Presidente de Comicio, San Antonio.

Mesa 4 — 601 al 800 — Casa Presidente de Comicio, San Antonio.

Mesa 5 — 801 al 1000 — Casa Presidente de Comicio, San Antonio.

1001 al 1018 — Fracción incorporada a la Mesa 5.

Río Primero — Castaños

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, Plaza de Mercedes.

Mesa 2 — 201 al 400 — Casa Presidente de Comicio, P. de Mercedes.

401 al 449 — Fracción incorporada a la Mesa 2.

Río Primero — Yegua Muerta

Mesa 1 — 1 al 200 — Casa Pres. de Comicio, Piquillín.

Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Fiscal, Piquillín.

401 al 475 — Fracción incorporada a la Mesa 2.

Río Primero — Chalacea

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Nacional, Chalacea.

Mesa 2 — 201 al 400 — Juzgado de Paz, Chalacea.

Río Primero — San Antonio

Mesa única — 1 al 200 — Casa Presidente de Comicio, San Antonio.

Río Primero — Quebracho

Mesa única — 1 al 200 — Escuela Nacional, Cap. Sagrada Familia.

201 al 220 — Fracción incorporada a la Mesa única.

Río Primero — Tala

Mesa única — 1 al 200 — Juzgado de Paz, Tala.

Río Primero — Esquina

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, Punta del Agua.

Mesa 2 — 201 al 400 — Casa Presidente de Comicio, Punta del Agua.

Mesa 3 — 401 al 600 — Casa Presidente de Comicio, Tala.

Mesa 4 — 601 al 800 — Casa Presidente Comicio, Yegua Muerta.

Río Primero — Villa Monte

Mesa 1 — 1 al 200 — Juzgado de Paz, Villa Monte.

Mesa 2 — 201 al 400 — Casa Presidente de Comicio, Río Primero.

401 al 427 — Fracción incorporada a la mesa 2.

Punilla — San Roque

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, San Roque.

Mesa 2 — 201 al .... — Escuela Fiscal, Tanti.

Punilla — Cosquín

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, Cosquín.

Mesa 2 — 201 al 400 — Casa Presidente de Comicio, Cosquín.

Mesa 3 — 401 al 600 — Casa Presidente de Comicio, Cosquín.

Mesa 4 — 601 al 800 — Escuela Fiscal, Cosquín.

801 al 807 — Fracción incorporada a la Mesa 4.

Punilla — San Antonio

Mesa única — 1 al 200 — Escuela Fiscal, Huerta Grande.

201 al 228 — Fracción incorporada a la Mesa única.

Punilla — La Cumbre

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal Huerta Grande.

Mesa 2 — 201 al .... — La Cumbre, Casa del Pres. del Comicio.

Punilla — Dolores

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal, Dolores.

Mesa 2 — 201 al 400 — Casa Presidente del Comicio, Dolores.

Mesa 3 — 401 al 600 — Casa Presidente del Comicio, Dolores.

Mesa 4 — 601 al 800 — Casa Presidente del Comicio, Dolores.

801 al 837 — Fracción incorporada a la Mesa 4.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

———

Ubicación de mesas receptoras de votos del Distrito Electoral de «La Plata» (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1914.

Vistos : La ubicación y circuito para las mesas receptoras de votos en el Distrito Electoral de «La Plata» (Provincia de Buenos Aires), propuestos por el Sr. Juez Federal; y atento que, según comunicación de fecha 5 de Marzo del corriente año, dicho proyecto está de acuerdo con las indicaciones formuladas en la nota número 904 del Ministerio del Interior,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase la siguiente ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para el Distrito Electoral de «La Plata» (Provincia de Buenos Aires):

La Plata — Sección 1ª

Mesa 1 — Escuela Normal Nacional. Diagonal 77 — 4 y 5. Sección 1ª — 1 al 200.

Mesa 2 — Escuela Nº 31. Calle 2 — 637. Sección 1ª — 201 al 400.

Mesa 3 — Escuela Nacional Superior de Comercio. Calle 46 — 380. Sección 1ª — 401 al 600.

Mesa 4 — Universidad Nacional. Calle 7 — 47 y 48 — 601 al 800.

Mesa 5 — Escuela Nº 44. Calle 9 — 47 y 48 — 801 al 1000.

Mesa 6 — Caja Popular de Ahorros. Calle 50 — 6 y 7. Sección 1ª — 1001 al 1200.

Mesa 7 — Registro Civil. Sección 1ª. Calle 50 — 7 y 8. Sección 1ª — 1201 al 1400.

Mesa 8 — Colegio Nacional. Calle 1, esquina 49. Sección 1ª — 1401 al 1600.

Mesa 9 — Escuela Industrial Nacional. Calle 53 — 10 y 11. Sección 1ª — 1601 al 1800.

Mesa 10 — Oficina de Impuestos Internos. Calle 53 — 10 y 11. Sección 1ª — 1801 al 2000.

Mesa 11 — Dirección de Caminos. Calle 53 — 626. Sección 1ª — 2001 al 2200.

Mesa 12 — Juzgado de Paz. Sección 2ª. Calle 8 — 45 y 46. Sección 1ª — 2201 al 2400.

Mesa 13 — Municipalidad. Calle 12 — 51 y 53. Sección 1ª — 2401 al 2600.

Mesa 14 — Asistencia Pública. Calle 14, esquina 50. Sección 1ª — 2601 al 2800.

Mesa 15 — Dirección de Salubridad. Calle 51 esquina 17. Sección 1ª — 2801 al 2977.

La Plata — Sección 2ª

Mesa 1 — Escuela Nº 33. Calle 9 — 41 y 42. Sección 2ª — 1 al 200.

Mesa 2 — Escuela Nº 29. Calle 3 — 43 y 44. Sección 2ª — 201 al 400.

Mesa 3 — Escuela Nº 5. Diagonal 74 y Plaza Alsina. Sección 2ª — 401 al 600.

Mesa 4 — Escuela Nº 36 — 118 y 119. Sección 2ª — 601 al 800.

Mesa 5 — Escuela Nº 69 — 118 — 40 y 41. Sección 2ª — 801 al 1000.

Mesa 6 — Escuela Nº 79 — 116 — 30 y 31. Sección 2ª — 1001 al 1200.

Mesa 7 — Casa del Presidente del Comicio Sr. del Carril. 4 — 565. Sección 2ª — 1201 al 1400.

Mesa 8 — Alcaidía — 43 — 11 y 12. Sección 2ª — 1401 al 1600.

Mesa 9 — Casa del Presidente del Comicio Sr. Cano. 44 — 773. Sección 2ª — 1601 al 1800.

Mesa 10 — Casa del Presidente del Comicio, Sr. Ingeniero Elordi. 7 — 529. Sección 2ª — 1801 al 2000.

Mesa 11 — Casa del Sr. Presidente del Comicio Saravi Hardy. 7 — 390. Sección 2ª — 2001 al 2200.

Mesa 12 — Alcaidía — 115 — 32 y 33. Sección 2ª — 2201 al 2400.

Mesa 13 — Registro Civil. 1 — 34 y 35. Sección 2ª — 2401 al 2600.
Mesa 14 — Baños Públicos. Plaza Italia, Sección 2ª — 2601 al 2864,

La Plata — Sección 3ª

Mesa 1 — Escuela 43. Calle 63 — 118 y 119. Sección 3ª — 1 al 200.
Mesa 2 — Escuela 65. Calle 68 — 686. Sección 3ª — 201 al 400.
Mesa 3 — Juzgado de Paz. Calle 5 — 64 y 65. Sección 3ª — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela 15. Calle 4 — 62 y 63. Sección 3ª — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela — Calle 64 — 8 y 9. Sección 3ª — 801 al 1000.
Mesa 6 — Escuela 13. Diagonal 78 — 4 y 5. Sección 3ª — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Departamento de Ingenieros. Calle 7 — 56 y 57. Sección 3ª — 1201 al 1400.
Mesa 8 — Escuela 2. Calle 8 — 57 y 58. Sección 3ª — 1401 al 1600.
Mesa 9 — Juzgado de Paz. Calle 10 — 55 y 56. Sección 3ª — 1601 al 1800.
Mesa 10 — Escuela de parteras. Calle 15 y 57. Sección 3ª — 1801 al 2000.
Mesa 11 — Escuela 70. Calle 58 — 8 y 9. Sección 3ª — 2001 al 2200.
Mesa 12 — Estación Sanitaria (Dirección de Salubridad. Calle 64 — 11 y 12. Sección 3ª — 2201 al 2400.
Mesa 13 — Facultad de Agronomía. Calle 60 y 118. Sección 3ª — 2401 al 2600.
Mesa 14 — Observatorio Astronómico Paseo del Bosque. Sección 3ª — 2601 al 2800.
Mesa 15 — Registro Civil Sud Este. Calle 10 — 60 y 61. Sección 3ª — 2801 al 3000.
Mesa 16 — Escuela 4. Calle 60 — 12 y 13. Sección 3ª — 3001 al 3200.
Mesa 17 — Dirección General de Escuelas. Calle 13 — 56 y 57. Sección 3ª — 3201 al 3400.
Mesa 18 — Escuela Nº 7 — Diagonal 74 — 56 y 57. Sección 3ª — 3401 al 3600.
Mesa 19 — Corralón Municipal. Diagonal 12 y 64. Sección 3ª — 3601 al 3800.
Mesa 20 — Tribunales de Cuentas. Diagonal 7 — 58 y 59. Sección 3ª — 3801 al 4000.
Mesa 21 — Juzgado del Crímen. Diagonal 8 — 58 y 59. Sección 3ª — 4001 al 4200.
Mesa 22 — Dirección de Estadística. Diagonal 7 — 58 y 59. Sección 3ª — 4201 al 4400.
Mesa 23 — Consejo Escolar. Diagonal 8 — 57 y 58. Sección 3ª — 4401 al 4600.
Mesa 24 — Escuela. Diagonal 12 — 67 y 68. Sección 3ª — 4601 al 4773.

La Plata — Sección 4ª

Mesa 1 — Delegación Municipal. Centro América y Rocha. Sección 4ª — 1 al 200.
Mesa 2 — Registro Civil. Centro América, Rocha y La Merced. Sección 4ª — 201 al 400.
Mesa 3 — Iglesia Parroquial. Sección 4ª — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 6. Perú, La Merced y Rocha. Sección 4ª — 601 al 800.
Mesa 5 — Juzgado de Paz. San Martín Nº 118. Sección 4ª — 801 al 1000.
Mesa 6 — Escuela 34 (Cambaceres) San Martín Nº 761. Sección 4ª — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Escuela 30. Italia número 88. Sección 4ª — 1201 al 1400.
Mesa 8 — Escuela 27. (Campamento). Dique Nº 182. Sección 4ª — 1401 al 1600.
Mesa 9 — Administración del Puerto. Dock Central. Sección 4ª — 1601 al 1800.
Mesa 10 — Aduana Dock Central. Sección 4ª — 1801 al 2011,

La Plata — Sección 5ª

Mesa 1 — Registro Civil. 61 y 37. Sección 5ª — 1 al 200.
Mesa 2 — Escuela 62 — 39 y 40. Sección 5ª — 201 al 400.
Mesa 3 — Juzgado de Paz. 60 y 24. Sección 5ª — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela. Diagonal 74 y 28. Sección 5ª — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela 61 y 29. Sección 5ª — 801 al 1000.
Mesa 6 — Iglesia de San Benjamín. Hornos. Sección 5ª — 1001 al 1124.

La Plata — Sección 6ª

Mesa 1 — Juzgado de Paz. Melchor Romero. Sección 6ª — 1 al 200.
Mesa 2 — Escuela Nº 31. Melchor Romero. Sección 6ª — 201 al 400.
Mesa 3 — Registro Civil. Melchor Romero. Sección 6ª — 401 al 600.
Mesa 4 — Juzgado de Corrales. Abasto. Sección 6ª — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela 17. Villa Elisa. Sección 6ª — 801 al 1009.

Alberti

Mesa 1 — Municipalidad. Pueblo. Todo el Partido — 1 al 200.
Mesa 2 — Escuela Nº 1. Pueblo. Todo el Partido — 201 al 400.
Mesa 3 — Escuela Nº 2. Pueblo. Todo el Partido — 401 al 600
Mesa 4 — Escuela Nº 4. Pueblo. Todo el Partido. — 601 al 800.
Mesa 5 — Registro Civil. Pueblo. Todo el Partido — 801 al 1000.
Mesa 6 — Oficina de Correos. Pueblo. Todo el Partido — 1001 al 1131.

Almirante Brown

Mesa 1 — Municipalidad. Pueblo. Cuartel Nº 1º — 1 al 200.
Mesa 2 — Escuela Nº 1. Frente a la Plaza principal. Cuartel 1º — 201 al 400.
Mesa 3 — Escuela Nº 5. Macías y Amenedo. Cuartel 1º — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 6 — Cordero y Espino. Cuartel 1º — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela. Burzaco. Cuartel 1 y 2 — 801 al 1000.
Mesa 6 — Registro Civil. Burzaco Cuartel 2, 3 y 4 — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Escuela Glew. Cuartel 4, 6 y 5 — 1201 al 1355,

Avellaneda

Mesa 1 — Escuela Nº 1. San Martín 795. Cuartel 1º — 1 al 200.
Mesa 2 — Escuela Nº 11 — Esteves 660. Cuartel 1º — 201 al 400.
Mesa 3 — Escuela Nº 13. O'Gorman 287. Cuartel 1º — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 17. Maipú 205. Cuartel 1º — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela Nº 5. Esteves 48. Cuartel 1º — 801 al 1000.
Mesa 6 — Escuela Nº 32. Laprida 270. Cuartel 1º — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Escuela Nº 7. Italia 34. Cuartel 1º — 1201 al 1400
Mesa 8 — Escuela Nº 12. Girbane 342. Cuartel 1º — 1401 al 1600.
Mesa 9 — Escuela Nº 14. Aldecoa 821. Cuartel 1º — 1601 al 1800.
Mesa 10 — Escuela Nº 16. Mitre 595. Cuartel 1º — 1801 al 2000.
Mesa 11 — Correo. Mitre 644. Cuartel 1º — 2001 al 2200.
Mesa 12 — Telégrafo Provincial. Beruti 53. Cuartel 1º — 2201 al 2400.
Mesa 13 — Baluación. Belgrano y Lavalle. Cuartel 1º — 2401 al 2600.
Mesa 14 — Juzgado de Paz. San Martín 705. Cuartel 1º — 2601 al 2800.
Mesa 15 — Intendencia. Mitre 366. Cuartel 1º — 2801 al 3000.
Mesa 16 — Registro Civil. Avellaneda. Cuartel 1º — 3001 al 3200.
Mesa 17 — Consejo Deliberante. San Martín 750. Cuartel 1º — 3201 al 3400.
Mesa 18 — Consejo Escolar. Alsina 133. Cuartel 1º — 3401 al 3600.
Mesa 19 — Escuela Nº 22. Mitre 1856. Cuartel 1 y 2. — 3601 al 3800.
Mesa 20 — Banco de la Provincia. Mitre y N. Esteves. Cuartel 2º — 3801 al 4000.
Mesa 21 — Escuela Nº 10. Mitre Nº 2743. Sarandí. Cuartel Nº 2 — 4001 al 4200.
Mesa 22 — Escuela Nº 26. O'Gorman 732. Cuartel 2 y 7 — 4201 al 4400.
Mesa 23 — Escuela Nº 6. Buenos Aires 268. Isla Maciel. Cuartel 7 — 4401 al 4600.
Mesa 24 — Oficina de Correos. Cuartel 7. La Plata y Buenos Aires. Cuartel 7 — 4601 al 4800.
Mesa 25 — Escuela Nº 25. Ocantos 521. Cuartel 7 y 6 — 4801 al 5000.
Mesa 26 — Escuela Nº 36. Puente Chico. Cuartel 6 y 4 — 5001 al 5200.
Mesa 27 — Escuela Nº 19. Caguazú 1722. Villa Obrera. Cuartel 4 — 5201 al 5400.
Mesa 28 — Escuela Nº 37. Córdoba e Ituzaingó. Cuartel 4 — 5401 al 5600.
Mesa 29 — Escuela Nº 33. Villa Sarmiento. Cuartel 4 — 5601 al 5800.
Mesa 30 — Escuela Nº 18. Buenos Aires y Pavón. Cuartel 4 — 5801 al 6000.
Mesa 31 — Escuela Nº 34. Villa Santa Teresa. Calle Llavallol. Cuartel 4 y 8 — 6001 al 6200.
Mesa 32 — Escuela Nº 28. Pavón 1539. Cuartel 8 y 3 — 6201 al 6400.
Mesa 33 — Escuela Nº 2. Villa Pobladora. Cuartel 3 — 6401 al 6600.
Mesa 34 — Escuela Nº 8. Alsina 2449. Valentín Alsina. Cuartel 3º — 6601 al 6800.
Mesa 35 — Escuela Nº 31. Villa Negrete. Cuartel 3 y 5 — 6801 al 6933.

Baradero

Mesa 1 — Municipalidad. Planta Urbana. Cuartel 1º — 1 al 200.
Mesa 2 — Juzgado de Paz. Planta Urbana. Cuartel 1º — 201 al 400.
Mesa 3 — Escuela Nº 1. Planta Urbana. Cuartel 1º — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 2. Planta Urbana. Cuartel 1º — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela Nº 3. Planta Urbana. Cuartel 1º — 801 al 1000.
Mesa 6 — Escuela Nº 7. Estación F. C. C. A. Cuartel 2 — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Escuela Nº 14. Colonia Suiza. Cuartel 2 — 1201 al 1400.
Mesa 8 — Escuela Nº 16. Cuartel 3º. Cuartel 2 y 3 — 1401 al 1600
Mesa 9 — Escuela Nº 11. Estación Alsina. Cuartel 3 y 10 — 1601 al 1800.
Mesa 10 — Alcaidía del Cuartel 11. Campo Esperanza. Cuartel 10, 11 y 9 — 1801 al 2000.
Mesa 11 — Escuela 8 — Cuartel 8. Cuartel 9 y 8 — 2001 al 2200.
Mesa 12 — Escuela Nº 9. Cuartel 8 y 7 — 2201 al 2304.

Bartolomé Mtire

Mesa 1 — Municipalidad. Pueblo Cuartel Nº 1º — 1 al 200.
Mesa 2 — Juzgado de Paz. Pueblo. Cuartel Nº 1 — 201 al 400.
Mesa 3 — Escuela Nº 1. Pueblo. Cuartel Nº 1 y 2. — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 2. Pueblo. Cuartel Nº 2 — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela Nº 3. Pueblo. Cuartel 2 — 801 al 1000.
Mesa Nº 6 — Registro Civil. Pueblo. Cuartel 2 y 3 — 1001 al 1200.
Mesa Nº 7 — Oficina de Correos. Estación Tood. Cuartel 3 y 4 — 1201 al 1400.
Mesa Nº 8 — Escuela Nº 6. Pueblo. Cuartel 4 y 8 — 1401 al 1600
Mesa Nº 9 — Escuela Nº 4. Capitán Sarmiento. Cuartel 8, 10 y 13 — 1601 al 1800.
Mesa Nº 10 — Delegación Municipal. Capitán Sarmiento. Cuartel 13 — 1801 al 2010.
Mesa Nº 11 — Juzgado de Paz. Capitán Sarmiento. Cuartel Nº 13 — 2001 al 2200.
Mesa Nº 12 — Registro Civil. Capitán Sarmiento. Cuartel 13, y 14 — 2201 al 2400.
Mesa Nº 13 — Escuela Nº 7. Estación Saavedra. Cuartel 14, 15, 16 y 17 — 2401 al 2578.

Bragado

Mesa 1 — Munciipalidad. Ciudad. Cuartel Nº 1 — 1 al 200.
Mesa 2 — Escuela 3. Ciudad. Cuartel Nº 1 — 201 al 400.
Mesa 3 — Juzgado de Paz. Ciudad Cuartel 1 — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 1. Ciudad. Cuartel Nº 1 — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela Nº 4, Ciudad, Cuartel Nº 1 — 801 al 1000.
Mesa 6 — Registro Civil. Ciudad. Cuartel Nº 1 — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Escuela Complementaria. Ciudad. Cuartel 1 — 1201 al 1400.
Mesa 8 — Biblioteca Pública. Ciudad. Cuartel 1 — 1401 al 1600.
Mesa 9 — Escuela Nº 10. Ciudad Cuartel 1 y 2 — 1601 al 1800,
Mesa 10 — Escuela Nº 12. Barrancosa. Cuartel 2 y 7 — 1801 al 2000.
Mesa 11 — Escuela Nº 8. Olascoaga. Cuartel 7 y 6 — 2001 al 2200.
Mesa 12 — Alcaidía. Cuartel 6º. Cuartel 6 y 5 — 2201 al 2400.
Mesa 13 — Escuela Nº 15. Cuartel 5. Cuartel 5, 4 y 3 — 2401 al 2600.
Mesa 14 — Escuela Villa Ilda. Cuartel 3º. Cuartel 3, 12 y 15 — 2601 al 2800.
Mesa 15 — Escuela Nº 11. La Limpia. Cuartel 15 — 2801 al 3000.
Mesa 16 — Escuela Nº 2. Rauch. Cuartel 15, 8 y 9 — 3001 al 3200.
Mesa 17 — Escuela Nacional, O'Brien. Cuartel 9 y 13 — 3201 al 3400.

Brandzen

Mesa 1 — Municipalidad. Pueblo. Cuartel Nº 1º — 1 al 200.
Mesa 2 — Juzgado de Paz. Pueblo. Cuartel Nº 1 — 201 al 400.
Mesa 3 — Escuela Nº 1. Pueblo. Cuartel 1, 4 y 8 — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 7. Estación Somer. Cuartel 8, 6 y 2 — 601 al 800.
Mesa 5 — Alcaldía Cuartel Nº 2, Cuartel 2, 3 y 5 — 801 al 1000.
Mesa 6 — Alcaldía. Cuartel Nº 5 Cuartel 2 y 9 — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Escuela Nº 4. Estación Altamirano. Cuartel 9 y 7 — 1201 al 1347.

Campana

Mesa 1 — Juzgado de Paz. Pueblo. Cuartel Nº 1 — 1 al 200.
Mesa 2 — Escuela de Agronomía Regional. Pueblo. Cuartel Nº 1 — 201 al 400.
Mesa 3 — Receptoría de Rentas. Pueblo. Cuartel Nº 1 — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 1. Pueblo. Cuartel Nº 1 — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela Nº 10. Pueblo, 1 — 801 al 1000.
Mesa 6 — Escuela Nº 10 3. Pueblo. Cuartel 1 y 2 — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Oficina de Correos. Pueblo. Cuartel 2, 3 y 4 — 1201 al 1421.

Cañuelas

Mesa 1 — Escuela Nº 1. Pueblo. Cuartel 1 — 1 al 200.
Mesa 2 — Municipalidad. Pueblo. Cuartel 1 y 4 — 201 al 400.
Mesa 3 — Juzgado de Paz. Pueblo. Cuartel 4 y 3 — 401 al 600.
Mesa 4 — Oficina de Correos. Pueblo. Cuartel 3 y 2 — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela Nº 4. Cuartel 2, 9, 8 y 7 — 801 al 1000.
Mesa 6 — Escuela Nº 7. Pueblo. Cuartel 7, 10, 14, 18 y 15 — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Escuela Nº 8. Pueblo. 1201 al 1400.
Mesa 8 — Registro Civil. Pueblo 1401 al 1514,

Carlos Casares

Mesa 1 — Escuela Nº 1. Pueblo. Cuartel Nº 1 — 1 al 200.
Mesa 2 — Juzgado de Paz. Pueblo. Cuartel 1º — 201 al 400.
Mesa 3 — Escuela Nº 2. Pueblo Cuartel 1 — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela 3. Cuartel número 1. Pueblo. 601 al 800.
Mesa 5 — Iglesia Parroquial. Pueblo. Cuartel Nº 1 — 801 a 1000.
Mesa 6 — Escuela Nº 9. Pueblo. Cuartel Nº 1 — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Escuela Nº 10. Pueblo. Cuartel Nº 1 — 1201 al 1400.
Mesa 8 — Escuela Nº 8. Pueblo. Cuartel 1, 2, 3, 4 y 5 — 1401 al 1527.

Carmen de Areco

Mesa 1 — Municipalidad. Pueblo. Cuartel Nº 1º — 1 al 200.
Mesa 2 — Juzgado de Paz. Pueblo. Cuartel 1º — 201 al 400.
Mesa 3 — Escuela Nº 1. Pueblo. Cuartel 1º — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 2. Pueblo. Cuartel 1º — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela Nº 4. Pueblo. Cuartel 1º — 801 al 1000.
Mesa 6 — Oficina de Correos. Pueblo. Cuartel 1º — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Juzgado de Paz. Pueblo. Cuartel Nº 1 y 2 — 1201 al 1400.
Mesa 8—Oficina de Telégrafos Provincial. Pueblo. Cuartel Nº 2, 3 y 4 — 1401 al 1600.
Mesa 9 — Escuela Nº 6. Cuartel 4, 5, 6 y 7 — 1601 al 1857.

Castelli

Mesa 1 — Municipalidad. Pueblo. Cuartel Nº 1º — 1 al 200.
Mesa 2 — Juzgado de Paz. Pueblo. Cuartel 1º — 201 al 400.
Mesa 3 — Escuela Nº 1. Pueblo. Cuartel 1, 2, y 4 — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 2. Pueblo. Cuartel 4, 7, 6, 9 y 10 — 601 al 845.

Colón

Mesa 1 — Escuela Nº 1. Pueblo. Cuartel 1 — 1 al 200.
Mesa 2 — Escuela Nº 2. Pueblo. Cuartel 1º — 201 al 400.
Mesa 3 — Escuela Nº 3, Pueblo, 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 4. Pueblo. Cuartel 1º — 601 al 800.
Mesa 5 — Iglesia Parroquial. Cuartel 1º. Pueblo — 801 al 1000.
Mesa 6 — Intendencia Municipal. Pueblo. Cuartel 1 y 2 — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Registro Civil. Pueblo. Cuartel Nº 2, 3, 4 y 5 — 1201 al 1467.

Chacabuco

Mesa 1 — Intendencia Municipal. Cuartel 1º — 1 al 200.
Mesa 2 — Juzgado de Paz. Cuartel Nº 1º — 1 al 200.
Mesa 3 — Registro Civil. Cuartel 1º — 401 al 600.

Mesa 4 — Consejo Deliberante. Cuartel 1º — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela Nº 1. Urbana. Cuartel 1º — 801 al 1000.
Mesa 6 — Escuela Nº 12. Urbana. Cuartel 1º — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Escuela Nº 4. Urbana. Cuartel 1º — 1201 al 1400.
Mesa 8 — Escuela Nº 2. Sub-urbana. Cuartel 1º — 1401 al 1600.
Mesa 9 — Escuela Nº 22. Urbana. Cuartel 1º — 1601 al 1800.
Mesa 10 — Escuela Nº 14. Urbana. Cuartel 1º — 1801 al 2000.
Mesa 11 — Escuela Nº 20. Sub-Urbana. Cuartel 1, 10 y 2 — 2001 al 2200.
Mesa 12 — Escuela Nº 23. Sub-Urbana. Cuartel Nº 2 — 2201 al 2400.
Mesa 13 — Escuela Nº 5. O'Higgins. Cuartel Nº 2 — 2401 al 2600.
Mesa 14 — Escuela Nº 19. Sub-Urbana. Cuartel 2 y 3 — 2601 al 2800.
Mesa 15 — Escuela Nº 18. Sub-Urbana. Cuartel 3, 4, 5 y 6 — 2801 al 3000.
Mesa 16 — Escuela Nº 18. Rural. Cuartel 6 y 7 — 3001 al 3200.
Mesa 17 — Escuela Nº 9. Sub-Urbana. Cuartel 7, 9 y 8 — 3201 al 3400.
Mesa 18 — Escuela Nº 11. Rawson. Cuartel Nº 8 — 3401 al 3600.
Mesa 19 — Escuela Nº 21. Rawson. Cuartel Nº 8 — 3601 al 3802.

Chascomús

Mesa 1 — Escuela Nº 1. Crámer 254. Ciudad — 1 al 200.
Mesa 2 — Juzgado de Paz. Ciudad — 201 al 400.
Mesa 3 — Oficina de Correos. Ciudad — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 2. Franklin. Buenos Aires y Alvear. Ciudad. — 601 al 800.
Mesa 5 — Oficina del Registro Civil. Ciudad — 801 al 1000.
Mesa 6 — Escuela Nº 6. Moreno 85. Ciudad. — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Iglesia Parroquial. Ciudad y Cuartel 3º — 1201 al 1400.
Mesa 8 — Escuela Nº 8. La Tablada. Cuartel Nº 5. Cuartel 3 y 5 — 1401 al 1600.
Mesa 9 — Escuela Nº 11. Estación Sanitaria. Cuartel Nº 6 y Cuartel 5 y 6 — 1601 al 1800.
Mesa 10 — Alcaidía del Cuartel Nº 6. Cuartel 6, y Cuartel 6 y 11 — 1801 al 2000.
Mesa 11 — Escuela Nº 16. Cuartel 10 y Cuartel 11, 10 y 9 — 2001 al 2200.
Mesa 12 — Escuela Nº 12. Cuartel Nº 9. Cuartel 9 — 2201 al 2400.
Mesa 13 — Alcaidía (Campo de Casalins). Cuartel Nº 8. Cuartel 9 y 8 — 2401 al 2600.
Mesa 14 — Escuela Nº 9. (Chacra — casa Yarri). Cuartel número 4. Cuartel 8, 7 y 4 — 2601 al 2885.

Chivilcoy

Mesa 1 — Municipalidad. Ciudad. — 1 al 200.
Mesa 2 — Juzgado de Paz. Ciudad — 201 al 400.
Mesa 3 — Oficina de Correos. Ciudad — 401 al 600.
Mesa 4 — Telégrafo Provincial. Ciudad — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela Normal. Ciudad — 801 al 1000.
Mesa 6 — Registro Civil. Ciudad — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Escuela Nº 1. Avenida Cevallos 22. Ciudad — 1201 a 1400.
Mesa 8 — Escuela Nº 3. Sarmiento. Dorrego y Constitución. Ciudad — 1401 al 1600.
Mesa 9—Escuela Nº 9. General Pintos, esquina San José Ciudad — 1601 al 1800.
Mesa 10 — Escuela Nº 4. Villarino. Saavedra y B. O. Ciudad — 1801 al 2000.
Mesa 11 — Escuela Nº 5. Colón 213. Ciudad — 2001 al 2200.
Mesa 12 — Escuela Nº 6. Pellegrini 341. Ciudad — 2201 al 2400.
Mesa 13 — Escuela Nº 7. Piedras Frías y Dean Funes. Ciudad — 2401 al 2600.
Mesa 14 — Escuela Nº 11. San Lorenzo 514. Ciudad — 2601 al 2800.
Mesa 15 — Escuela Nº 18. América esq. 9 de Julio. Ciudad — 2801 al 3000.
Mesa 16 — Complementaria. Avenida Cevallos. Ciudad — 3001 al 3200.
Mesa 17 — Escuela Nº 25. Estación Benítez. Cuarteles Nos. 1 y 2 — 3201 al 3400.
Mesa 18 — Escuela Nº 37. Campo Cocosa. Cuarteles 2 y 3 — 3401 al 3600.
Mesa 19 — Escuela Nº 21. Campo de Ortíz. Cuartel 3º. Cuarteles 3 y 4 — 3601 al 3800.
Mesa 20 — Escuela Nº 13. Campo de Lobos. Cuartel Nº 4 y Cuartel 4 y 5 — 3801 al 4000.
Mesa 21 — Alcaldía. Cuartel número 6º. Campo de la señora de Solveyra. Cuarteles Nos. 5, 6 y 4 — 4001 al 4200.
Mesa 22 — Escuela Nº 19. Estación Gorostiaga. Cuartel 7 y 8 — 4201 al 4400.
Mesa 23 — Edificio de la Estación Larrica. Cuarteles 8, 9, y 10 — 4401 al 4600.
Mesa 24 — Escuela Nº 29. Cuartel Nº 11. Campo de Rebollo. Cuarteles 10, 11 y 12 — 4601 al 4800.
Mesa 25 — Escuela Nº 31. Cuartel Nº 12. Campo de la señora de Luca. Cuartel 12 — 4801 al 5000.
Mesa 26 — Edificio de la Estación Henribell. Cuartel 14. Cuarteles 13, 14 y 15 — 5001 al 5200.
Mesa 27 — Iglesia Parroquial. Chivilcoy. Cuarteles 15 y varios — 5201 al 5347.

Exaltación de la Cruz

Mesa 1 — Escuela Nº 1. Pueblo. Cuartel 1º — 1 al 200.
Mesa 2 — Escuela Nº 2. Pueblo. Cuartel 1º — 201 al 400.
Mesa 3 — Escuela Nº 3. Pueblo Cuartel 1 y 2 — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 8. Parada Orlando. (F. C. C. Buenos Aires). Cuarteles Nos. 2 y 3 — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela Nº 4. Campo de F. Matheu. Cuarteles 3, 4 y 6 — 801 al 1000.
Mesa 6 — Escuela Nº 7. Campo de Sambusetti. Cuartel 6 y 7 — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Escuela Nº 13. Campo de Esteban Barreán. Cuartel 7 y 5 — 1201 al 1384.

Florencio Varela

Mesa 1 — Municipalidad. Pueblo. Cuartel 1º — 1 al 200.
Mesa 2 — Consejo Escolar. Pueblo. Cuartel 1 y 2 — 201 al 400.
Mesa 3 — Escuela Nº 5. Cuartel Nº 4 y Cuarteles 2, 3, 4 y 5 — 401 al 642.

General Alvear

Mesa 1 — Municipalidad. Pueblo. Cuartel 1º — 1 al 200.
Mesa 2 — Escuela Nº 1. Pueblo. Cuartel 1º — 201 al 400.
Mesa 3 — Oficina de Correos. Pueblo. Cuartel 1º — 401 al 600.
Mesa 4 — Iglesia Parroquial. Pueblo. Cuartel 1, 2, 8 y 6 — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela Nº 5. Estación Micheo. Cuartel Nos. 6, 4, 5 y 3 — 801 al 1000.
Mesa 6 — Escuela Nº 3. Cuartel Nº 7. Cuartel 3 y 7 — 1001 al 1180.

General Arenales

Mesa 1 — Escuela Nº 1. Pueblo. Cuartel 1º — 1 al 200,
Mesa 2 — Municipalidad. Pueblo. Cuartel 1 y 2 — 201 al 400.
Mesa 3 — Escuela Nº 3 (Asunción). Cuartel Nº 4 y Cuartel Nº 2, 4 y 3 — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 2. Estación Arenales. Cuartel 3º, Cuartel 3, 5, 6, 7 y 8 — 601 al 871.

General Belgrano

Mesa 1 — Municipalidad, Pueblo, Cuartel 1º — 1 al 200.
Mesa 2—Escuela Nº 1, Pueblo, Cuartel 1º — 201 al 400.
Mesa 3 — Juzgado de Paz. Pueblo. Cuartel 1º — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 2. Pueblo Cuartel 1º — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela Nº 9. Pueblo. Cuartel 1 y 2 — 801 al 1000.
Mesa 6 — Escuela Nº 8 Chas. Cuartel 2, 3 y 4 — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Escuela Nº 4, L. Chumbiade. Cuartel 4, 5, 6 y 7 —1201 al 1297.

General Conesa

Mesa 1 — Municipalidad. Pueblo. Todo el Partido — 1 al 200.
Mesa 2 — Correo. Pueblo. Todo el Partido — 201 al 405.

General Lavalle

Mesa 1 — Municipalidad. Pueblo. Cuartel 1º — 1 al 200.
Mesa 2 — Juzgado de Paz. Pueblo. Cuartel 1º — 201 al 400.
Mesa 3 — Escuela Nº 1. Pueblo. Cuartel 1, 2, 3 y 4 — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 4. Cuartel Nº 8. Cuartel 4, 5, 6, 7 y 8 — 601 al 884.

General Paz

Mesa 1 — Municipalidad. Pueblo. Cuartel Nº 1 — 1 al 200.
Mesa 2 — Oficina de Correos. Pueblo. Cuartel 1 — 201 al 400.
Mesa 3 — Telégrafo Provincial. Pueblo. Cuartel 1º — 401 al 600.
Mesa 4 — Juzgado de Paz. Pueblo. Cuartel 1 y 2 — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela Nº 1. Pueblo. Cuartel 2 y 3 — 801 al 1000.
Mesa 6 — Iglesia Parroquial. Pueblo. Cuartel 3, 4 y 5 — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Escuela Complementaria. Pueblo. Cuartel 5 y 6 — 1201 al 1400.
Mesa 8 — Registro Civil. Pueblo. Cuartel 6 y 7 — 1401 al 1527.

General Pintos

Mesa 1 — Escuela Nº 1. Pueblo. Cuartel Nº 1 — 1 al 200.
Mesa 2 — Escuela Nº 2. Pueblo. Cuartel 1 — 201 al 400.
Mesa 3 — Municipalidad. Pueblo. Cuartel 1 — 401 al 600.
Mesa 4 — Oficina de Correos. Pueblo. Cuartel 1 y 2 — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela Nº 3. Estación Dussaud. F. C. O. Cuartel 2, 3, 4, 5 y 6 — 801 al 1000.
Mesa 6 — Escuela Pública. Los Callejones. F. C. O. Cuartel 6, 7, 9 y 16 — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Escuela Pública. Estación Ameguino. F. C. O. Cuartel 16 y 15 — 1201 al 1400.
Mesa 8 — Juzgado de Paz. Ameguino. F. C. O. Cuartel 15 — 1401 al 1600.
Mesa 9 — Oficina de Correos. Ameguino. Cuartel 15 — 1601 al 1800.
Mesa 10 Delegación Municipal. Ameguino. Cuartel 15, 10 y 8 — 1801 al 2000.
Mesa 11 — Escuela Nº 11. Germania, F. C. P. Cuartel 8 y 9 — 2001 al 2120.

General Rodríguez

Mesa 1 — Municipalidad. Pueblo. Cuartel 1 — 1 al 200.
Mesa 2 — Escuela Nº 1. Pueblo. Cuartel 1 y 5 — 201 al 400.
Mesa 3 — Iglesia Parroquial. Pueblo. Cuartel 5, 2, 3 y 4 — 401 al 689.

General Sarmiento

Mesa 1 — Municipalidad. San Miguel. Cuartel 1 — 1 al 200.
Mesa 2 — Escuela Sarmiento. San Miguel. Cuartel 1 — 201 al 400.
Mesa 3 — Correos. San Miguel. Cuartel 1º — 401 al 600.
Mesa 4 — Iglesia Parroquial. San Miguel .Cuartel 1º — 601 al 800.
Mesa 5 — Capilla del Asilo. Muñiz. Cuartel 2, 3 y 4 — 801 al 1000.
Mesa 6 — Capilla. Bella Vista. Cuartel 4 y 5 — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Escuela Nº 7. Bella Vista. Cuartel 5º y 6º — 1201 al 1400.
Mesa 8 — Correo. Bella Vista. Cuartel 6º — 1401 al 1634.

General Viamonte

Mesa 1 — Municipalidad. Pueblo. Cuartel 1º — 1 al 200.
Mesa 2 — Escuela 1ª. Pueblo. Cuartel 1 — 201 al 400.
Mesa 3 — Escuela Nº 2. Pueblo. Cuartel 1º — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 3. Pueblo. Cuartel 1 y 2 — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela Nº 6. Cuartel 2º. Cuartel 2, 3 y 4 — 801 al 1000.
Mesa 6 — Casa del Alcalde Justo P. Mureso. Cuartel Nº 3 Cuartel 4, 5 y 6 — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Casa del Alcalde Alberto Vagneter. Cuartel 5º. Cuartel 6, 7, 8, 9 y 10 — 1201 al 1685.
Mesa 8 — Delegación Municipal de Bigorrita. Cuartel Nº 9.

General Villegas

Mesa 1 — Municipalidad. Pueblo. Cuartel 1º — 1 al 200.
Mesa 2 — Oficina de Valuación. Pueblo. Cuartel 1º — 201 al 400.
Mesa 3 — Telégrafo Provincial. Pueblo, Cuartel 1º — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 3. Pueblo. Cuartel 1 y 2 — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela Nº 12. Pueblo. Cuartel 2 y 3 — 801 al 1000.
Mesa 6 — Escuela Nº 5. Elordi. Cuartel 3, 4 y 5 — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Escuela Nº 6. Banderaló. Cuartel 5 y 6 — 1201 al 1400.
Mesa 8 — Delegación Municipal. Banderaló. Cuartel 6 — 1401 al 1600.
Mesa 9 — Registro Civil. Bunge. Cuartel 6 y 9 — 1601 al 1800.
Mesa 10 — Delegación Municipal. Bunge. Cuartel 9, 7 y 10 — 1801 al 2000.
Mesa 11 — Escuela Nº 13. Piedritas. Cuartel 10 y 12 — 2001 al 2200.
Mesa 12 — Escuela Nº 7, Santa Regina. Cuartel 12 y 13 — 2201 al 2400.
Mesa 13 — Escuela Nacional. Cañada Seca. Cuartel 13 y 14 — 2401 al 2600.
Mesa 14 — Delegación Municipal. Cañada Seca. Cuartel 14 y 15 — 2601 al 2717.

Junín

Mesa 1 — Municipalidad. Pueblo. Cuartel 1º — 1 al 200.
Mesa 2 — Juzgado de Paz. Pueblo. Cuartel 1º — 201 al 400.
Mesa 3 — Correos y Telégrafos. Pueblo. Cuartel 1º — 401 al 600.
Mesa 4 — Telégrafo Provincial. Pueblo. Cuartel 1º — 601 al 800.
Mesa 5 — Consejo Escolar. Pueblo. Cuartel 1º — 801 al 1000.
Mesa 6 Oficina de Valuación. Pueblo. Cuartel 1º — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Estación Sanitaria. Pueblo. Cuartel 1º — 1201 al 1400
Mesa 8 — Iglesia Parroquial. Pueblo. Cuartel 1º — 1401 al 160.
Mesa 9 — Escuela Complementaria. Pueblo. Cuartel 1º — 1601 al 1800.
Mesa 10 — Escuela Nacional. Pueblo. Cuartel 1º — 1801 al 2000
Mesa 11 — Escuela Nº 3. Pueblo. Cuartel 1º — 2001 al 2200.
Mesa 12 — Escuela Nº 1. Pueblo. Cuartel 1º — 2201 al 2400.
Mesa 13 — Escuela Nº 22. Pueblo. Cuartel 1º — 2401 al 2600.
Mesa 14 — Escuela Nº 2. Pueblo. Cuartel 1 y 2 — 2601 al 2800.
Mesa 15 — Escuela Nº 24. Pueblo. Cuartel 2 y 3 — 2801 al 3000.
Mesa 16 — Escuela Nº 4. Pueblo Cuartel 3 y 9 — 3001 1 3200.
Mesa 17 — Escuela Nº 7. Pueblo. Cuartel 9 y 12 — 3201 al 3400.
Mesa 18 — Escuela Nº 19. Pueblo. Cuartel 12 y 10 — 3401 al 3600.
Mesa 19 — Escuela Nº 12. Pueblo. Cuartel 10 y 8 — 3601 al 3800.
Mesa 20 — Escuela Nº 16. Pueblo. Cuartel 6 y 4 — 3801 al 4000.
Mesa 21 — Escuela Nº 8. Cuartel 1º. Cuartel 4 y 5 — 4001 al 4200.
Mesa 22 — Escuela Nº 6. Cuartel 1º. Cuartel 5, 11, 12, 13 y 14 — 4201 al 4364.

Las Conchas

Mesa 1 — Municipalidad, Pueblo, Cuartel 1º — 1 al 200.
Mesa 2 — Iglesia parroquial, Pueblo, Cuartel 1º — 201 al 400.
Mesa 3 — Juzgado de Paz, Pueblo, Cuartel 1 y 2 — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 1, calle Rocha, Pueblo, Cuartel 2 y 3 — 601 al 800.
Mesa 4 — Escuela Nº 5, calle Cazón, Cuartel 3 y 4 — 801 al 1000.
Mesa 6 — Escuela Nº 6, Pueblo, Cuartel Islas — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Escuela Nº 2, Pueblo, Cuartel Islas — 1201 al 1400.
Mesa 8 — Oficina de Valuación, Pueblo, — 1401 al 1539.

Las Heras

Mesa 1 — Municipalidad, Pueblo, Cuartel 1º — 1 al 200.
Mesa 2 — Escuela Nº 1, Pueblo, Cuartel 1 y 2 — 201 al 400.
Mesa 3 — Correo, Pueblo, Cuartel 2, 3 y 4 — 401 al 600.
Mesa 4 — Telégrafo de la Provincia, Pueblo, Cuartel 4, 5, 7 y 6 — 601 al 864.

Lincoln

Mesa 1 — Municipalidad, Lincoln, Cuartel 1º — 1 al 200.
Mesa 2 — Iglesia parroquial, Lincoln, Cuartel 1º — 201 al 400.
Mesa 3 — Escuela Normal, Lincoln, Cuartel 1º — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 2, Provincial, Lincoln, Cuartel 1º — 601 al 800,
Mesa 5 — Escuela Nº 15, Provincial, Lincoln, Cuartel 1º — 801 al 1000.
Mesa 6 — Escuela Nº 3, Provincial, Lincoln, Cuartel 1 y 3 — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Escuela Nº 40, Nacional, Lincoln, Cuartel 3 — 1201 al 1400.
Mesa 8 — Escuela Nº 4, Provincial, Lincoln, Cuartel 3 y 2 — 1401 al 1600.
Mesa 9 — Escuela Nº 5, Provincial, Lincoln, Cuartel 2 y 4 — 1601 al 1800.

Mesa 10 — Escuela Nº 127, Nacional, Lincoln, Cuartel 4 y 5 — 1801 al 2000.
Mesa 11 — Escuela Nº 25, Provincial, Estación Balsa, Cuartel 5 y 11 — 2001 al 2200.
Mesa 12 — Escuela Nº 10, Provincial, Estación Vedia, Cuartel 12 y 24 2201 al 2400.
Mesa 13 — Estación Ferrocarril, Estación Alberdi, Cuartel 24 — 2401 al 2600.
Mesa 14 — Escuela Nº 14, Provincial, Estación Alberdi, Cuartel 24 y 23 — 1601 al 2800.
Mesa 15 — Escuela Nº 19, Provincial, Estación Vedia, Cuartel 23 — 2801 al 3000.
Mesa 16 — Estación del ferrocarril, Estación Vedia, Cuartel 23 — 3001 al 3200.
Mesa 17 — Escuela Nº 9, Provincial, Alem, Cuartel 23 y 10 — 3201 al 3400.
Mesa 18 — Escuela Nº 16, Provincial, Bermúdez, Cuartel 10 y 9 — 3401 al 3600.
Mesa 19 — Escuela Nº 24, Provincial, Triunfo, Cuartel 9, 8 y 15 — 3601 al 3800.
Mesa 20 — Escuela Nº 12, Provincial, Arenaza, Cuartel 15 y 13 — 3801 al 4000.
Mesa 21 — Escuela Nº 17, Provincial, Bayauca, Cuartel 13 y 6 — 4001 al 4200.
Mesa 22 — Estación del F. C., Bayauca, Cuartel 6, 7, 14 y 21 — 4201 al 4400.
Mesa 23 — Estación del F. C., Roberts Cau,rtel 21, 20 y 17 — 4401 al 4600.
Mesa 24 — Estación del ferrocarril, Martínez de Hoz, Cuartel 17, 16, 18 y 19 — 4601 al 4738.

Lobos

Mesa 1 — Municipalidad, Pueblo, Cuartel 1º — 1 al 200.
Mesa 2 — Escuela Nº 3, Pueblo, Cuartel 1º — 201 al 400.
Mesa 3 — Oficina de Correo, Pueblo, Cuartel 1º — 401 al 600.
Mesa 4 — Registro Civil, Pueblo, Cuartel 1º — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela Nº 6, Pueblo, Cuartel 1º — 801 al 1000.
Mesa 6 — Telégrafo Provincial, Pueblo, Cuartel 1 y 2 — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Iglesia parroquial, Pueblo, Cuartel 2 — 1201 al 1400.
Mesa 8 — Oficina de valuación, Pueblo, Cuartel 2 — 1401 al 1600.
Mesa 9 — Escuela Nº 2, Empalme de Lobos, Cuartel 2 y 3 — 1601 al 1800.
Mesa 10 — Escuela Nº 14, casa Beccaria, Cuartel 3 — 1801 al 2000.
Mesa 11 — Escuela Nº 6, Estación Carbone, Cuartel 3, 4 y 5 — 2001 al 2200.
Mesa 12 — Escuela Nº 13, Estación Salvador María, Cuartel 5 y 6 — 2201 2400.
Mesa 13 — Estación del ferrocarril, Estación Salvador María, Cuartel 6 y 7 — — 2401 al 2600.
Mesa 14 — Escuela Nº 17, Cuartel 8º, Cuartel 7 y 8 — 2601 al 2800.
Mesa 15 — Escuela Nº 8, Cuartel, 8 y 9 — 2801 al 3000. — Zapiola.
Mesa 16 — Oficinas de Correos, Zapiola, Cuartel 9 y 10 — 3001 al 3162.

Lomas de Zamora

Mesa 1 — Escuela Provincial Nº 1, Suárez 470, Cuartel 1º — 1 al 200.
Mesa 2 — Escuela Provincial Nº 21, San Juan 49, Cuartel 1º — 201 al 400.
Mesa 3 — Escuela Provincial complementaria, Suárez 340, Cuartel 1º — 400 al 600.
Mesa 4 — Escuela Provincial, Alvear 438, Cuartel 1º — 601 al 800.
Mesa 5 — Oficina de Correos, Boedo 224, (Lomas), Cuartel 1º — 801 al 1000.
Mesa 6 — Escuela Provincial número 8, Mitre 721, Cuartel 1º — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Escuela Provincial número 13, Fonrouge 80, Cuartel 1º — 1201 al 1400.
Mesa 8 — Escuela Provincial número 28, (en Recreo), Mataderos, Cuartel 1º 1401 al 1600.
Mesa 9 — Escuela Provincial número 9, Necochea 218, Cuartel 1º — 1601 al 1800.
Mesa 10 — Escuela Provincial número 5, Passo y Centro América, Cuartel 1º — 1801 al 2000.
Mesa 11 — Escuela Provincial número 20, Pueyrredón esquina La Madrid, Cuartel 1º — 2001 al 2200.
Mesa 12 — Escuela Provincial número 10, Maipú 347, Banfield, Cuartel 1º — 2201 al 2400.
Mesa 13 — Oficina de Correos, Maipú y Pellegrini, Banfield, Cuartel 1 y 5 — 2401 al 2600.
Mesa 14 — Escuela Normal Mixta, Loria 560, (Lomas), Cuartel 5 y 4 — 2601 al 2800.
Mesa 15 — Escuela Provincial, 25 de Mayo 275, Temperley, Cuartel 4º 2801 al 3000.
Mesa 16 — Registro Civil, Rodríguez 118, (Lomas), Cuartel 4º, — 3001 al 3200.
Mesa 17 — Casa Municipal, Plaza Grijera, Cuartel 4 y 10 (Lomas), — 3201 al 3400.
Mesa 18 — Registro Civil, 25 de Mayo 327, (Temperley), Cuartel 10 y 11 — 3401 al 3600.
Mesa 19 — Registro Civil, Monte Grande, (Etcheverría), Cuartel 11 y 9 — 3601 al 3800.
Mesa 20 — Escuela Provincial número 30, La Plata, entre Vedoya y Viamonte, (Talleres), Cuartel 9 — 3801 al 4000.
Mesa 21 — Escuela Provincial número 34, Coronel Vidal 57, (Talleres), Cuartel 9 y 5 — 4001 al 4200.
Mesa 22 — Escuela Provincial número 16, General Roca 340, (Talleres), Cuartel 5 y 6 — 4201 al 4400.
Mesa 23 — Escuela Provincial número 35, Talcahuano 899, (Banfield), Cuartel 6 — 4401 al 4698.

Luján

Mesa 1 — Municipalidad, pueblo, Cuartel 1º — 1 al 200.
Mesa 2 — Escuela Nº 1, Lavalle 273, Cuartel 1º — 201 al 400.
Mesa 3 — Escuela Nº 2, San Martín 465, Cuartel 1º — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 5, Muñiz 422, Cuartel 1º — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela Nº 11, Las Heras, Alsina y Humberto 1º, Cuartel 1º 801 al 1000.
Mesa 6 — Escuela Nº 12, Liniers 700, Cuartel 1º — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Escuela Nº 17, Cuartel 4, Cuartel 1, 4 y 8 — 1201 al 1400.
Mesa 8 — Escuela Nº 13, Cuartel 6, Cuartel 8 y 6 — 1401 al 1600.
Mesa 9 — Escuela Nº 20, Cuartel 7, Cuartel 6 y 7 — 1601 al 1800.
Mesa 10 — Escuela Nº 6, estación C. Keen, Cuartel 7 y 5 — 1801 al 2000.
Mesa 11 — Escuela Nº 8, Cuartel 5, Cuartel 5 — 2001 al 2200.
Mesa 12 — Alcaldía, Cuartel 5, Cuartel 5 y 2 — 2201 al 2400.
Mesa 13 — Escuela Nº 10, Cuartel 2, Cuartel 3 y 2 — 2401 al 2588.

Magdalena

Mesa 1 — Escuela Nº 16, estación B. Bavio, Cuartel 1º — 1 al 200.
Mesa 2 — Escuela Nº 25, Cuartel 1º, Cuartel 1º, — 201 al 400.
Mesa 3 — Escuela Nº 14, Cuartel 1º, Cuartel 1 y 2 — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 10, estación Arditi, Cuartel 2 — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela Nº 1, pueblo, Cuartel 2 — 801 al 1000.
Mesa 6 — Escuela Nº 9, pueblo, Cuartel 2 — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Escuela Nº 21, Cuartel 2, (Arditi), Cuartel 2 — 1201 al 1400.
Mesa 8 — Escuela Nº 24, Cuartel 2, (Arditi), Cuartel 2 — 1401 al 1600.
Mesa 9 — Escuela Nº 12, pueblo, Cuartel 2 — 1601 al 1800.
Mesa 10 — Escuela Nº 15, Cuartel 4, (El Toro), Cuartel 2, 4 y 5 — 1801 al 2000.
Mesa 11 — Escuela Nº 11, Cuartel 5, (estación Vieytes), Cuartel 5 y 12 — 2001 al 2200.
Mesa 12 — Escuela Nº 7, Cuartel 5, estación Vieytes, Cuartel 12, 5 y 3 — 2201 al 2400.
Mesa 13 — Escuela Nº 18, Cuartel 3, Alvarez Jonte, Cuartel 3 — 2401 al 2548.

Marcos Paz

Mesa 1 — Escuela Nº 1, pueblo, Cuartel 1 — 1 al 200.
Mesa 2 — Municipalidad, pueblo, Cuartel 1 — 201 al 400.
Mesa 3 — Juzgado de Paz, pueblo, Cuartel 1 y 5 — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela complementaria, pueblo, Cuartel 5, 4, 2 y 3 — 601 al 829.

Matanza

Mesa 1 — Casa Municipal, San Justo, Cuartel 1 — 1 al 200.
Mesa 2 — Escuela Nº 1, San Justo, Cuartel 1 — 201 al 400.
Mesa 3 — Escuela Nº 4, Ramos Mejía, Cuartel 1 y 2 — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 3, Ramos Mejía, Cuartel 2 — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela Nº 8, Tablada, Cuartel 2 y 3 — 801 al 1000.
Mesa 6 — Escuela Nº 9, Tablada, (Villa Insuperable), Cuartel 3 — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Juzgado de Paz, González Catán, Cuartel 3 y 4 — 1201 al 1374.

Mercedes

Mesa 1 — Escuela Nº 1, calle 24 Nº 138, ciudad — 1 al 200.
Mesa 2 — Escuela Nº 2, calle 26 ciudad — 201 al 400.
Mesa 3 — Escuela Nº 3, calle 18, esquina 39, ciudad, 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 4, calle 24 Nº 236, ciudad — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela Nº 5, calle 28, Nº 319, ciudad, 801 al 1000.
Mesa 6 — Escuela Nº 8, calle 41, esquina 13, ciudad, 1001 al 1200.
Mesa 7 — Escuela Nº 10, calle 32 Nº 319, ciudad — 1201 al 1400.
Mesa 8 — Escuela Nº 18, calle 30, esquina 43, ciudad, 1401 al 1600.
Mesa 9 — Municipalidad, calle 29, entre 24 y 26, ciudad, 1601 al 1800.
Mesa 10 — Colegio Nacional, calle 29, esquina 22, ciudad — 1801 al 2000.
Mesa 11 — Escuela Normal, calle 29, entre 36 y 38, ciudad — 2001 al 2200.
Mesa 12 — Estación Ferrocarril Oeste, ciudad, 2201 al 2400.
Mesa 13 — Usina Aguas Corrientes, calle 26 esquina 21, ciudad y cuartel primero — 2401 al 2600.
Mesa 14 — Escuela Nº 30, quinta S. Martino, Cuartel 2, Cuartel 1 — 2601 al 2800.
Mesa 15 — Escuela Nº 20, estación Gowland, Cuartel primero (— 2801 al 3000.
Mesa 16 — Estación Altamira, Cuartel 1 y 2 — 3001 al 3200.
Mesa 17 — Escuela Nº 27, chacra de Bigongiari, Cuartel 2, Cuartel 2 y 8 — 3201 al 3400.
Mesa 18 — Escuela Nº 15, Cuartel 8 de campaña, Cuartel 8 y 7 — 3401 al 3600.
Mesa 19 — Escuela Nº 14, Tablada, Cuartel 7 y 6 — 3601 al 3800.
Mesa 20 — Escuela Nº 11, Cuartel 5 de quintas, Cuartel 6 y 5 — 3801 al 4000.
Mesa 21 — Escuela Nº 17, Quinta de Carossino, Cuartel 5, Cuartel 5 y 4 — 4001 al 4200.
Mesa 22 — Escuela Nº 31, Quinta de Fresco, Cuartel 4 y 3 — 4201 al 4400.
Mesa 23 — Escuela Nº 9, Quinta de G. B. González, Cuartel 3 Cuartel 3, — 4401 al 4517.

Merlo

Mesa 1 — Escuela Nº 1, Cuartel 1, Cuartel 1 — 1 al 200.
Mesa 2 — Municipalidad, Cuartel 1, Cuartel 1 — 201 al 400.
Mesa 3 — Escuela Nº 3, Cuartel 1 y 2 — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 4, Cuartel 3, Cuartel 2 y 3 — 601 al 882.

Monte

Mesa 1 — Municipalidad, pueblo, Cuartel 1 — 1 al 200.
Mesa 2 — Iglesia Parroquial, pueblo, Cuartel 1 — 201 al 400.
Mesa 3 — Escuela complementaria, calle Centenario y Humberto 1º, — Cuartel 1 — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 5, calle Centenario y San Juan, Cuartel 1 — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela Nº 4, estación Videla Dorna, Cuartel 3 y 4 — 801 al 1000.
Mesa 6 — Escuela Nº 2 de San Pascual, Cuartel 4, Cuartel 2, 5, 6 y 4 — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Escuela Nº 6, estación Abbott, Cuartel 1, 4 y 7 — 1201 al 1381.

Moreno

Mesa 1 — Iglesia Parroquial, pueblo, Cuartel 1 — 1 al 200.
Mesa 2 — Escuela Nº 1, Cuartel 1, pueblo — 201 al 400.
Mesa 3 — Escuela Nº 3, pueblo, Cuartel 1, 2, 3, 4 y 5 — 401 al 604.

Morón

Mesa 1 — Municipalidad, pueblo, Cuartel 1 — 1 al 200.
Mesa 2 — Escuela Nº 1, calle San Martín, Cuartel 1 — 201 al 400.
Mesa 3 — Escuela Nº 3, calle General Belgrano y Rauch, Cuartel 1 — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 4, calle García 1430, Cuartel 1 — 601 al 800.
Mesa 5 — Oficina de Registro Civil, pueblo, Cuartel 1 — 801 al 1000.
Mesa 6 — Oficina de Correos, pueblo, Cuartel 1 — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Defensa Agrícola, pueblo, Cuartel 1 y 3 — 1201 al 1400.
Mesa 8 — Escuela Nº 8, estación Haedo, Cuartel 3 — 1401 al 1600.
Mesa 9 — Escuela Nº 11, Cuartel 3, Cuartel 3 y 4, 1601 al 1800.
Mesa 10 — Escuela Nº 9, Cuartel 4, Cuartel 4 y 5 — 1801 al 2000.
Mesa 11 — Escuela Nº 5, Cuartel 5, Ituzaingó, Cuartel 5 y 2 — 2001 al 2200.
Mesa 12 — Escuela Nº 2, Ituzaingó, Cuartel 2 — 2201 al 2341.

Navarro

Mesa 1 — Escuela Nº 1, pueblo, Cuartel 1 — 1 al 200.
Mesa 2 — Escuela Nº 2, pueblo, Cuartel 1 — 201 al 400.
Mesa 3 — Municipalidad, pueblo, Cuartel 1 — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 6, quintas, Cuartel 1 — 601 al 800.
Mesa 5 — Oficina de Valuación, pueblo, Cuartel 1 — 801 al 1000.
Mesa 6 — Escuela Nº 21, quintas, Cuartel 1 — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Escuela Nº 7, quintas, Cuartel 1 — 1201 al 1400.
Mesa 8 — Escuela Nº 8, II de chacras, Cuartel 1 y 3 — 1401 al 1600.
Mesa 9 — Escuela Nº 10, Cuartel 2, Cuartel 3 y 4, — 1600 al 1800.
Mesa 10 — Escuela Nº 18, estación La Marina, Cuartel 4 y 6 — 1801 al 2000.
Mesa 11 — Escuela Nº 3, Cuartel 6 Cuartel 6 y 2 — 2001 al 2200.
Mesa 12 — Escuela Nº 19, estación Moll, Cuartel 2 y 7 — 2201 al 2358.

9 de Julio

Mesa 1 — Municipalidad, pueblo, Cuartel 1 — 1 al 200.
Mesa 2 — Juzgado de Paz, pueblo, Cuartel 1 — 201 al 400.
Mesa 3 — Escuela Nº 1, Sección varones, pueblo, Cuartel 1 — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 1, Sección mujeres, pueblo, Cuartel 1 — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela Nº 3, pueblo, Cuartel 1 — 801 al 1000.
Mesa 6 — Escuela Nº 4, pueblo, Cuartel 1 — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Escuela Nº 2, pueblo, Cuartel 1 — 1201 al 1400.
Mesa 8 — Escuela Nº 5, pueblo, Cuartel 1 y 2 — 1401 al 1600.
Mesa 9 — Escuela Nº 10, pueblo Dennhey, Cuartel 2 y 3 — 1601 al 1800.
Mesa 10 — Escuela Nº 7, Patricios, Cuartel 3 — 1801 al 2000.
Mesa 11 — Escuela Nº 9, French, Cuartel 3 y 4 — 2001 al 2200.
Mesa 12 — Juzgado de Paz, French, Cuartel 4 — 2201 al 2400.
Mesa 13 — Casa del Alcalde, Cuartel 5, estación La Nena, Cuartel 4 y 5 — 2401 al 2600.
Mesa 14 — Alcaldía, Quiroga, Cuartel 5 — 2601 al 2800.
Mesa 15 — Escuela Nº 13, Quiroga, Cuartel 5 — 2801 al 3000.
Mesa 16 — Subintendencia, Quiroga, Cuartel 5 — 3001 al 3200.
Mesa 17 — Escuela Nº 17, Naón, Cuartel 5, 6 y 7 — 3201 al 3500.

Pergamino

Mesa 1 — Escuela Normal, ciudad, ciudad, — 1 al 200.
Mesa 2 — Escuela Nº 1, ciudad, ciudad — 201 al 400.
Mesa 3 — Escuela Nº 2, ciudad, ciudad, 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 8, ciudad, ciudad — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela Nº 15, ciudad, ciudad, — 801 al 1000.
Mesa 6 — Escuela Nº 4, ciudad, ciudad — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Municipalidad, ciudad, ciudad — 1201 al 1400.
Mesa 8 — Escuela Nº 18, ciudad, ciudad — 1401 al 1600.
Mesa 9 — Escuela Nº 5, ciudad, ciudad — 1601 al 1800.
Mesa 10 — Escuela Nº 11, ciudad, ciudad — 1801 al 2000.
Mesa 11 — Escuela Nº 3, ciudad, ciudad — 2001 al 2200.
Mesa 12 — Escuela Nº 16, ciudad, ciudad — 2201 al 2400.
Mesa 13 — Juzgado de Paz, ciudad, ciudad — 2401 al 2600.
Mesa 14 — Oficina de Correos, ciudad, ciudad — 2601 al 2800.
Mesa 15 — Oficina de Valuación, ciudad, ciudad, Cuartel 2 — 2801 al 3000.

Mesa 16 — Colegio Nacional, ciudad, Cuartel 2 — 3001 al 3200.

Mesa 17 — Escuela Nacional, Cuartel 6, Cuartel 2 y 6 — 3201 al 3400.

Mesa 18—Estación Anchorena, Cuartel 8, Cuartel 6 y 11 — 3401 al 3600.

Mesa 19 — Escuela 21 de Manantiales, Cuartel 5, Cuartel 11, 8, 12 y 5 — 3601 al 3800.

Mesa 20 — Iglesia Parroquial, ciudad, Cuartel 5 y 4 — 3801 al 4000.

Mesa 21 — Edificio de la estación Acevedo, Cuartel 4 y 1 — 4001 al 4200.

Mesa 22 — Alcaldía, Acevedo, Cuartel 1 — 4201 al 4400.

Mesa 23 — Registro Civil, Acevedo, Cuartel 1 y 10 — 4401 al 4600.

Mesa 24 — Escuela Nº 14, Mariano Benítez, Cuartel 10 y 3 — 4601 al 4800.

Mesa 25 — Estación Socorro, Cuartel 3, Cuartel 3 — 4801 al 5000.

Mesa 26 — Alcaldía, del Cuartel 7, Cuartel 7, Cuartel 7, 3 y 9 — 5001 al 5182.

Pila

Mesa 1 — Municipalidad, pueblo, Cuartel 1 — 1 al 200.

Mesa 2 — Estafeta de Correos, La Florida, Cuartel 1 y 3 — 201 al 400.

Mesa 3 — Escuela Nº 4, Cuartel 3 y 5 — 401 al 572.

Pilar

Mesa 1 — Escuela Nº 1, pueblo, Cuartel primero — 1 al 200.

Mesa 2 — Iglesia Parroquial, pueblo, Cuartel 1 — 201 al 400.

Mesa 3 — Escuela Nº 4, pueblo, Cuartel 1 y 2 — 401 al 600.

Mesa 4 — Escuela Nº 10, Manzanares, Cuartel 2, 3 y 4 — 601 al 800.

Mesa 5 — Escuela Nº 5, Distrito Toro, Cuartel 4, 5 y 6 — 801 al 1000.

Mesa 6 — Correos, Villa Rosa, (Ferrocarril Central Argentino), Cuartel 6, 10 y 11 — 1001 al 1200.

Mesa 7 — Escuela Nº 13, Gadio, (Ferrocarril Central Argentino), Cuartel 11, 9 y 12 — 1201 al 400.

Mesa 8 — Escuela Nº 3, Escobar, Cuartel 12 — 1401 al 1600.

Mesa 9 — Escuela Nº 9, Escobar, Cuartel 12 — 1601 al 1800.

Mesa 10 — Iglesia Parroquial, Escobar, Cuartel 12 — 1801 al 2000.

Mesa 11 — Escuela Nº 20, Escobar, Cuartel 12 — 2001 al 2119.

Quilmes

Mesa 1 — Municipalidad, Rivadavia y Sarmiento, Cuartel 1 — 1 al 200.

Mesa 2 — Escuela Normal, Rivadavia, entre Mitre y Sarmiento, Cuartel 1 — 201 al 400.

Mesa 3 — Escuela Nº 1, 3 de Febrero, Cuartel 1 — 401 al 600.

Mesa 4 — Juzgado de Paz, Mitre y Sarmiento — Cuartel 1 — 601 al 800.

Mesa 5 — Registro Civil, Mitre, entre Rivadavia y 3 de Febrero, Cuartel 1 — 801 al 1000.

Mesa 6 — Escuela Nº 19, Paz y 25 de Mayo, Cuartel 1 — 1001 al 1200.

Mesa 7 — Escuela Nº 9, Centenario y Brándzen, Cuartel 1 — 1201 al 1400.

Mesa 8 — Escuela Nº 10, Mitre y Primera Junta, Cuartel 1 — 1401 al 1600.

Mesa 9 — Escuela Nº 6, Bernal, Cuartel 1 y 2 — 1601 al 1800.

Mesa 10 — Escuela Nº 18, Bernal, Cuartel 2 — 1801 al 2000.

Mesa 11 — Registro Civil, Bernal, Cuartel 2 y 3 — 2001 al 2200.

Mesa 12 — Escuela Nº 14, Espeleta, Cuartel 3 y 5 — 2201 al 2400.

Mesa 13 — Escuela Nº 2, Berazategui, Cuartel 5 y 4 — 2401 al 2600.

Mesa 14 — Registro Civil, Berazategui, Cuartel 4 y 6 — 2601 al 2800.

Mesa 15 — Escuela Nº 5, Conchitas, Cuartel 6 y 5 — 2801 al 2906.

Ramallo

Mesa 1 — Escuela Nº 1, pueblo, Cuartel 1 — 1 al 200.

Mesa 2 — Escuela Nº 2, pueblo, Cuartel 1 — 201 al 400.

Mesa 3 — Escuela Nº 3, pueblo, Cuartel 1 — 401 al 600.

Mesa 4 — Escuela Nº 5, pueblo, Cuartel 1 y 2 — 601 al 800.

Mesa 5 — Escuela Nº 6, estación Ramallo, Cuartel 3, Cuartel 2 y 3— 801 al 1000.

Mesa 6 — Escuela Nº 4, estación Sánchez, Cuartel 5, Cuartel 4 y 5 — 1001 al 1200.

Mesa 7 — Escuela Nº 15, Los Manantiales, Cuartel 8, Cuartel 5, 6, 8 y 9 — 1201 al 1400.

Mesa 8 — Escuela Nº 17, Cuartel y pueblo, Cuartel 9, 11 y 7 — 1401 al 1600.

Mesa 9 — Iglesia Parroquial, pueblo, Cuartel 7, 10, 12 y 13 — 1601 al 1745.

Rojas

Mesa 1 — Escuela Nº 1, calle Emilio Mitre, Cuartel 1 — 1 al 200.

Mesa 2 — Escuela Nº 8, calle Emilio Mitre Nº 400, Cuartel 1 — 201 al 400.

Mesa 3 — Juzgado de Paz, Cuartel 1 — 401 al 600.

Mesa 4 — Municipalidad, Cuartel 1 — 601 al 800.

Mesa 5 — Telégrafo Provincial, calle Bartolomé Mitre 350 — 801 al 1000.

Mesa 6 — Telégrafo Nacional, calle Bartolomé Mitre 502, Cuartel 1 y 2 — 1001 al 1200.

Mesa 7 — Registro Civil, calle Dorrego 465, Cuartel 2, 3 y 4 — 1201 al 1400.

Mesa 8 — Escuela Nº 11, calle J. Muñoz, 152, Cuartel 4, Rauch, — 1401 al 1600.

Mesa 9 — Escuela Nº 10, Santa Ana, Cuartel Coronel Dorrego, Belgrano y Paz — 1601 al 1800.

Mesa 10 — Escuela Nº 7, estación Etcheverría, Cuartel Alsina y Etcheverría — 1801 al 2000.

Mesa 11 — Escuela Nº 5, La Vigía, Cuartel General Lavalle, Echeverría y Lavalle — 2001 al 2200.

Mesa 12 — Escuela Nº 6, Buena Vista, Cuartel C. Rauch, Cuartel Lavalle — 2201 al 2322.

Saladillo

Mesa 1 — Municipalidad, pueblo, Cuartel 1 — 1 al 200.

Mesa 2 — Juzgado de Paz, pueblo, Cuartel 1 — 201 al 400.

Mesa 3 —Escuela Nº 1, pueblo, Cuartel 1 — 401 al 600.

Mesa 4 — Oficina de Correos, pueblo, Cuartel 1 — 601 al 800.

Mesa 5 — Oficina de Valuación, pueblo, Cuartel 1 — 801 al 1000.

Mesa 6 — Telégrafo de la Provincia, pueblo, Cuartel 1 — 1001 al 1200.

Mesa 7 — Escuela Nº 2, pueblo, Cuartel 1 — 1201 al 1400.

Mesa 8 — Escuela Nº 3, pueblo, Cuartel 1 — 1401 al 1600.

Mesa 9 — Escuela Nº 7, pueblo, Cuartel 1 — 1601 al 1800.

Mesa 10 — Escuela Nº 4, pueblo, Cuartel 13 y 7 — 1801 al 2000.

Mesa 11 — Escuela Nº 11, estación Barrancosa, Cuartel 7, 10, 9 y 2 — 2001 al 2200.

Mesa 12 — Escuela Nº 9, estación Barrancosa, Cuartel 2 y 4 — 2201 al 2400.

Mesa 13 — Escuela Nº 8, estación Barrancosa, Cuartel 2 — 2401 al 2600.

Mesa 14 — Escuela Nº 13, Cuartel 5, Cuartel 4 y 5 — 2601 al 2800.

Mesa 15 — Escuela Nº 12, Roque Pérez, Cuartel 5 y 6 — 2801 al 3000.

Mesa 16 — Escuela Nº 5, Roque Pérez, Cuartel Nº 6, 3001 al 3200.

Mesa 17 — Municipalidad, Roque Pérez, Cuartel 6 — 3201 al 3400.

Mesa 18 — Registro Civil, Roque Pérez, Cuartel 6 y 8 — 3401 al 3696.

Salto

Mesa 1 — Municipalidad, Cuartel 1 — 1 al 200.

Mesa 2 — Escuela Nº 2, Cuartel 1 — 201 al 400.

Mesa 3 — Oficina de Valuación, Cuartel 1 y 2 — 401 al 600.

Mesa 4 — Oficina de Correos, Cuartel 2 y 3 — 601 al 800.

Mesa 5 — Oficina de Telégrafos, Cuartel 2 — 801 al 1000.

Mesa 6 — Registro Civil, Cuartel 3 y 4 — 1001 al 1200.

Mesa 7 Casa Parroquial, Cuartel 4 — 1201 al 1400.

Mesa 8 — Consejo Escolar, Cuartel 4 y 6 — 1401 al 1600.

Mesa 9 — Escuela Nº 3, Cuarteles 6, 5 y 9 — 1601 al 1800.

Mesa 10 —Escuela Nº 6, Cuarteles 9 y 11 — 1801 al 2000.

Mesa 11 — Estación del Ferrocarril Buenos Aires, Cuarteles 11 y 7— 2001 al 2215.

San Adrés de Giles

Mesa 1 — Municipalidad, Cuartel 1 1 al 200.

Mesa 2 — Consejo Escolar, Cuartel 1 — 201 al 400.

Mesa 3 — Escuela Nº1, (Urbana), Cuartel 1 — 401 al 600.

Mesa 4 — Municipalidad, Cuarteles 1 y 8 — 601 al 800.

Mesa 5 — Escuela Nº 10, estación Ruiz, Ferrocarril Central Buenos Aires, Cuarteles 3 y 2 — 801 al 1000.

Mesa 6 — Escuela Nº 4, estación Azcuénaga, Cuarteles 2 y 6 — 1001 al 1200.

Mesa 7 — Escuela Nº 12, estación Giles, (Suburbana), Cuarteles 6 y 5 — 1201 al 1400.

Mesa 8 — Escuela Nº 14, Campo Cané, Cuarteles 5 y 4 — 1401 al 1600.

Mesa 9 — Escuela Nº 13, estación Espora, Ferrocarril Compañía General Buenos Aires, Cuarteles 4, 9 y 7 — 1601 al 1814.

San Antonio de Areco

Mesa 1 — Escuela Nº 1, pueblo, Cuartel 1 — 1 al 200.

Mesa 2 — Escuela Nº 3, pueblo, Cuartel 1 — 201 al 400.

Mesa 3 — Escuela Nº 4, pueblo, Cuartel 1 — 401 al 600.

Mesa 4 — Escuela Nº 6, pueblo, Cuartel 1 y 2 — 601 al 800.

Mesa 5 — Escuela Nº 5, pueblo, Cuartel 2, 3 y 4 — 801 al 1000.

Mesa 6 — Escuela Nº 10, pueblo, Cuartel 4 y 5 — 1001 al 1200.

Mesa 7 — Escuela Nº 9, pueblo, Cuartel 5 y 6 — 1201 al 1400.

Mesa 8 — Escuela Nº 6, pueblo, Cuartel 6 — 1401 al 1527.

San Fernando

Mesa 1 — Escuela Nº 21, Villa Piñeiro, Cuartel 1 — 1 al 200.

Mesa 2 — Escuela Nº 19, Villa Victoria, Cuartel 1, — 201 al 400.

Mesa 3 — Escuela Nº 5, Punta Chica, Cuartel 1 y 2 — 401 al 600.

Mesa 4 — Escuela Nº 16, Constitución y Arenales, Cuartel 2 — 601 al 800.

Mesa 5 — Escuela Nº 1, 3 de Febrero esquina 9 de Julio, Cuartel 2 — 801 al 1000.

Mesa 6 — Municipalidad, Cuartel 2 y 3 — 1001 al 1200.

Mesa 7 — Escuela Nº 17, calle 11 de Septiembre, Cuartel 3 — 1201 al 1400.

Mesa 8 — Escuela Nº 8, Lavalle esquina Pintos, Cuartel 3 y 4 — 1401 al 1600.

Mesa 9 — Escuela Nº 6, Alsina y Junín, Cuartel 4 — 1601 al 1800.

Mesa 10 — Escuela Nº 7, Colón y 3 de Febrero, Cuartel 4, Ilda — 1801 al 2000.

Mesa 11 — Escuela Nº 6, 3 de Febrero y Chacabuco, Cuartel 4 — Ilda, 2201 al 2200.

Mesa 12 — Registro Civil, Río Miní, Cuartel Islas — 2201 al 2400.

Mesa 13 — Telégrafo Provincial, Río Chana Miní, Cuartel Islas — 2401 al 2631.

San Isidro

Mesa 1 — Municipalidad, pueblo, ciudad — 1 al 200.

Mesa 2 — Escuela Nº 1, pueblo, ciudad — 201 al 400.

Mesa 3 — Escuela Nº 2, pueblo, ciudad, — 401 al 600.

Mesa 4 — Escuela Nº 11, pueblo, ciudad y Cuartel 3º — 601 al 800.

Mesa 5 — Escuela Nº 10, pueblo, Cuartel 3 — 801 al 1000.

Mesa 6 — Escuela Nº 7, pueblo, Cuartel 3 y 2 — 1001 al 1200.

Mesa 7 — Escuela Nº 12, pueblo, Cuartel 2 y 8 — 1201 al 1400.

Mesa 8 — Escuela Nº 6, pueblo, Cuartel 8 y 7 — 1401 al 1600.

Mesa 9 — Capilla Santa Rita, Las Lomas, Cuarteles 7, 5, 6 y 1 — 1601 al 1864.

San Martín

Mesa 1 — Municipalidad, pueblo, ciudad — 1 al 200.

Mesa 2 — Juzgado de Paz, pueblo, ciudad — 201 al 400.

Mesa 3 — Escuela Nº 1, pueblo, ciudad — 401 al 600.

Mesa 4 — Oficina de Correos, pueblo, ciudad — 601 al 800.

Mesa 5 — Telégrafo de la Provincia, pueblo, ciudad — 801 al 1000.

Mesa 6 — Iglesia Parroquial, pueblo, ciudad — 1001 al 1200.

Mesa 7 — Sala de Primeros Auxilios, pueblo, ciudad — 1201 al 1400.

Mesa 8 — Casa del Comisario del Partido, calle Tucumán 78, pueblo, ciudad — 1401 al 1600.

Mesa 9 — Teatro, gpueblo, ciudad y Cuartel 5 — 1601 al 1800.

Mesa 10 — Escuela Nº 4, Villa Progreso, Cuartel 5 — 1801 al 2000.

Mesa 11 — Escuela Nº 3, Villa Ballester, Cuartel 5 y 2 — 2001 al 2200.

Mesa 12 — Escuela Nº 9 Villa Ballester, Cuartel 2 — 2201 al 2400.

Mesa 13 — Escuela Nº 6, Billinghurst, Cuartel 2 y 3 — 2401 al 2600.

Mesa 14 — Escuela Nº 8, Caseros, Cuartel 3 y 4 — 2601 al 2800.

Mesa 15 — Oficina de Correos, Caseros, Cuartel 4 — 2801 al 3000.

Mesa 16 — Escuela Nº 17, Santos Lugares, Cuartel 4 — 3001 al 3200.

Mesa 17 — Telégrafo de la Provincia, Ciudadela, Cuartel 4 y 6— 3201 al 3446.

San Nicolás

Mesa 1 — Escuela Nº 1, ciudad, Cuartel 1 — 1 al 200.

Mesa 2 — Escuela Nº 2, ciudad, Cuartel 1 — 201 al 400.

Mesa 3 — Escuela Nº 5, ciudad, Cuartel 1 — 401 al 600.

Mesa 4 — Escuela Nº 6, ciudad, Cuartel 1 — 601 al 800.

Mesa 5 — Escuela Nº 11, ciudad, Cuartel 1 — 801 al 1000.

Mesa 6 — Colegio Normal Nacional, ciudad, Cuartel 1 — 1001 al 1200.

Mesa 7 — Municipalidad, ciudad, Cuartel 1 — 1201 al 1400.

Mesa 8 — Escuela Nº 7, Pueblo Nuevo, Cuartel 1 y 9 — 1401 al 1600.

Mesa 9 — Escuela Nº 13, estación Rojo, Cuartel 9 y 8 — 1601 al 1800.

Mesa 10 — Oficina de Correos, ciudad, Cuartel 8 — 1801 al 2000.

Mesa 11 — Registro Civil, Sección 2ª, Ciudad, Cuartel 8 y 2 — 2001 al 2200.

Mesa 12 — Colegio Nacional, ciudad, Cuartel 2 — 2201 al 2400.

Mesa 13 — Escuela Normal número 2, cuidad, Cuartel 2 — 2401 al 2600.

Mesa 14 — Escuela Normal número 10, Cuartel 1, Cuartel 3, Cuartel 2 — 2601 al 2800.

Mesa 15 — Iglesia Parroquial, ciudad, Cuartel 2 — 2801 al 3000.

Mesa 16 — Registro Civil, Sección 1ª, ciudad, Cuartel 2 — 3001 al 3200.

Mesa 17 — Telégrafo de la Provincia, ciudad, Cuartel 2 y 3 — 3201 al 3400.

Mesa 18 —Alcaldía, Cuartel 3, Cuartel 3, Cuartel 3 y 7 — 3401 al 3600.

Mesa 19 — Juzgado de Paz, ciudad, Cuartel 7, 6 y 4 — 3601 al 3800.

Mesa 20 — Escuela Nº 25, Cuartel 4, Cuartel 4 y 5 — 3801 al 4000.

Mesa 21 — Alcaldía, del Cuartel 5, Cuartel 5 y Cuartel 5 — 4001 al 4200.

Mesa 22 — Tribunales, ciudad, Cuartel 5 — 4201 al 4221.

San Pedro

Mesa 1 — Municipalidad, pueblo, Cuartel 1 — 1 al 200.

Mesa 2 — Escuela Normal, pueblo, Cuartel 1 — 201 al 400.

Mesa 3 — Registro Civil, pueblo, Cuartel 1 — 401 al 600.

Mesa 4 — Escuela Nº 1, pueblo, Cuartel 1 — 601 al 800.

Mesa 5 — Escuela Nº 2, pueblo, Cuartel 1 —801 al 1000.

Mesa 6 — Escuela Nº 7, pueblo, Cuartel 1 y 3 — 1001 al 1200.

Mesa 7 — Escuela Nº 16, pueblo, Cuartel 3 y 4 — 1201 al 1400.

Mesa 8 — Escuela Nº 10, pueblo, Cuartel 4 y 2 — 1401 al 1600.

Mesa 9 — Escuela Nº 11, pueblo, Cuartel 2 — 1601 al 1800.

Mesa 10 — Aduana Nacional, pueblo, Cuartel 2 — 1801 al 2000.

Mesa 11 —Escuela Nº 14, pueblo, Cuartel 2, 6 y 7 — 2001 al 2200.

Mesa 12 — Escuela Nº 8, pueblo, Cuartel 7, 10, 9, 8, 12 y 11 — 2201 al 2400.

Mesa 13 — Escuela Nº 17, pueblo, Cuartel 11, 13, 14 y 15 — 2401 al 2600.

Mesa 14 — Estación Santa Lucía, Santa Lucía, Cuartel 15 y 16 — 2601 al 2701.

San Vicente

Mesa 1 — Municipalidad, pueblo, Cuartel 1 —1 al 200.

Mesa 2 — Juzgado de Paz, pueblo, Cuartel 1 — 201 al 400.

Mesa 3 — Escuela Nº 1, pueblo, Cuartel 1 — 401 al 600.

Mesa 4 — Correo Nacional, pueblo, Cuartel 1 y 8 — 601 al 800.

Mesa 5 —Escuela Nº 9, estación San Vicente, Cuartel 3, 8 y 4 — 801 al 1000.

Mesa 6 — Iglesia Parroquial, pueblo, Cuartel 4, 2 y 6 — 1001 al 1200.

Mesa 7 — Escuela Nº 7, Casa de Ferreyra, Pueblo, Cuartel 6, 5 y 9— 1201 al 1436.

Suipacha

Mesa 1 — Municipalidad, pueblo, Cuartel 1 — 1 al 200.

Mesa 2 — Iglesia Parroquial, pueblo, Cuartel 1 — 201 al 400.

Mesa 3 — Escuela Nº 1, pueblo, Cuartel 1 — 401 al 600.

Mesa 4 — Correo, pueblo, Cuartel 1, 8, 9, 10 y 11 — 601 al 800.

Mesa 5 — Registro Civil, pueblo, Cuartel 11, 2, 7, 4, 3 y 5 — 801 al 1000.

Mesa 6 — Escuela Nº 8, Cuartel 5 y Cuartel 5 y 6 — 1001 al 1142.

25 de Mayo

Mesa 1 — Municipalidad, 25 de Mayo, Cuartel 1 — 1 al 200.
Mesa 2 — Escuela Normal, 25 de Mayo, Cuartel 1 — 201 al 400.
Mesa 3 — Telégrafo de la Provincia, 25 de Mayo, Cuartel 1 — 401 al 600.
Mesa 4 — Juzgado de Paz, 25 de Mayo, Cuartel 1 — 601 al 800.
Mesa 5 — Registro Civil, Sección 1ª, 25 de Mayo, Cuartel 1 — 801 al 1000.
Mesa 6 — Oficina de Correos, 25 de Mayo, Cuartel 1 — 1001 al 1200.
Mesa 7 — Escuela Industrial, 25 de Mayo, Cuartel 1 — 1201 al 1400.
Mesa 8 — Escuela Nº 5, 25 de Mayo, Cuartel 1 — 1401 al 1600.
Mesa 9 — Escuela Nº 4, 25 de Mayo, Cuartel 1 — 1601 al 1800.
Mesa 10 — Registro Civil, 25 de Mayo, Cuartel 1 — 1801 al 2000.
Mesa 11 — Escuela Nº 10, 25 de Mayo, Cuartel 1 y 2 — 2001 al 2200.
Mesa 12 — Escuela Nº 24, M. Berraondo, Cuartel 2 y 3 — 2201 al 2400.
Mesa 13 — Escuela Nº 20, N. de la Riestra, Cuartel 3 y 4 — 2401 al 2600.
Mesa 14 — Alcaldía, N. de la Riestra, Cuartel 4 — 2601 al 2800.
Mesa 15 — Delegación Municipal, N. de la Riestra, Cuartel 4 y 5 — 2801 al 3000.
Mesa 16 — Alcaldía, Gobernador Ugarte, Cuartel 5, 6, 7 y 8 — 3001 al 3200.
Mesa 17 — Alcaldía, Araujo, Cuartel 8 y 9 — 3201 al 3400.
Mesa 18 — Alcaldía, San Enrique, Cuartel 9 y 10 — 3401 al 3600.
Mesa 19 — Escuela Nº 12, Valdés, Cuartel 10 — 3601 al 3800.
Mesa 20 — Escuela Nº 23, Valdés, Cuartel 10 y 11 — 3801 al 4000.
Mesa 21 — Escuela Nº 13, Mosconi, Cuartel 11 y 12 — 4001 al 4200.
Mesa 22 — Alcaldía, Del Valle, Cuartel 2 — 4201 al 4330.

Vicente López

Mesa 1 — Municipalidad, pueblo, Cuartel 1 — 1 al 200.
Mesa 2 — Escuela Nº 2, pueblo, Cuartel 1, 6 y 5 — 201 al 400.
Mesa 3 — Escuela Nº 1, pueblo, Cuartel 5, 2, 3 y 4 — 401 al 672.

Zárate

Mesa 1 — Colegio Nº 1, pueblo, cuartel 1 — 1 al 200.
Mesa 2 — Despacho Parroquial, pueblo — 201 al 400.
Mesa 3 — Oficina de Correos, pueblo, Cuartel 1 y 2 — 401 al 600.
Mesa 4 — Escuela Nº 4, pueblo, Cuartel 2 — 601 al 800.
Mesa 5 — Escuela Nº 3, Castelli y Alem, Cuartel 2 — 801 al 1000.
Mesa 6 — Estación Ferrocarril Buenos Aires, Cuartel 3 — 1201 al 1400.
Mesa 7 — Ferrocarril Central Argentino, Cuartel 3 — 1201 al 1400.
Mesa 8 — Escuela Nº 6, Villa Fox, Cuartel 3 y 12 — 1401 al 1600.
Mesa 9 — Escuela Nº 13, Escalada, Cuartel 12 y 11 — 1601 al 1800.
Mesa 10 — Oficina Registro Civil, Lima, Cuartel 11, 9 y 8 — 1801 al 2000.
Mesa 11 — Estación Ferrocarril Central Argentino, Lima, Cuartel 8 y 7 — 2201 al 2400.
Mesa 12 — Escuela Nº 17, Frigorífico «Las Palmas», Cuartel 7 y 4 — 2201 al 2400.
Mesa 13 — Oficina de Resguardos, Las Palmas, Cuartel 4, 5 y 6 — 2401 al 2600.
Mesa 14 — Escuela Nº 2, Campo de Iraña, Cuartel 6 — 201 al 2708.

PLAZA.
Miguel S. Ortíz.

Ubicación de mesas receptoras de votos del Distrito Electoral de la Capital Federal.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1914.

Visto: La ubicación y circuito para las mesas receptoras de votos en el Distrito electoral de la Capital Federal, propuestas por el Sr. Juez Federal; y atento que, según comunicación de fecha 5 de Marzo, dicho proyecto está de acuerdo con las indicaciones formuladas en la Nota Nº 904 del Ministerio del Interior,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase la siguiente ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para el Distrito Electoral de la Capital:

Sección 1ª — Vélez Sársfield

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Rivadavia 7728.
Mesa 2 — 201 al 400 — Consejo Escolar, Rivadavia 7838.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela, Flores 3869.
Mesa 4 — 601 al 800 — Escuela, Baradero 475.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Escuela, Laguna 730.
Mesa 6 — 1001 al 1200 — Escuela, Arrecifes 3950.
Mesa 7 — 1201 al 1400 — Escuela, Lacarra 243.
Mesa 8 — 1401 al 1600 — Juzgado de Paz, Segurola 58.
Mesa 9 — 1601 al 1800 — Escuela, Avellaneda 4140.
Mesa 10 — 1801 al 2000 — Subintendencia Municipal, Avellaneda 4147.
Mesa 11 — 2001 al 2200 — Escuela, Flores 3869.
Mesa 12 — 2201 al 2400 — Escuela, Morón 3745.
Mesa 13 — 2401 al 2600 — Iglesia Parroquial, Bahía Blanca, entre Bogotá y Avellaneda.
Mesa 14 — 2601 al 2800 — Colegio Particular, Morón 3660.
Mesa 15 — 2801 al 2941 — Registro Civil, Rivadavia 8151.
Mesa 16 — 2942 al 3228 — Oficina de Correos, Esperanza 77.

Liniers

Mesa 1 — 1 al 200 — Inspección Municipal, Rivadavia 11350.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela, Barragán 260.
Mesa 3 — 401 al 523 — Oficina Municipal, Rivadavia 10935.

Mataderos

Mesa 1 — 1 al 200 — Administración Mataderos, S. Fernando y Av. Chicago.
Mesa 2 — 201 al 400 — Administración Mataderos, S. Fernando y Av. Chicago.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela, Murguiondo y Tapalqué.
Mesa 4 — 601 al 846 — Escuela, Arrecifes 5506.

Riachuelo y Villa Lugano

Mesa 1 — 1 al 215 — Escuela Tafí y Zelarrayán.

Nueva Pompeya

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, Esquiú 1379.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela, Esquiú 1379.
Mesa 3 — 401 al 600 — Colegio, Avenida Sáenz 851.
Mesa 4 — 601 al 800 — Escuela, Ferré 2064.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Inspección Municipal, Castro Barros 1756.
Mesa 6 — 1001 al 1200 — Escuela, Av. Sáenz 127.
Mesa 7 — 1201 al 1400 — O. de Correos, Norquín 3141.
Mesa 8 — 1401 al 1596 — Administración Cementerio Flores, Balbastro y Culpina.
Mesa 9 — 1597 al 1759 — Escuela, Av. Sáenz 127.

Sección 2ª — San Cristóbal Sud

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, Arena 630.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela, Arena 630.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela, Calle Pasaje Particular Nº 30.
Mesa 4 — 601 al 721 — Escuela, Tiratúe 410.
Mesa 1 — 1 al 110 — Iglesia, Vélez Sarsfield 1383.
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, Vélez Sársfield 155.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela, Vélez Sársfield 155.
Mesa 3 — 401 al 600 — Iglesia, Labardén 16.
Mesa 4 — 601 al 878 — Iglesia, Labardén 16.
Mesa 1 — 1 al 200 — Colegio Urquiza 2159.
Mesa 2 — 201 al 3928 — Colegio, Caseros 3450.
Mesa 1 — 1 al 200 — Colegio, Caseros 3450.
Mesa 2 — 201 al 400 — Colegio, Urquiza 2159.
Mesa 3 — 401 al 600 — Inspección Municipal, Garay 3246.
Mesa 4 — 601 al 800 — Inspección Municipal, Garay 3246.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Colegio, Caseros 3467.
Mesa 6 — 1001 al 1200 — Capilla, 24 de Noviembre 1651.
Mesa 7 — 1201 al 1435 — Colegio, 24 de Noviembre 1665.
Mesa 1 — 1 al 200 — Capilla, Jujuy 2179.
Mesa 2 — 201 al 400 — Colegio, Deán Funes 2145.
Mesa 3 — 401 al 600 — Oficina de Correos, Rondeau 3057.
Mesa 4 — 601 al 800 — Juzgado de Paz, 15 de Noviembre 3051.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Colegio, Rioja 1760.
Mesa 6 — 1001 al 1200 — Registro Civil, Rioja 1732.
Mesa 7 — 1201 al 1360 — Escuela, Urquiza 2159.
Mesa 1 — 1 al 200, — Escuela, Pichincha 1875.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela, Pichincha 1875.
Mesa 3—401 al 600—Juzgado de Paz, Garay 1868.
Mesa 4—601 al 800—Juzgado de Paz, Garay 1868.
Mesa 5—801 al 1000—Casa Particular, Rondeau 2459.
Mesa 6—1001 al 1131—Casa Particular, Rondeau 2459.

Sección 3ª — Santa Lucía

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, San José 1985.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela, San José 1985.
Mesa 3 — 401 al 600 — Juzgado de Mercado, Santiago del Estero 1640.
Mesa 4 — 601 al 800 — Juzgado de Mercado, Santiago del Estero 1640.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Recaudación Municipal, Brasil y Lima.
Mesa 6 — 1001 al 1200 — Casa Particular, Gral. Hornos 30.
Mesa 7 — 1201 al 1400 — Casa Particular, Garay 1332.
Mesa 8 — 1401 al 1600 — Ex-mercado, 15 de Noviembre 1155.
Mesa 9 — 1601 al 1800 — Casa Particular, 15 de Noviembre 1171.
Mesa 10 — 1801 al 2055 — Casa Particular, Santiago del Estero 1778.
Mesa 1 — 1 al 200 — Colegio, Avenida Alcorta 534.
Mesa 2 — 201 al 400 — Colegio, Avenida Alcorta 534.
Mesa 3 — 401 al 600 — Oficina Municipal, Caseros 1676.
Mesa 4 — 601 al 800 — Oficina Municipal, Caseros 1676.
Mesa 5 — 801 al 922 — Obras de Salubridad, Vieytes 1007.
Mesa 1 — 1 al 200 — Colegio, Australia 1812.
Mesa 2 — 201 al 400 — Colegio, Australia 1812.
Mesa 3 — 401 al 600 — Colegio, S. Martín 479.
Mesa 4 — 601 al 800 — Casa Particular, Santa Rosalía 1393.
Mesa 5 — 801 al 964 — Casa Particular, Salom 648.
Mesa 1 — 1 al 200 — Colegio, Santa Rosalía 861.
Mesa 2 — 201 al 400, — Colegio, Iriarte 462.
Mesa 3 — 401 al 600 — Colegio, Vieytes 1469.
Mesa 4 — 601 al 800 — Estación Barracas, Ferrocarril Sud.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Colegio, San Antonio 680.
Mesa 6 — 1001 al 1200 — Colegio, San Antonio 680.
C. L. Fraga, California 1217.
Mesa 8 — 1401 al 1600 — Asilo C. L. Fraga, California 1217.
Mesa 9 — 1601 al 1800 — Santa Rosalía 861.
Mesa 10 — 1801 al 1973 — Barracas, Ferrocarril Sud.
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, Arcamendia 793.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela, Arcamendia 793.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela, Montes de Oca 455.
Mesa 4 — 601 al 800 — Escuela, Montes de Oca 455.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Juzgado de Paz, Aristóbulo del Valle 1562.
Mesa 6 — 1001 al 1200 — Juzgado de Paz, Aristóbulo del Valle 1562.
Mesa 7 — 1201 al 1400 — Registro Civil, Hornos 1056.
Mesa 8 — 1401 al 1600 — Escuela, Gral. Hornos 528.
Mesa 9 — 1601 al 1843 — Colegio, Hornos 528.
Mesa 1 — 1 al 200 — Establecimiento Industrial, España 180.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela, Defensa 1431.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela, Garay 796.
Mesa 4 — 601 al 800 — Escuela, Piedras 1430.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Escuela, Bolívar 1756.
Mesa 6 — 1001 al 1200 — Escuela, Defensa 1770.
Mesa 7 — 1201 al 1400 — Escuela, Defensa 1431.
Mesa 8 — 1401 al 1600 — Museo Histórico, Defensa 1600.
Mesa 9 — 1601 al 1778 — Juzgado de Paz, Balcarce 1470.
Mesa 1 — 1 al 200 — Colegio, Aristóbulo del Valle 1146.
Mesa 2 — 201 al 400 — Colegio, Aristóbulo del Valle 1146.
Mesa 3 — 401 al 600 — Iglesia, Montes de Oca 550.
Mesa 4 — 601 al 800 — Colegio, Martín García 1784.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Oficina de Correos, Azara 276.
Mesa 6 — 1001 al 1200 — Escuela, Hernandarias 551.
Mesa 7 — 1201 al 1400 — Escuela, Hernandarias 551.
Mesa 8 — 1401 al 1657 — Colegio Particular, Hernandarias 569 (altos).

Sección 4ª — San Juan Evangelista

Mesa 1 — 1 al 200 — Iglesia, Pinzón 1360.
Mesa 2 — 201 al 400 — Subintendencia Municipal, Montes de Oca 830.
Mesa 3 — 401 al 600 — Subintendencia Municipal, Montes de Oca 830.
Mesa 1 — 1 al 200 — Juzgado de Paz, Isabel la Católica 1661.
Mesa 2 — 201 al 400—Juzgado de Paz, Isabel la Católica 1661.
Mesa 3 — 401 al 600 — Colegio, Santa Rosalía 332.
Mesa 4 — 601 al 779 — Escuela, Santa Rosalía 532.
Mesa 1 — 1 al 200 — Colegio, Parker 62.
Mesa 2 — 201 al 400 — Colegio, Parker 62.
Mesa 3 — 401 al 600 — Colegio, Pedro Mendoza 2087.
Mesa 4 — 601 al 800 — Colegio, Pedro Mendoza 2087.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Barraca Peña (Fiscal), P. Mendoza 3003.
Mesa 6 — 1001 al 1200 — Barraca Peña (Fiscal), P. Mendoza 3003.
Mesa 7 — 1201 al 1400 — Escuela, Australia 381.
Mesa 8 — 1401 al 1600 — Casa Particular, P. Mendoza 2463.
Mesa 9 — 1601 al 1742 — Barraca, P. Mendoza 2599.
Mesa 1 — 1 al 200 — Colegio, Rocha 426.
Mesa 2 — 201 al 400 — Colegio, Rocha 426.
Mesa 3 — 401 al 600 — Colegio, Australia 91.
Mesa 4 — 601 al 800 — Colegio, Australia 91.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Colegio, Australia 387.
Mesa 6 — 1001 al 1200 — Colegio, Australia 387.
Mesa 7 — 1201 al 1400 — Colegio, del Crucero 1151.
Mesa 8 — 1401 al 1600 — Colegio, del Crucero 1151.
Mesa 9 — 1601 al 1800 — Juzgado de Paz, del Crucero 1088, (altos).
Mesa 10 — 1801 al 2000 — Juzgado de Paz, del Crucero 1088, (altos).
Mesa 11 — 2001 al 2200 — Colegio, Suárez 1041.
Mesa 12 — 2201 al 2400 — Colegio, Suárez 1041.
Mesa 13 — 2401 al 2600 — Colegio, Olavarría 677.
Mesa 14 — 2601 al 2800 — Colegio, Olavarría 677.
Mesa 15 — 2801 al 3000 — Casa Particular, Suárez 676.
Mesa 16 — 3001 al 3200 — Casa Particular, Suárez 676.
Mesa 17 — 3201 al 3400 — Casa Particular, Olavarría 535.
Mesa 18 — 3401 al 3558 — Casa Particular, Brandzen 567.
Mesa 19 — 3559 al 3711 — Escuela, P. Mendoza 2087.
Mesa 1 — 1 al 200 — Iglesia, Olavarría 472.
Mesa 2 — 201 al 400 — Iglesia, Olavarría 472.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela, Aristóbulo del Valle 471.
Mesa 4 — 601 al 800 — Escuela, Aristóbulo del Valle 471.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Escuela, Necochea 980.
Mesa 6 — 1001 al 1200 — Escuela, Necochea 980.
Mesa 7 — 1201 al 1400 — Escuela, Necochea 885.
Mesa 8 — 1401 al 1600 — Escuela, Necochea 886.

Mesa 9 — 1601 al 1800 — O. de Aduana, Pedro Mendoza, frente al 1211.
Mesa 10—1801 al 2000—O. de Aduana, Pedro Mendoza, frente al 1211.
Mesa 11 — 2001 al 2200 — Colegio, Lamadrid 395.
Mesa 12 — 2201 al 2400 — Colegio, Lamadrid 395.
Mesa 13 — 2401 al 2600 — Plaza Solís, Suárez y Gaboto (garita).
Mesa 14 — 2601 al 2800 — Casa Particular, Aristóbulo del Valle 333.
Mesa 15 — 2801 al 3000 — Casa Particular, Pinzón 364.
Mesa 16 — 3001 al 3200 — Registro Civil, Alm. Brown 1070.
Mesa 17 — 3201 al 3466 — Registro Civil, Alm. Brown 1070.
Mesa 1 — 1 al 200 — Oficina de Correos, Alm. Brown 796.
Mesa 2 — 201 al 400 — Oficina de Correos, Alm. Brown 796.
Mesa 3 — 401 al 600 — Colegio, Alm. Brown 778.
Mesa 4 — 601 al 800 — Colegio, Alm. Brown 778.
Mesa 5 — 801 al 1015 — Colegio, Alm. Brown 466.

Sección 5ª — San José de Flores

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, Merlo 3241.
Mesa 2 — 201 al 400 — Corralón Municipal, Varela 555.
Mesa 3 — 401 al 657 — Corralón Municipal, Varela 555.
Mesa 1 — 1 al 200 — Biógrafo, R. L. Falcón 2676.
F Mesa 2 — 201 al 400 — Casa Particular, Rivadavia 7310.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela, R. L. Falcón 2934.
Mesa 4 — 601 al 752 — Escuela, R. L. Falcón 2934.
Mesa 1 — 1 al 200 — Colegio, Bacacay 2685.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela, Bacacay 2685.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela, Bogotá 3119.
Mesa 4 — 601 al 777 — Escuela, Bogotá 3119.
Mesa 1 — 1 al 266 — Asilo, Páez 2847.
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, Sud América 926.
Mesa 2 — 201 al 400 — Colegio, Sud América 926.
Mesa 3 — 401 al 600 — Casa Particular, Morón 2500 (garita).
Mesa 1 — 1 al 200 — Subintendencia Municipal, Fray Cayetano 65.
Mesa 2 — 201 al 497 — Colegio, Rivadavia y Gavilán.
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, Pedernera 360.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela, Pedernera 360.
Mesa 3 — 401 al 600 — Asilo, Concencio 2475.
Mesa 4 — 601 al 800 — Asilo, Convencio 2475.
Mesa 1 — 1 al 200 — Iglesia, Directorio y Camacuá.
Mesa 2 — 201 al 463 — Iglesia, Directorio y Camacuá.
Mesa 1 — 1 al 252 — Colegio, Curapaligüe 760.
Mesa 1 — 1 al 294 — Sanatorio, Rivadavia 6470.
Mesa 1 — 1 al 200 — Colegio, Bogotá 1619.
Mesa 2 — 201 al 448 — Colegio, Bella Vista 391.
Mesa 1 — 1 al 200 — Colegio, Gaona 1876.
Mesa 2 — 201 al 365 — Colegio, Franklin 1836.
Mesa 1 — 1 al 200 — Colegio, Paramaribo 610.
Mesa 2 — 201 al 424 — Iglesia, Gaona 1140.
Mesa 1 — 1 al 275 — Asilo, Rivadavia 6052.
Mesa 1 — 1 al 200 — Iglesia, Provincias Unidas 1195.
Mesa 2 — 201 al 458 — Colegio, Don Cristóbal 1454.
Mesa 1 — 1 al 87 — Colegio, Don Cristóbal 1454.

Sección 6ª — San Carlos Sud

Mesa 1 — 1 al 196 — Casa Particular, Convención 606.
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, Asamblea 153.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela, José María Moreno 873.
Mesa 3 — 401 al 545 — Escuela, Senillosa 854.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela, Constitución 4154.
Mesa 3 — 401 al 590 — Escuela, Constitución 4154.
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, San Juan 3710.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela, San Juan 3710.
Mesa 3 — 401 al 600 — Casa Particular, C. Calvo 3950.
Mesa 4 — 601 al 732 — Casa Particular, Tarija 3851.
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, Boedo 657.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela, Boedo 657.
Mesa 3 — 401 al 600 — Q. Bocayuva 620.
Mesa 4 — 601 al 800 — Q. Bocayuva 620.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Inspección Municipal, Méjico 3628.
Mesa 6 — 1001 al 1200 — Inspección Municipal, Méjico 3628.
Mesa 7 — 1201 al 1367 — Escuela, Independencia 3643.
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, Independencia 4262.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela, Muñiz 865.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela, Muñiz 865.
Mesa 4 — 601 al 800 — Capilla, Méjico 4060.
Mesa 5 — 801 al 905 — Escuela, Independencia 4262.
Mesa 1 — 1 al 200 — Oficina de Correos, Rosario 580.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela, Formosa 136.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela, Formosa 136.
F Mesa 4 — 601 al 800 — Escuela, Rivadavia 4950.
Mesa 5 — 801 al 1065 — Oficina de Correos, Senillosa 670.
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, Rosario 720.
Mesa 2 — 201 al 494, —Escuela, Rosario 720.
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, Belgrano 3767.
Mesa 2 — 201 al 400 — Capilla, Bocayuva y Victoria.
Mesa 3 — 401 al 600 — Juzgado de Paz, San Carlos 4175.
Mesa 4 — 601 al 800 — Capilla, Belgrano 3863.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Escuela, Belgrano 3767.
Mesa 6 — 1001 al 1190 — Registro Civil, Belgrano 4139.

Sección 7ª — San Carlos Norte

Mesa 1 — 1 al 200 — Colegio, Pringles 263.
Mesa 2 — 201 al 400 — Colegio, Pringles 263.
Mesa 3 — 401 al 600 — Colegio, Rivadavia 4331.
Mesa 4 — 601 al 800 — Registro Civil, Bartolomé Mitre 4309 (altos).
Mesa 5 — 801 al 1000 — Colegio, Rivadavia 3719.
Mesa 6 — 1001 al 1291 — Colegio, Rivadavia 3719.
Mesa 1 — 1 al 200 — Colegio, Bogotá 290.
Mesa 2 — 201 al 491 — Bogotá 290.
Mesa 1 — 1 al 200—Colegio Particular, Avellaneda 916.
Mesa 2 — 201 al 400 — Colegio, San Eduardo 728.
Mesa 3 — 401 al 619 — Particular, Avellaneda 940.
Mesa 1 — 1 al 200 — Casa Particular, Miriñay 788.
Mesa 2 — 201 al 373 — Casa Particular, Parral 632.
Mesa 1 — 1 al 200 — Casa Particular, San Eduardo 207.
Mesa 2 — 201 al 416 — Casa Particular, Gaona 330.
Mesa 1 — 1 al 200 — Colegio, Lambaré 977.
Mesa 2 — 201 al 400 — Colegio, Lambaré 977.
Mesa 3 — 401 al 600 — Colegio, Corrientes 4416.
Mesa 4 — 601 al 800 — Colegio, Corrientes 4416.
Mesa 5 — 801 al 1043 — Oficina de Correos, Corrientes, 4210.
Mesa 1 — 1 al 200 —Capilla, Potosí 4051.
Mesa 2 — 201 al 400—Capilla, Potosí 4051.
Mesa 3 — 401 al 600 — Oficina Municipal Salguero 555.
Mesa 4 — 601 al 824 — Colegio, Sarmiento 4064.
Mesa 1 — 1 al 200 — Colegio, Salguero 642.
Mesa 2 — 201 al 400 — Colegio, Salguero 642.
Mesa 3 — 401 al 600 — Colegio, Gazcón 1095.
Mesa 4 — 601 al 800 — Colegio, Almagro 850.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Colegio, Salguero 920.
Mesa 1 — 1 al 200 — Colegio, Corrientes 4261.
Mesa 2 — 201 al 400 — Colegio, Río Janeiro 1771.
Mesa 3 — 401 al 674 — Juzgado de Paz, Yatay 828.

Sección 8ª — San Cristóbal

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, Maza 1287.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela, Constitución 3443.
Mesa 3 — 401 al 600 — Colegio, Constitución 3550.
Mesa 1 — 1 al 200 — Casa Particular, San Juan 3366.
Mesa 2 — 201 al 400 — Casa Particular, San Juan 3366.
Mesa 3 — 401 al 578 — Casa Particular, Liniers 1366.
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, 24 de Noviembre 1536.
Mesa 2 — 201 al 400 — Oficina de Correos, San Juan 3080.
Mesa 3 — 401 al 554 — Garay 3153.
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, Cochabamba 2791.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela, Pavón 2721.
Mesa 3 — 401 al 600 — Biógrafo, San Juan y Rioja.
Mesa 4 — 601 al 708 — Escuela, Constitución 2917.
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, Jujuy 1471.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela, Jujuy 1471.
Mesa 3 — 401 al 545 — Iglesia, Jujuy entre San Juan y Cochabamba.
Mesa 1 — 1 al 200 — Esc., Pavón 2362.
Mesa 2 — 201 al 400 — Esc., Pavón 2362.
Mesa 3 — 401 al 548 — Registro Civil, Alberti 1256.
Mesa 1 — 1 al 200 — Casa Particular, Cochabamba 2250.
Mesa 2 — 201 al 400 — Casa Particular, Constitución 2221.
Mesa 3 — 401 al 571 — Casa Particular, Pichincha 1466.
Mesa 1 — 1 al 200 — Corralón Municipal, Constitución 2000.
Mesa 2 — 201 al 400 — Colegio, Entre Ríos 1351.
Mesa 3 — 401 al 525 — Escuela, Entre Ríos 1383.
Mesa 1 — 1 al 200 — Casa Particular, Entre Ríos 1051.
Mesa 2 — 201 al 400 — Casa Particular, Entre Ríos 1051.
Mesa 3 — 401 al 600 — Casa Particular, San Juan 2043.
Mesa 4 — 601 al 786 — Colegio del Huerto, Rincón esquina Independencia.
Mesa 1 — 1 al 200 — Colegio, Pasco 961.
Mesa 2 — 201 al 474 — Colegio, San Juan 2261.
Mesa 1 — 1 al 200 — Casa Particular, Estados Unidos 2317.
Mesa 2 — 201 al 359 — Casa Particular, Pichincha 955.
Mesa 1 — 1 al 200 — Casa Particular, Independencia 2540.
Mesa 2 — 201 al 400 — Casa Particular, Independencia 2540.
Mesa 3 — 401 al 600 — Casa Particular, Catamarca 1036.
Mesa 4 — 601 al 785 — Casa Particular, Catamarca 1036.
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, Rioja 1042.
Mesa 2 — 201 al 437 — Escuela, Rioja 850.
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, Humberto 1º 3171.
Mesa 2 — 201 al 340 — Escuela, Humberto 1º 3171.
Mesa 1 — 1 al 200 — Aserradero, Independencia 3274.
Mesa 2 — 201 al 310 — Casa Particular, Carlos Calvo 3262.
Mesa 1 — 1 al 200 — Casa Particular, Maza 1160.
Mesa 2 — 201 al 388 — Escuela, Independencia 3430.

Sección 9ª — Balvanera Oeste

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, Méjico 3350.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela, Méjico 3350.
Mesa 3 — 401 al 600 — Oficina de Correos, Independencia 3473.
Mesa 4 — 601 al 800 — Oficina de Correos, Independencia 3473.
Mesa 5 — 801 al 954 — Casa Particular, Méjico 3523.
Mesa 1 — 1 al 200 — Asilo, Rioja 668.
Mesa 2 — 201 al 400 — Asilo, Rioja 668.
Mesa 3 — 401 al 600 — Colegio Particular, Venezuela 2958.
Mesa 4 — 601 al 800 — Colegio Particular, Venezuela 2958.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Juzgado de Paz, Venezuela 3053.
Mesa 6 — 1001 al 1297 — Casa Particular, Deán Funes 561.
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, Urquiza y Alsina.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela, Urquiza y Alsina.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela, Urquiza 273.
Mesa 4 — 601 al 751 — Escuela, Urquiza 273.
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, Rivadavia 3346.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela, Rivadavia 3346.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela, Maza 151.
Mesa 4 — 601 al 800 — Escuela, Maza 151.
Mesa 5 — 801 al 986 — Cruz Roja, Moreno 3365.
Mesa 1 — 1 al 200 — Colegio, B. Mitre 3443.
Mesa 2 — 201 al 400 — Colegio, B. Mitre 3443.
Mesa 3 — 401 al 600 — Colegio, B. Mitre 3550.
Mesa 4 — 601 al 752 — Colegio, B. Mitre 3550.
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, Sarmiento 2802.
Mesa 2 — 201 al 326 — Escuela, Sarmiento 2802.
Mesa 1 — 1 al 200 — Colegio, Valentín Gómez 3163.
Mesa 2 — 201 al 400 — Colegio, Anchorena 441.
Mesa 3 — 401 al 600 — Colegio, Bermejo 344 y 346.
Mesa 4 — 601 al 782 — Registro Civil, Ecuador 385.
Mesa 1 — 1 al 200 — Colegio, Corrientes 3710.
Mesa 2 — 201 al 400 — Colegio, Corrientes 3710.
Mesa 3 — 401 al 600 — Juzgado de Paz, Billinghurst 455.
Mesa 4 — 601 al 875 — Juzgado de Paz, Billinghurst 455.
Mesa 1 — 1 al 200 — Colegio, Córdoba 3040.
Mesa 2 — 201 al 432 — Colegio, San Luis 3365.
Mesa 1 — 1 al 200 — Colegio, Anchorena 855.
Mesa 2 — 201 al 400 — Colegio, Anchorena 855.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela, Pueyrredón 630.
Mesa 4 — 601 al 800 — Escuela, Pueyrredón 630.
Mesa 5 — 801 al 1032 — Local Social, Boulogne Sur Mer 730.

Sección 10 — Balvanera Sud

Mesa 1 — 1 al 200 — Colegio Particular, Méjico 2529.
Mesa 2 — 201 al 416 — Asilo de Huérfanos, Méjico 2650.
Mesa 1 — 1 al 200 — Oficina de Correos, Chile 1827.
Mesa 2 — 201 al 400 — Juzgado de Paz, Méjico 1824.
Mesa 3 — 401 al 625 — Juzgado de Paz, Méjico 1824.
Mesa 1 — 1 al 200 — Asilo, Moreno 1859.
Mesa 2 — 201 al 400 — Casa Particular, Belgrano 1954.
Mesa 3 — 401 al 596 — Juzgado de Paz, Venezuela 2015.
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, Méjico 2383 (garita).
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela, Méjico 2383 (garita).
Mesa 3 — 401 al 654 — Oficina Zoológica, Belgrano 2366.
Mesa 1 — 1 al 200 — Registro Civil, Alberti 569.
Mesa 2 — 201 al 466 — Escuela, Venezuela 2578.
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, Rivadavia 2616.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela, Alsina 2489.
Mesa 3 — 401 al 542 — Colegio, Alsina 2495.
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, Moreno 2104.
Mesa 2 — 201 al 422 — Escuela, Moreno 2104.
Mesa 1 — 1 al 200 — Capilla, Victoria 2025 (garita).
Mesa 2 — 201 al 400—Capilla, Victoria 2025 (garita).
Mesa 3 — 401 al 516 — Oficina Municipal, Saraudí 223.

Sección 11 — Balbanera Norte

Mesa 1 — 1 al 200 Casa Particular Sarmiento 1864.
Mesa 2 — 201 al 400 Casa Particular Sarmiento 1864 (garita).

Mesa 3 — 401 al 600 Local Social - Corrientes 2038.
Mesa 4 — 601 al 757 Biógrafo, Corrientes 1906.
Mesa 1 — 1 al 200 Escuela, Sarmiento 2250.
Mesa 2 — 201 al 400 Escuela Sarmiento 2250.
Mesa 3 — 401 al 600 Escuela, Bartolomé Mitre 2139.
Mesa 4 — 601 al 731, Biógrafo, Rivadavia 2185.
Mesa 1 — 1 al 200 Asilo Nocturno, Cangallo 2471.
Mesa 2 — 201 al 400 Escuela, Sarmiento 2573.
Mesa 3 — 401 al 600 Local Social, Sarmiento 2419.
Mesa 4 — 601 al 800 Instituto, Bartolomé Mitre 2520.
Mesa 5 — 801 al 984 Iglesia Bartolomé Mitre y Azcuenaga.
Mesa 1 — 1 al 200 Biógrafo, Pueyrredón 965.
Mesa 2 — 201 al 400 Juzgado de Paz, Paso 479.
Mesa 3 — 401 al 600 Colegio, Tucumán 2646.
Mesa 4 — 601 al 760 Biógrafo, Pueyrredón 965 (garita).
Mesa 1 — 1 al 200 Facultad de Medicina, Córdoba 2182.
Mesa 2 — 201 al 400 Registro Civil, Azcuénaga 487.
Mesa 3 — 201 al 600 Escuela, Tucumán 2341.
Mesa 4 — 601 al 775 Facultad de Medicina, Córdoba 2183.
Mesa 1 — 1 al 200 Iglesia, Callao Esquina Tucumán.
Mesa 2 — 201 al 400 Colegio, Callao 448.
Mesa 3 — 401 al 564 J. Paz, Tucumán 3067.

Sección 12 — Concepción

Mesa 1 — 1 al 200 Colegio, Sáenz Peña 1381.
Mesa 2 — 201 al 400 Colegio, Cochabamba 1467.
Mesa 3 — 401 al 663 Talleres. Municipalidad Pavón 1799.
Mesa 1 — 1 al 200 Colegio, Sáenz Peña 1215.
Mesa 2 — 201 al 400 Colegio, Sáenz Peña 1215.
Mesa 3 — 401 al 679 Colegio, Sáenz Peña 1215.
Capilla Humberto 1º 1330
Mesa 1 — 1 al 200 Casa Particular, B. de Irigoyen 1337.
Mesa 2 — 201 al 400 Corralón Municipalidad, Constitución y Lima.
Mesa 3 — 401 al 521 Casa Particular B. de Irigoyen 1337.
Mesa 1 — 1 al 203 Casa Particular, Cochabamba 1149.
Mesa 2 — 201 al 400 Casa Particular, Humberto 1º 1254.
Mesa 3 — 401 al 600 Mercado, Achupallas 33.
Mesa 4 — 601 al 853 Juzgado de Paz, Humberto 1º 1030.
Mesa 1 — 1 al 200 Colegio, Defensa 1179.
Mesa 2 — 201 al 400 Colegio, Defensa 1179.
Mesa 3 — 401 al 600 Colegio, Bolívar 1235.
Mesa 4 — 601 al 800 Colegio, Bolívar 1235.
Mesa 5 — 801 al 1000 Juzgado de Paz, Cochabamba 437.
Mesa 6 — 1001 al 1118 Escuela, Humberto 1º 626.
Mesa 1 — 1 al 200 Iglesia, Humberto 1º 340.
Mesa 2 — 201 al 400 Iglesia, Humberto 1º 340.
Mesa 3 — 401 al 512 Escuela, Cochabamba 319.
Mesa 1 — 1 al 200 Colegio, Humberto 1º 343.
Mesa 2 — 201 al 400 Colegio, Humberto 1º 343.
Mesa 3 — 401 al 694 Usina de Luz Eléctrica, Paseo Colón 1091.
Mesa 1 — 1 al 200 Local Social, Chacabuco 1072.
Mesa 2 — 201 al 400 Local Social, Chacabuco 1072.
Mesa 3 — 401 al 600 Escuela Independencia 756.
Mesa 4 — 601 al 800 Escuela Independencia 756.
Mesa 5 — 801 al 1094 Escuela, Piedras 860.
Mesa 1 — 1 al 200 Casa de Ejercicio, Independencia 1136.
Mesa 2 — 201 al 400 Colegio, Piedras 1049.
Mesa 3 — 401 al 600 Colegio, Piedras 1049.
Mesa 4 — 601 al 800 Iglesia, Tacuarí e Independencia.
Mesa 5 — 801 al 997 Escuela, Carlos Calvo 1144.
Mesa 1 — 1 al 200 Juzgado de Paz, Independencia 1140.
Mesa 2 — 201 al 400 Consejo Escolar, Sáenz Peña 1021.
Mesa 3 — 401 al 600 Consejo Escolar, Sáenz Peña 1021.
Mesa 4 — 601 al 800 Colegio, Humberto 1º 1571.
Mesa 5 — 801 al 1000 Colegio, Humberto 1º 1571.
Mesa 6 — 1001 al 1166 Casa Particular, San José 1060.

Sección 13 — Monserrat

Mesa 1 — 1 al 200 Colegio, Méjico 1627.
Mesa 2 — 201 al 400 Colegio, Méjico 1627.
Mesa 3 — 401 al 600 Colegio, Chile 1666.
Mesa 4 — 601 al 814 Colegio, Chile 1666.
Mesa 1 — 1 al 200 Centro «El Hogar», Santiago del Estero 794.
Mesa 2 — 201 al 400 Biógrafo, Belgrano 1260.
Mesa 3 — 401 al 600 Mercado, Salta 449.
Mesa 4 — 601 al 800 Colegio, Sáenz Peña 461 al 63.
Mesa 5 — 801 al 978 Colegio, Sáenz Peña 461 al 63.
Mesa 1 — 1 al 200 Colegio Chile 1163.
Mesa 2 — 201 al 400 Colegio, Venezuela 1155.
Mesa 3 — 401 al 600 Colegio, Venezuela 1051.
Mesa 4 — 601 al 882 Colegio, Tacuari 567.
Mesa 1 — 1 al 200 Casa Particular, Chile 837.
Mesa 2 — 201 al 400 Lotería Nacional, Belgrano 666.
Mesa 3 — 401 al 600 Escuela, Venezuela 753.
Mesa 4 — 601 al 800 Oficina Química, Méjico 726.
Mesa 5 — 801 al 935 Policlínico Tacuarí 540.
Mesa 1 — 1 al 200 Iglesia, Belgrano y Defensa.
Mesa 2 — 201 al 400 Escuela, Perú 782.
Mesa 3 — 401 al 600 Superintendencia del Mercado, Belgrano 482.
Mesa 4 — 601 al 800 Casa de Moneda, Defensa 628.
Mesa 5 — 801 al 941 Escuela Perú 782.
Mesa 1 — 1 al 270 Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón 650.
Mesa 2 — 1 al 115 Oficina de Correos, Victoria 286.
Mesa 1 — 1 al 200 Iglesia, Bolívar y Alsina.
Mesa 2 — 201 al 400 Archivo General de la Nación, Victoria 326.
Mesa 3 — 401 al 526 Escuela, Bolívar 342.
Mesa 1 — 1 al 200 Registro Civil, Belgrano 825.
Mesa 2 — 201 al 400 Casa Particular, Chacabuco 155.
Mesa 3 — 401 al 600 Casa Particular, Piedras 150.
Mesa 4 — 601 al 765 Iglesia, Alsina y Piedras.
Mesa 1 — 1 al 200 Teatro de Mayo, Avenida de Mayo y Lima.
Mesa 2 — 201 al 400 Iglesia, Belgrano entre Lima y Salta.
Mesa 3 — 401 al 600 Local Social, Tacuarí 253.
Mesa 4 — 601 al 754 Local Social, Tacuarí 253.
Mesa 1 — 1 al 200 Local Social, Alsina 1465.
Mesa 2 — 201 al 400 Local Social, Alsina 1465.
Mesa 3 — 401 al Local, Avenida de Mayo 1238 (401 al 600).
Mesa 4 — 601 al 773 Casa Particular, Belgrano 1465.
Mesa 1 — 1 al 200 Colegio, Alsina 1754.
Mesa 2 — 201 al 400 Colegio, Belgrano 1746,
Mesa 3 — 401 al 600 Capilla, Moreno 1669 (garita).
Mesa 4 — 601 al 800 Capilla, Moreno 1669 (garita).
Mesa 5 — 801 al 936 Colegio, Alsina 1734.

Sección 14 — San Nicolás

Mesa 1 — 1 al 200 Registro Civil, Montevideo 135.
Mesa 2 — 201 al 400 Casa Particular, R. Peña 344.
Mesa 3 — 401 al 600 Casa Particular. R. Peña 254.
Mesa 4 — 601 al 800 Iglesia. Bartolomé Mitre y Paraná (garita).
Mesa 5 — 801 al 1000 Of. C. Militares, Cangallo 1728.
Mesa 6 — 1001 al 1123 Of. C. Militares, Cangallo 1728.
Mesa 1 — 1 al 200 Teatro Buenos Aires, Cangallo 1067.
Mesa 2 — 201 al 400 Teatro de La Comedia, C. Pellegrini 246.
Mesa 3 — 401 al 600 Teatro de La Comedia C. Pellegrini 246 (garita).
Mesa 4 — 601 al 800 Escuela Sarmiento 1251.
Mesa 5 — 801 al 1000 Consejo Escolar, Cangallo 1136.
Mesa 6 — 1001 al 1127 Casa Particular, Cangallo 1242.
Mesa 1 — 1 al 200 Colegio, Esmeralda 285.
Mesa 2 — 201 al 400 Oficina Municipal, Sarmiento 933.
Mesa 3 — 401 al 600 Oficina Municipal, Sarmiento 933.
Mesa 4 — 601 al 741 Colegio, Suipacha 118.
Mesa 1 — 1 al 200 Iglesia, Cangallo y Reconquista.
Mesa 2 — 201 al 400 Iglesia, Cangallo y Reconquista.
Mesa 3 — 401 al 637 Iglesia, San Martín y Rivadavia.
Mesa 1 — 1 al 200 Colegio, Reconquista 461.
Mesa 2 — 201 al 400 Colegio, Reconquista 461.
Mesa 3 — 401 al 600 Colegio San Martín 458.
Mesa 4 — 601 al 804 Colegio, San Martín 458.
Mesa 1 — 1 al 200 Oficina Municipal, Córdoba 918.
Mesa 2 — 201 al 400 Juzgado de Paz, Suipacha 725.
Mesa 3 — 401 al 600 Tierras y Colonias, Tucumán 952.
Mesa 4 — 601 al 800 Tierras y Colonias, Tucumán 952.
Mesa 5 — 801 al 943 Oficina de Vacuna, Viamonte 668.
Mesa 1 — 1 al 200 Colegio, Libertad 581.
Mesa 2 — 201 al 400 Colegio, Talcahuano 678.
Mesa 3 — 401 al 600 Iglesia, Carlos Pellegrini y Corrientes.
Mesa 4 — 601 al 800 Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
Mesa 5 — 801 al 903 Casa Particular, Córdoba 1130.
Mesa 1 — 1 al 200 Casa Particular Lavalle 1588.
Mesa 2 — 201 al 400 Caja de Jubilaciones y Pensiones, Lavalle 1535.
Mesa 3 — 401 al 600 Juzgado de Paz, Viamonte 1614.
Mesa 4 — 601 al 800 Colegio R. Peña 747.
Mesa 5 — 801 al 1000 Colegio, Lavalle 1754.
Mesa 6 — 1001 al 1171 Caja de Jubilaciones y Pensiones, Lavalle 1535.

Sección 15 — San Bernardo

Mesa 1 — 1 al 200 Colegio Particular, Irigoyen 1143.
Mesa 2 — 201 al 400 Escuela, Carrasco 925.
Mesa 3 — 401 al 623 Escuela Pedro Lozano 3276.
Mesa 1 — 1 al 276 Escuela, Mercedes 4334 al 4360.
Mesa 1 — 1 al 200 Colegio, Asunción 3723.
Mesa 2 — 201 al 307 Colegio, Asunción 3723.
Mesa 1 — 1 al 200 Oficina de Correos, Melinqué 3171.
Mesa 2 — 201 al 333 Colegio, Bolívia 3615.
Mesa 1 — 1 al 191 Oficina Municipal, Triunvirato 2734.
Mesa 1 — 1 al 200 Colegio, Carbajal 4135.
Mesa 2 — 201 al 400 Escuela, Rosetti 1452.
Mesa 3 — 401 al 568 Escuela, Rosetti 1452.
Mesa 1 — 1 al 200 Adicción Cementerio del Oeste, Guzmán y Federico Lacroze.
Mesa 2 — 201 al 367 Escuela, Rouney 52 y 70.
Mesa 1 — 1 al 200 Oficina de Correos, Malabia 336.
Mesa 2 — 201 al 400 Escuela, Triunvirato 632.
Mesa 3 — 401 al 600 Oficina Municipal, Acevedo 357.
Mesa 4 — 601 al 800 Oficina Municipal, Acevedo 357.
Mesa 5 — 801 al 1000 Iglesia, Guruchaga entre Murillo y Nuñeca (garitas).
Mesa 6 — 1001 al 1200 Escuela, Padilla 753.
Mesa 7 — 1201 al 1400 Registro Civil, Malabia 340.
Mesa 8 — 1401 al 1573 Escuela, Padilla 753.
Mesa 1 — 1 al 200 Oficina de Correos, Gaona 1317.
Mesa 2 — 201 al 478 Escuela, Cayena 1431.
Mesa 1 — 1 al 200 Colegio, Gavilán 1464.
Mesa 2 — 201 al 400 Escuela, Médanos 1511.
Mesa 3 — 401 al 544 Colegio, Gavilán 1464.
Mesa 1 — 1 al 200 Oficina de Correos, Dúngenes 2448.
Mesa 2 — 201 al 457 Colegio, San Julián y Sud América.

Sección 16 — Belgrano

Mesa 1 — 1 al 210 Colegio, Tenquedama 2429,
Mesa 1 — 1 al 122 Colegio, Bebedero 5863.
Mesa 1 — 1 al 257 Colegio, Baunes 2209.
Mesa 2 — 201 al 337 Colegio, Baunes 2209.
Mesa 1 — 1 al 200 Colegio, Triunvirato 5129.
Mesa 2 — 201 al 386 Colegio, Triunvirato 5129.
Mesa 1 — 1 al 200 Colegio, Holberg 3542.
Mesa 2 — 201 al 429 Colegio, Holberg 3542.
Mesa 1 — 1 al 200 Colegio, Alvarez Thomas 3391.
Mesa 2 — 201 al 350 Colegio, Alvarez Thomas 3391.
Mesa 1 — 1 al 273 Colegio, Mendoza 4141.
Mesa 1 — 1 al 200 Oficina Municipal, Avenida de Tejar y Manzanares.
Mesa 2 — 201 al 410 Colegio, Bebedero 4138.
Mesa 1 — 1 al 200 Oficina de Correos, Republiquetas 3472.
Mesa 2— 201 al 497 Colegio, Besares 2902.
Mesa 1 — 1 al 200 Escuela, Cramer 2136.
Mesa 2 — 201 al 400 Escuela, Crámer 2135.
Mesa 3 — 401 al 594 Escuela, Crámer 2370.
Mesa 1 — 1 al 200 Escuela, Crámer 1878.
Mesa 2 — 201 al 400 Escuela, Echeverría 2187.
Mesa 3 — 401 al 500 Juzgado de Paz, Juramento 2375.
Mesa 4 — 601 al 800 Registro Civil, Juramento y Cuba.
Mesa 5 — 801 al 1084 Oficina Municipal, Cuba 2079.
Mesa 1 —1 al 200 Oficina Municipal, General Paz 2878.
Mesa 2 — 201 al 400 Colegio, Cabildo 3625.
Mesa 3 — 401 al 600 Oficina de Correos, Manuela Pedraza 2173,
Mesa 4 — 601 al 812 Colegio, Juana Asturduy 2541.
Mesa 5 — 813 al 918 Colegio, Juana Asturduy 2541.
Mesa 1 — 1 al 200 Juramento 1515.
Mesa 2 — 201 al 400 Oficina de Vacuna O' Higgins y Blanco Escalada.
Mesa 3 — 401 al 600 Corralón Municipal, 3 de Febrero 2456.
Mesa 4 — 601 al 875 Oficina de Correos, Olazábal 1681.
Mesa 1 — 1 al 200 Hospital Veterinario, Manuela Pedraza 1580.
Mesa 2 — 201 al 377 Escuela, Manuela Pedraza 1896.
Mesa 1 — 1 al 200 Escuela, Echeverría 1382.
Mesa 2 — 201 al 337 Hipódromo Nacional, Blandenguez y Congreso.

Sección 17 — Palermo

Mesa 1 — 1 al 200 Colegio, Virreyes 2247.
Mesa 2 — 201 al 466 Aguas Corrientes, Arcos, esquina Virreyes.
Mesa 1 — 1 al 200 Local Social, General Paz 1770.
Mesa 2 — 201 al 400 Local Social, General Paz 1770.
Mesa 3 — 401 al 513 Casa Particular, Zapiola 1463.
Mesa 1 — 1 al 216 Casa Particular, Pampa 4501.
Mesa 1 — 1 al 262 Oficina Municipal, Federico Lacroze 3341.
Mesa 1 — 1 al 200 Registro Civil, Federico Lacroze 2539.
Mesa 2 — 201 al 364 Oficina de Correos, Crámer 740.
Mesa 1 — 1 al 191 Casa Particular, Mauro 2318.
Mesa 1 — 1 al 200 Colegio, Blandengues 531.
Mesa 2 — 201 al 484 Colegio, Blandengues 531.

Mesa 3 — 401 al 526 Tiro Federal, Dorrego y Avenida Tiro Federal.
Mesa 1 — 1 al 200 Colegio, Zapata 449.
Mesa 2 — 201 al 400 Colegio, Zapata 449.
Mesa 3 — 401 al 600 Capilla, Amenábar 464.
Mesa 4 — 601 al 719 Capilla, Amenábar 464.
Mesa 1 — 1 al 200 Escuela, Güevara 311.
Mesa 2 — 201 al 400 Escuela, Güevara 311.
Mesa 3 — 401 al 600 Escuela, Giribone 107.
Mesa 4 — 601 al 830 Escuela, Giribone 107.
Mesa 1 — 1 al 200 Escuela, Darwin 1111.
Mesa 2 — 201 al 400 Escuela, Darwin 1111.
Mesa 3 — 401 al 505 Casa Particular, Bompland 1362.
Mesa 1 — 1 al 200 Escuela, Carranza 1945.
Mesa 2 — 201 al 400 Escuela, Carranza 1945.
Mesa 3 — 401 al 600 Capilla, Bompland 1887.
Mesa 4 — 601 al 200 Oficina Municipal, Arévalo 1820.
Mesa 5 — 801 al 904 Oficina Municipal, Arévalo 1820.
Mesa 1 — 1 al 200 Oficina Municipal, Vertiz y Avenida Bulrich.
Mesa 2 — 201 al 400 Oficina Municipal, Vertiz y Avenida Bulrich.
Mesa 3 — 401 al 600 Escuela, Santa Fe 5039.
Mesa 4 — 601 al 800 Juzgado de Paz, Santa Fe 5081.
Mesa 5 — 801 al 1000 Juzgado de Paz, Santa Fe 5081.
Mesa 6 — 1001 al 1210 Escuela, Santa Fe 5039.

Sección 18 — Las Heras

Mesa 1 — 1 al 204 Ación, Parque 3 de Febrero, Av. Sarmiento a Alvear y Vías F. C. C. A.
Mesa 1 — 1 al 200 Colegio, Santa Fe 4028.
Mesa 2 — 201 al 387 Colegio, Santa Fe 4330.
Mesa 1 — 1 al 200 Colegio C. F. Díaz 1259.
Mesa 2 — 201 al 400 Colegio, C. F. Díaz 1259.
Mesa 3 — 401 al 600 Local Particular, Las Heras 3733.
Mesa 4 — 601 al 771 Local Particular, Las Heras 3733.
Mesa 1 — 1 al 200 Escuela, Santa Fe 3277.
Mesa 2 — 201 al 400 Escuela Santa Fe 3277.
Mesa 3 — 401 al 593 Casa Particular, Bulnes 2259.
Mesa 1 — 1 al 200 Colegio, Güemes 3859.
Mesa 2 — 201 al 400, Güemes 3859.
Mesa 3 — 401 al 600 Escuela, Charcas 3460.
Mesa 4 — 601 al 800 — Oficina Municipal, Malabia 2334.
Mesa 5 — 601 al 1000 — Oficina Municipal, Malabia 2334.
Mesa 6 — 1001 al 1200 — Colegio Malabia 2252.
Mesa 7 — 1201 al 1392 — Colegio Malabia 2142.
Mesa 8 — 1393 al 1524 — Escuela Charcas 3460.
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Particular, Güemes 4612.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Particular, Güemes 4612.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela Thames 2347.
Mesa 4 — 601 al 800 — Escuela Thames 2347.
Mesa 5 — 801 al 1086 — Registro Civil, Guruchaga 2164.
Mesa 1 — 1 al 200 — Iglesia Serrano 1857.
Mesa 2 — 201 al 400 — Iglesia Serrano 1857.
Mesa 3 — 401 al 600 — Local Particular, Thames 1744.
Mesa 4 — 601 al 800 — Local Particular, Thames 1744.
Mesa 5 — 801 al 1048 — Casa Particular, Serrano 1667.
Mesa 6 — 1 al 200 — Casa Particular, Cabrera 3673.
Mesa 1 — 201 al 400 — Casa Particular, Gorriti 675.
Mesa 2 — 401 al 600 — Casa Particular, Cabrera 3858.
Mesa 3 — 601 al 800 — Escuela, Soler 3920.
Mesa 4 —801 al 1000 — Escuela, Soler 3920.
Mesa 5 — 1001 al 1200 — Casa Particular, Gazcón 1559.
Mesa 6 — 1201 al 1318 — Casa Particular, Cabrera 3751.
Mesa 1 — 1 al 200 — Consejo Nacional de Educación, Cannig 1385.
Mesa 2 — 201 al 400 — Consejo Nacional de Educación, Cannig 1385.
Mesa 3 — 401 al 600 — Sociedad Helénica, San Salvador 4625.
Mesa 4 — 601 al 800 — Sociedad Helénica, San Salvador 4625.
Mesa 5 — 801 al 965 — Casa Particular, Canning 1695.
Mesa 1 — 1 al 200 — Consejo Nacional de Educación, Malabia 1161.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela, Pringles 1377.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela, Pringles 1377.
Mesa 4 — 601 al 800 — Casa Particular, Rivera 202.
Mesa 5 — 801 al 1050 — Casa Particular, Rivera 202.
Mesa 6 — 1001 al 1181 — Casa Particular, Araóz 1061.
Mesa 1 — 1 al 200 — Oficina de Correos, Rivera 1315.
Mesa 2 — 201 al 491 — Consejo Nacional de Educación, Serrano 1261.
Mesa 1 — 1 al 200 — Consejo Nacional de Educación, Serrano 1251.
Mesa 2 — 201 al 400 — Casa Particular, Serrano 665.
Mesa 3 — 401 al 655 — Biógrafo, Thames 577.
Mesa 4 — 601 al 731 — Biógrafo, Thames 577.
Mesa 1 — 1 al 200 — Mercado, Malabia 587.
Mesa 2 — 201 al 400 — Mercado, Malabia 587.
Mesa 3 — 401 al 600 — — Consejo Nacional de Educación, Canning 657 y 659.
Mesa 4 — 601 al 792 — Consejo Nacional de Educación, Canning 657 y 659.

Sección 19 — Pilar

Mesa 1 — 1 al 200 — Local Particular, Bustamante 1208.
Mesa 2 — 201 al 400 — Oficina de Correos, Honduras 3757.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela, Córdoba 3283.
Mesa 4 — 601 al 765 — Escuela, Córdoba 3283.
Mesa 1 — 1 al 200 — Casa Particular, Santa Fe 3260.
Mesa 2 — 201 al 400 — Casa Particular, C. Díaz 507.
Mesa 3 — 401 al 600 — Colegio, Guise 369.
Mesa 4 — 601 al 701 — Casa Particular, Coronel Díaz 600.
Mesa 1 — 1 al 200 — Casa Particular, Coronel Díaz 809.
Mesa 2 — 201 al 400 — Colegio, Juncal 2961.
Mesa 3 — 401 al 600 — Colegio, Juncal 2961.
Mesa 4 — 601 al 809 — J. de Paz, Berutti 1019.
Mesa 1 — 1 al 200 — Local Particular, Avenida Alvear 1325.
Mesa 2 — 201 al 430 — Local Particular, Avenida Alvear 1325.
Mesa 1 — 1 al 200 — Aguas Corrientes, Avenida Alvear 979.
Mesa 2 — 201 al 400 — Local Municipal, Aberastaín 14.
Mesa 3 — 401 al 583 — Escuela, Peña 546.
Mesa 1 — 1 al 200 — Dispensario de Salubridad, Larrea 1504.
Mesa 2 — 201 al 400 — Lavadero Municipal, French 2459.
Mesa 3 — 401 al 600 — Lavadero Municipal, French 2459.
Mesa 4 — 601 al 800 — Capilla, Larrea 1252.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Capilla, Larrea 1252.
Mesa 6 — 1001 al 1200 — Escuela, Arenales 2733.
Mesa 7 — 1201 al 1377 — Escuela, Arenales 2733.
Mesa 8 — 1378 al 1506 — Escuela, Peña 546.
Mesa 1 — 1 al 200 — Juzgado de Paz, Anchorena 1185.
Mesa 2 — 201 al 400 —(Juzgado de Paz, Anchorena 1185.
Mesa 3 — 401 al 600 — Colegio Nacional, Santa Fe 2652.
Mesa 4—601 al 800 — Escuela, Santa Fe 2729.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Colegio, Ecuador 1162.
Mesa 6 — 1001 al 1200 — Colegio, Santa Fe 2652.
Mesa 7 — 1201 al 1400 — Colegio, Santa Fe 2646.
Mesa 8 — 1401 al 1614 — Colegio, Ecuador 1158.
Mesa 1 — 1 al 200 — Oficina de Correos, Pueyrredón 1333.
Mesa 2 — 201 al 400 — Oficina de Correos, Pueyrredón 1333.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela, Azcuénaga 839.
Mesa 4 — 601 al 800 — Escuela, Azcuénaga 1155.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Escuela, Santa Fe 2257.
Mesa 6 — 1001 al 1202 — Registro Civil, Santa Fe 2355.
Mesa 1 — 1 al 200 — Obras de Salubridad, Charcas 1856.
Mesa 2 — 201 al 400 — Obras de Salubridad, Charcas 1856.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela, Charcas 1851.
Mesa 4 — 601 al 874 — Escuela, Córdoba 1951.
Mesa 5 — 801 al 963 — Escuela, Charcas 1851.
Mesa 1 — 1 al 200 — Colegio Particular, Peña 328.
Mesa 2 — 201 al 400 — Casa Particular, Juncal 2041.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela, Juncal 2144.
Mesa 4 — 601 al 858 — Local Particular, Callao 1348.
Mesa 1 — 1 al 200 — Cochería, Vicente López 1805.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela, Vicente López 1993.
Mesa 3 — 401 al 600 — Oficina de Correos, Junín 1672.
Mesa 4 — 601 al 800 — Iglesia, Junín 1904.
Mesa 5 — 801 al 904 — Iglesia, Junín 1904.

Sección 2º—Socorro

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, Posadas 1335.
Mesa 2 — 201 al 383 — Escuela, Posadas 1335.
Mesa 1 — 1 al 200 — Colegio, Libertad 1263.
Mesa 2 — 201 al 400 — Colegio, Libertad 1263.
Mesa 3 — 401 al 600 — Colegio, Libertad y Avenida Quintana.
Mesa 4 — 601 al 831 — Colegio, Libertad y Avenida Quintana.
Mesa 1 — 1 al 200 — Local Particular, Montevideo 1372.
Mesa 2 — 201 al 400 — Local Particular, Montevideo 1372.
Mesa 3 — 401 al 544 — Casa Particular, Las Heras 1628.
Mesa 1 — 1 al 200 — Juzgado de Paz, Charcas 1677.
Mesa 2 — 201 al 400 — Capilla R., Peña 834.
Mesa 3 — 401 al 600 — Registro Civil, Uruguay 1036.
Mesa 4 — 601 al 800 — Escuela, Santa Fe 1510.
Mesa 5 — 801 al 1041 — Escuela, Santa Fe 1510.
Mesa 1 — 1 al 200 — Registro Civil, Paraguay 1050.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela, Arenales 1060.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela, Charcas 1075 y 1081.
Mesa 4 — 601 al 800 — Colegio, Charcas 1075 y 1081.
Mesa 5 — 801 al 1008 — Local Particular, Libertad 976.
Mesa 1 — 1 al 200 — Oficina Municipal, Maipú 257.
Mesa 2 — 201 al 400 — Oficina Municipal, Maipú 257.
Mesa 3 — 401 al 600 — Pebellón Argentino, Arenales y Maipú.
Mesa 4 — 601 al 800 — Pabellón Argentino, Arenales y Maipú.
Mesa 5 — 801 al 1022 — Juzgado de Paz, Charcas 127.
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela, Juncal 690.
Mesa 2 — 201 al 350 — Inspección Municipal, Maipú 1257.
Mesa 1 — 1 al 200 — Sucursal de Correos, Falucho 41.
Mesa 2 — 201 al 400 — Hotel de Inmigrantes, Dársena Norte.
Mesa 3 — 401 al 531 — Hotel de Inmigrantes, Dársena Norte.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro General, y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Ubicación de mesas receptoras de votos del Distrito Electoral de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1914.

Vistos: la ubicación y circuitos para las mesas receptores de votos en el Distrito Electoral de Bahía Blanca, propuestos por el Sr. Juez Federal; y atento que según comunicación de fecha 3 de Marzo del corriente, dicho proyecto está de acuerdo con las indicaciones formuladas en la nota número 904, del Ministerio del Interior,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase la siguiente ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos, para el Distrito Electoral de Bahía Blanca:

Pehuajó

Mesa 1 — 1 al 200 — Intendencia.
Mesa 2 — 201 al 400 — Juzgado de Paz.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela Nº 2.
Mesa 4 — 601 al 800 — Escuela Nº 24.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Escuela Nº 1.
Mesa 6 — 1001 al 1200 — Escuela Nº 13.
Mesa 7 — 1201 al 1400 — Escuela Normal.
Mesa 8 — 1401 al 1600 — Registro Civil.
Mesa 9 — 1601 al 1800 — Passo, Escuela Nº 8.
Mesa 10 — 1801 al 2000 — Passo, Escuela Nº 16.
Mesa 11 — 2001 al 2200 — Passo, Juzgado de Paz.
Mesa 12 — 2201 al 2400 — Passo, Delg. Municipal.
Mesa 13 —2401 al 2600 — F. Yadero, Escuela Nº 4.
Mesa 14 — 2601 al 2800 — F. Yadero, Escuela Nº 18.
Mesa 15 — 2801 al 3000 — F. Yadero, Delg. Municipalidad.
Mesa 16 — 3001 al 3200 — M. Cazón, Escuela Nº 19.
Mesa 17 — 3201 al 3400 — Tinderson, Nº 22.
Mesa 18 — 3401 al 3600 — N. Plata, Nº 5.
Mesa 19 — 3601 al 3800 — N. Plata, D. Municipal.
Mesa 20 — 3801 al 4000 — Guanaso, Escuela Nº 7.
Mesa 21 — 4001 al 4047 — Guanaso, Escuela Nº 7.

General Madariaga

Mesas 1 y 2, en la Intendencia Municipal, y Juzgado de Paz, instalados en el mismo edificio.
Mesa 3— en la Oficina de Correos.
Mesa 4 — en la Oficina de Telégrafo, Provincial.
Mesa 5 — Escuela Nº 2.
Mesa 6 — Escuela Nacional, número 104.
Mesa 7 — Escuela, Nº 3, paraje, San Martín.
Hay a más la Oficina de Rentas y escuelas Nº 1 y 4, en la planta urbana.

General Guido

Los edificios públicos en la localidad de General Guido, son: Municipalidad, Juzgado de Paz, Colegio Nº 1 e Iglesia Parroquial, donde pueden instalarse las mesas 1ª 2ª y 3ª y 4ª respectivamente.

En el centro de población denominado «Labarden», que comprende los cuarteles 3º 4º y 5º de la jurisdicción de General Guido, existen también; Juzgado de Paz, Colegio Nº 3, Delegación Municipal e Iglesia Parroquial y el Colegio Nº 5, en los estremos de la planta urbana.

Maipú

Mesa Nº 1 — Intendencia Municipal.
Mesa 2 — Escuela Provincial, número 1.
Mesa 3 — Escuela Provincial, número 7.
Mesas 4 y 9 — Escuela Provincial, Nº 3.
Mesa 5 — Provincial, Nº 8.
Mesa 6 — Delegación Municipal, Santo Domingo.
Mesa 7 — Escuela Nº 9, Campo de Roque M. Quintero.
Mesa 8— Escuela Nº 5, Estación Monsalvo, Campo «San Simón».

Coronel Suárez

Mesa 1 — Iglesia Parroquial.
Mesa 2 — Municipalidad.
Mesa 3 — Juzgado de Paz.
Mesa 4 — Registro Civil.
Mesa 5 — Escuela Nº 2.
Mesa 6 — Telégrafo Provincial.
Mesa 7 — Oficina de Correos.
Mesa 8 — Escuela Nº 1.
Mesa 9 — Consejo Escolar.
Pra las mesas 10, 11 y 12, quedan disponibles las Escuelas Nº 11, Sec-

ción Quintas Norte, Escuela Nº 7, Este. (Quintas), y las Escuelas, número 9, Sud (Quintas).

Bahía Blanca

Mesas 1 y 2 — Municipalidad.
Mesas 3 y 4 — Escuela Nº 2, Vieytes 35.
Mesas 5 y 6 — Escuela Nº 6, Blandengues 25.
Mesas 7 y 8 — Escuela Nº 7., 19 de Mayo 345.
Mesas 9 y 10 — Escuela Nº 4, La Madrid 179.
Mesas 11 y 12 — Escuela Nº 5, Berutti 459.
Mesas 13 y 14 — Escuela N 1, 25 de Mayo 137.
Mesas 15 y 16 — Escuela Nº 3, Viamonte 438.
Mesas 17 y 18 — Colegio Nacional Sarmiento.
Mesas 19 y 20 — Escuela 13, Ingeniero White.
Mesas 21 y 22 — Escuela 20, Punta Alta.
Mesas 23 y 24 — Escuela 8, Punta Alta.
Mesa 25 — Escuela 19, Cabildo.
Mesas 26 y 27 — Escuela Normal Mixta, Fitz Roy Nº 47.
Mesa 28 — Escuela Nº 23, Villa Rosas.

General Alvarado

Mesa 1 — Escuela Nº. 1.
Mesa 2 — Intendencia Municipal.
Mesa 3 — Escuela Nº 4.
Mesa 4 — Estación Dionisia F. C. S., Escuela Nº 7.

Adolfo Alsina

Mesa 1 — Municipalidad, Pueblo.
Mesa 2 — Juzgado de Paz, Pueblo.
Mesa 3 — Escuela 1,. Pueblo.
Mesa 4 — Registro Civil, Maza.
Mesa 5 — Escuela Nº 6, Maza.
Mesa 6 — Escuela Nacional, Maza.
Mesa 7 — Correos y Telégrafos, Pueblo.
Mesa 8 — Iglesia Parroquial,

Guaminí

Mesa 1 — Intendencia Municipal.
Mesa 2 — Escuela Nº 1, Pueblo.
Mesa 3 — Correo.
Mesa 4 — Colegio Nacional, Laines Ets y Pueblo Casbas.
Mesa 5 — Escuela Nº 2, Ets y Pueblo, Pueblo.
Mesa 6 — Delegación, Pueblo Bonifacio.

Necochea

Mesas 1 y 13 — Intendencia Municipal.
Mesa 2 — Juzgado de Paz.
Mesa 3 — Consejo Escolar.
Mesa 4 — Escuela Nº 1.
Mesa 5 — Escuela Nº 7.
Mesa 6 — Escuela complementaria.
Mesa 7 — Iglesia Parroquial.
Mesa 8 — Escuela Nº 2.
Mesa 9—Casa del Sr. Pedro B. Cárdenas, Las Marías, Cuartel Nº 2.
Mesa 10 — Escuela Nº 18, Pueblo, Ramón Santa Marina.
Mesa 11 — Escuela Nº 15, Pueblo, San Cayetano.
Mesa 12 — Delegación Municipal.

Trenque Lauquen

Mesa 1 — Municipalidad.
Mesa 2 — Oficina de Correos.
Mesa 3 — Oficina de Valuación.
Mesa 4 — Juzgado de Paz.
Mesa 5 — Telégrafo de la Provincia.
Mesa 6 — Escuela Nº 1, Cuartel 1.
Mesa 7 — Escuela Nº 2, Cuartel 1.
Mesa 8 — Escuela Nº 3, Cuarteles 3, 4, 5, 6, y 7.
Mesa 9 — Escuela Nº 6, Cuarteles 8, 9, 10 y 11.
Mesa 10 — Escuela Nº 5, Cuarteles, 12, 13 y 14.
Mesa 11 — Iglesia Parroquial.
Mesa 12 — Iglesia.

Tapalqué

Mesa 1 — Municipalidad.
Mesa 2 — Juzgado de Paz.
Mesa 3 — Escuela Nº 1.
Mesa 4 — Escuela Nº 2.
Mesa 5 — Escuela Nº 5 — Estación Protto.
Mesa 6 — Escuela Nº 4 — Cuartel 2.
Mesa 7 — Escuela Nº 3 — Cuartel 3.

Dolores

Mesa 1 — Escuela Nº 1 — Calle Pellegrini 125.
Mesa 2 — Escuela Nº 2 — Calle Castelli 130.
Mesa 3 — Escuela Nº 3 — Calle Lara 325.
Mesa 4 — Escuela Nº 4 — Calle Dorrego 527.
Mesa 5 — Escuela Nº 5 — Calle Salta 809.
Mesa 6 — Escuela Nº 9 — Calle Alvear 102.
Mesa 7 — Municipalidad — Calle San Martín y Castelli.
Mesa 8 — Casa de Tribunales — Calle Belgrano 165.
Mesa 9 — Escuela Nº 7 — Calle Junín 335.
Mesa 10 — Escuela Nº 10 — Calle Paraná esquina Pellegrini (Estación).
Mesa 11 — Oficina de Correos — Calle San Martín 37.
Mesa 12 — Escuela Normal Nacional — Calle Marques 49.
Mesa 13 — Oficina de Valuación — Calle Castelli esquina Brasil.
Mesa 14 — Juzgado de Paz — Calle Castelli 37.
Mesa 15 — Escuela Nº 15 — Prolongación Calle Brasil (Casa de Desimone).

Tres Arroyos

Mesa 1 — Juzgado de Paz — Calle Presidente Quintana esquina Belgrano.
Mesa 2 — Intendencia Municipal.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Calle Sarmiento y Belgrano.
Mesa 4 — Escuela Nº 29 — Calle Sarmiento y L. V. López.
Mesa 5 — Iglesia Parroquial — Calle Belgrano entre Presidente Quintana y Alsina.
Mesa 6 — Serie 5 — Escuela Nº 5 — Calle Colón esquina Piedras.
Mesa 7 — Escuela complementaria — Calle San Lorenzo esquina Pringles.
Mesa 8 — Serie 8 — Escuela número 12 — Campo Nogué Hindoa — Cuartel 3.
Mesa 9 — Serie 9 — Escuela número 15 — Calle French esquina Reconquista.
Mesa 10 — Serie 10 — Escuela número 4 — Boulevard América — Cuartel 4.
Mesa 11 — Serie 11 — Escuela número 2 — Calle Balcarce Nº 401.
Mesa 12 — Serie 12 — Juzgado de Paz «González Chaves».
Mesa 13 — Serie 13 — Escuela número 13 — de «González Chaves».
Mesa 14 — Serie 14 — Escuela número 11 — de «González Chaves».
Mesa 15 — Serie 15 — Delegación Municipal de «González Chaves».
Mesa 16 — Serie 16 — Escuela número 7 — Estación Vásquez.
Mesa 17 — Serie 17 — Escuela número 10 — de Estación San Mayol.
Mesa 18 — Serie 18 — Escuela número, 9 — de Estación Ochandio — Cuartel 9.
Mesa 19 — Serie 19 — Escuela número 17 — Cuartel 10.
Mesa 20 — Serie 20 — Valuación — Calle Sarmiento entre 9 de Julio y Maipú.
Mesa 21 — Serie 21 — Telégrafo de la Provincia — Calle Moreno entre 9 de Julio y Maipú.
Mesa 22 — Serie 22 — Escuela número 25 — Estación Copetonas — Cuartel 13.
Mesa 23 — Serie 23 — Escuela número 6 — Estación Cascallares — Cuartel 10.
Mesa 24 — Serie 24 — Delegación Municipal — Cascallares.
Mesa 25 — Serie 25 — Escuela número 23 — Campo Ortiz «La Genoveva».
Mesa 26 — Intendencia Municipal.

Caseros

Los edificios públicos y los que pueden instalarse comicios, son: Juzgado de Paz, Escuela Pública del Estado, Telégrafo de la Provincia, Oficina de Correos e Iglesia Parroquial, para las mesas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, respectivamente.

Juárez

Mesa 1 — 1 al 200 — En la Municipalidad.
Mesa 2 — 201 al 400 — Colegio Nº 1 — Calle San Martín.
Mesa 3 — 401 al 600 — Colegio Nº 2 — Calle B. Mitre.
Mesa 4 — 601 al 800 — Colegio Nº 3 — Suipacha y Otamendo.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Colegio Nº 4 — Chacabuco y Piedras.
Mesa 6 — 1001 al 1200 — Colegio Nº 11 — Cuartel 1º — Quinta de Flores.
Mesa 7 — Colegio Nº 5 — Cuartel 10 — Campo Tamel.
Mesa 8 — Colegio Nº 6 — Cuartel 5 — Campo López.
Mesa 9 — Estancia de Juan F. Torrelli y Horacio Roldán — Cuarteles 6, 7, 8 y 9.
Mesa 10 — Estancia José Lama — Cuartel 11.
Mesa 11 y 12 — De la Garma — Estación del Ferrocarril.

Coronel Dorrego

Mesa 1 — Municipalidad y Juzgado de Paz — en el mismo edificio.
Mesa 2 — Escuela situada Calle 2 entre 22 y Boulevard República.
Mesa 3 — Oficina de Correos y Telégrafos.
Mesa 4 — Oficina de Valuación.
Mesa 5 — Escuela Nº 5 — Estación Irene.
Mesa 6 — Escuela Nº 7 — Pueblo Dorrego (Chacra 69).

Saavedra

Mesa 1 — Escuela Nº 1 — del 1 al 274 — (Mesa Nº 1 bis).
Mesa 2 — Escuela Nº 3 — Pigüé.
Mesa 3 — Escuela Nº 5 — Pigüé.
Mesa 4 — Escuela Nº 6 — Arroyo Corto.
Mesa 5 — Escuela Nº 7 — Goyena.
Mesa 6 — Escuela Nº 9 — Dufour.

Tornquist

Mesa 1 — Municipalidad.
Mesa 2 — Escuela Nº 1.
Mesa 3 — Oficina de Correos y Telégrafos.
Mesa 4 — Escuela 2 — Saldungaray.

Puán

Mesa 1 — Municipalidad.
Mesa 2 — Escuela Nº 1.
Mesa 3 — Escuela Nº 5 — Estación Erize.
Mesa 4 — Escuela Nº 9 — Estación Bordenave.
Mesa 5 — Escuela Nº 3 — Villa Iris.
Mesa 6 — Escuela Nº 8 — Villa Iris.

Rauch

Mesa 1 — Municipalidad.
Mesa 2 — Juzgado de Paz.
Mesa 3 — Colegio Nº 12 — Pueblo.
Mesa 4 — Colegio Nº 1.
Mesa 5 — Colegio Nº 4 — Cuartel 1º — Chacras.
Mesa 6 — Colegio Nº 2 — Cuartel 1º — Chacras.
Mesa 7 — Colegio Nº 13 — Cuartel 3º — Loma Negra.
Mesa 8 — Colegio Nº 3 — Cuartel 5º — San Román.
Mesa 9 — Colegio Nº 11 — Estación Chapalespú.
Mesa 10 — Colegio Nº 14 — Estación Egaña.
Mesa 11 — Colegio Nº 7 — Chacra Cuartel 1º.

Coronel Vidal

Mesa 1 — 1 al 200 — Municipalidad — Coronel Vidal.
Mesa 2 — 201 al 400 — Juzgado de Paz — Coronel Vidal.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela Nº 1 — Coronel Vidal.
Mesa 4 — 601 al 800 — Escuela Nº 10 — Estación Sivoratá.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Oficina de Valuación — Coronel Vidal.
Mesa 6 — 1001 al 1200 — Escuela Nº 6 — General Pirán.
Mesa 7 — 1201 al ....—Escuela número 8 — General Pirán.

Balcarce

Mesa 1 1 al 200 — Municipalidad.
Mesa 2 — 201 al 400 — Consejo Escolar.
Mesa 3. — 401 al 600 — Iglesia Parroquial.
Mesa 4 — 601 al 800 — Escuela Complementaria.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Escuela Nº 1.
Mesa 6 — 1001 al 1200 — Escuela Nº 2.
Mesa 7 — 1201 al 1400 — Escuela Nº 3.
Mesa 8 — 1401 al 1600 — Escuela Nº 4.
Mesa 9 — 1601 al 1800 — Escuela Nº 5.
Mesa 10 — 1801 al 2000 — Escuela Nº 13.
Mesa 11 — 2001 al 2200 — Telégrafo de la Provincia.
Mesa 12 y 13 — 2201 al 2400 — Juzgado de Paz.

Azul

Mesa 1 y 2 — Municipalidad — Ciudad.
Mesa 3 y 4 — Juzgado de Paz — Ciudad.
Mesa 5 y 6 — Escuela Nº 2 — Ciudad.
Mesa 7 y 8 — Escuela Nº 3 — Ciudad.
Mesa 9 y 10 — Escuela Nº 12 — Ciudad.
Mesa 11 y 12 — Escuela Nº 17 — Ciudad.
Mesa 13 y 14 — Escuela Nº 19 — Ciudad.
Mesa 15 y 23 — Escuela Nº 16 — Sección Chacras.
Mesa 16 y 22 — Escuela Nº 5 — Estación Parish.
Mesa 17 y 18 — Juzgado de Paz — Estación Cachari.
Mesa 19 y 20 — Escuela Nº 6 — Estación Cachari.
Mesa 24 — Escuela Nº 22 — Cuartel 4.
Mesa 25 — Escuela Nº 26.
Mesa 26 — Correo — Ciudad.

Carlos Pellegrini

Mesa 1 — Delegación Municipal — Salliqueló.
Mesa 2 — Escuela Nº 2.
Mesa 3 — Registro Civil.
Mesa 4 — Correo.
Mesa 5 — Escuela Nº 3 — Pellegrini.
Mesa 6 — Municipalidad.
Mesa 7 — Telégrafo Provincial.
Mesa 8 y 9 — Delegación Municipal — Tres Lomas.
Para las mesas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, respectivamente.

Carlos Tejedor

Mesa 1 — Serie 1 — Escuela número 1 — Carlos Tejedor.
Mesa 2 — Serie 2 — Municipalidad — Carlos Tejedor.
Mesa 3 — Correo — Carlos Tejedor.
Mesa 4 y 5 — Escuela Nº 4 — Carlos Tejedor.
Mesa 6 — Escuela Nº 2 — C. Sere.
Mesa 7 — Escuela Nº 3 — 3 Algarrobos.

General Pueyrredón

Mesa 1 — Escuela Nº 1.
Mesa 2 — Escuela Nº 3.
Mesa 3 — Escuela Nº 5.
Mesa 4 — Rambla Perla.
Mesa 5 — Rambla Bristol.
Mesa 6 — Teatro Odeón.
Mesa 7 — Teatro Colón.
Mesa 8 — Oficina de Correos.
Mesa 9 — Juzgado de Paz.
Mesa 10 — Municipalidad.
Mesa 11 — Iglesia de San Pedro.
Mesa 12 — Escuela Nº 4.

Las Flores

Mesa 1 — Escuela Nº 1 — Calle Rivadavia y Carmen — Cuartel 1.
Mesa 2 — Escuela Nº 8 — Calle Nicolás Avellaneda — Cuartel 1.
Mesa 3 — Escuela Nº 10 — Pueyrredón y Belgrano — Cuartel 1.
Mesa 4 — Escuela Nº 18 — Nicolás Avellaneda 85 — Cuartel 1.
Mesa 5 — Oficina de Correos (Ciudad) — Cuartel 1.
Mesa 6 — Oficina de Valuación (Ciudad) — Cuartel 1.
Mesa 7 — Oficina de Registro Civil (Ciudad) — Cuartel 1.
Mesa 8 — Oficina Telégrafo Provincia (Ciudad) — Cuartel 1.
Mesa 9 — Juzgado de Paz (Ciudad) — Cuartel 1.
Mesa 10 — Escuela Rural Nº 20 — Cuartel 2 — 1 y 2.
Mesa 11 — Escuela Estación Rosas — Cuartel 3 — 2 y 3.
Mesa 12 — Alcaldía — Cuartel 3 — 3 y 6.
Mesa 13 — Escuela Nº 5 — Estación Vilela — 6.
Mesa 14 — Estación Vilela — Estación Vilela — 6 y 9.
Mesa 15 — Escuela Nº 12 — La Porteña — Cuartel 9 — 8 y 9.
Mesa 16 — La Naranja — Cuartel 7 — 7 y 8.
Mesa 17 — Alcaldía de Pardo — Cuartel 7 — 7.
Mesa 18 — Municipalidad (Ciudad).

Laprida

Mesa 1 — Colegio 1.
Mesa 2 — Juzgado de Paz.
Mesa 3 — Correo Nacional.
Mesa 4 — Telégrafo de la Provincia.
Mesa 5 — Casa Felipe Baca — Cuartel 2 — Chacra.
Mesa 6 — Estancia Las Marías — Cuartel 5.
Mesa 7 — Estancia Las Saladas — Cuartel 6.
Mesa 8 — Estancia Los Pinos — Cuartel 7.
Mesa 9 — Colegio Nº 2 — San Jorge.

Olavarría

Mesa 1 — Casa Municipal — Cuartel 1.
Mesa 2 — Iglesia Parroquial — Cuartel 1.
Mesa 3 — Escuela Normal — Cuartel 1.
Mesa 4 — Oficina de Correo — Cuartel 1.
Mesa 5 — Telégrafo Prov. — Cuartel 1.
Mesa 6 — Juzgado de Paz — Cuartel 1.

Mesa 7 — Alcaldía — Cuartel 1.
Mesa 8 — Escuela Nº 16 — Cuartel 1.
Mesa 9 — Escuela Nº 8 — Cuartel 1.
Mesa 10 — Escuela Nº 3 — Hinojo — Cuarteles 2, 3, 4 y 5.
Mesa 11 — Escuela Nº 5 — San Miguel — Cuartel 2.
Mesa 12 — Escuela Nº 10.
Mesa 13 — Escuela Nº 11 — Cuartel 2.
Mesa 14 — Escuela Nº 13 — Sierra Chica — Cuartel.
Mesa 15 — Escuela Nº 22 — Los Boliches — Cuartel 2 y 7.
Mesa 16 — Juzgado de Paz — Hinojo — Cuarteles 7, 8 y 9.
Mesa 17 — Estación Muñoz — Cuarteles 8, 10 y 11.
Mesa 18 Escuela Nacional Nº 8 — Cuarteles 12, 13, 14 y 15.
Mesa 19 — Estación Rocha — Cuarteles 16, 17, 18, 19 y 20.
Mesa 20 — Estación Muñoz — Casa de Arroyo y Errecart.
Mesa 21 — Estación Pourtalí — Casa de Valentín Aldasaro.
Mesa 22 — Escuela Nacional de Lechería.

General La Madrid

Mesa 1 — Municipalidad — Cuartel 1.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Cuartel 1.
Mesa 3—Escuela Nº 2 — Cuartel 1.
Mesa 4 — Escuela Nº 5 — Estación Las Martinetas — Cuarteles 7, 9, 12, 14 y 13.
Mesa 5 — Escuela Nº 3 — Estación La Colina (Cuarteles 2, 3, 5, 6, 8, 10 y 11.
Mesa 6 — Juzgado de Paz — Pueblo.
Mesa 7 — Telégrafo Prov. — Pueblo.

Villarino

Mesa 1 — Municipalidad.
Mesa 2 — Colegio Nº 1.
Mesa 3 — Correos y Telégrafos de la Nación.
Mesa 4 — Colegio Nº 2 — Pueblo Argerich.
Mesa 5 — Casa Luis Couste — Pueblo Algarrobo.
Mesa 6 — Colegio Nº 4 — Fortín Mercedes (San Pedro).

Coronel Pringles

Mesa 1 — Escuela Nº 1.
Mesa 2 — Escuela Nº 2.
Mesa 3 — Escuela Nº 3.
Mesa 4 — Iglesia Parroquial.
Mesa 5 — Municipalidad.
Mesa 6 — Oficina de Correo.
Mesa 7 — Oficina de Valuación.
Mesa 8 — Escuela Nº 6 — Estación F. C. S.
Mesa 9 — Alcaldía — Cuartel 3 — Bella Suiza.
Mesa 10 — Estancia de Juan B. Buloce (Bella Vista).
Mesa 11 — Estación Las Mostazas F. C. R. a P. B.
Mesa 12 — La Irinita — Estancia — Cuartel 8.
Mesa 13 — Escuela Nº 4.

Ayacucho

Mesa 1 — Escuela Nº 1.
Mesa 2 — Escuela Nº 3.
Mesa 3 — Escuela Nº 4.
Mesa 4 — Escuela Nº 5.
Mesa 5 — Intendencia.
Mesa 6 — Escuela Nº 19.
Mesa 7 — Escuela Nº 11.
Mesa 8 — Escuela Nº 25.
Mesa 9 — Escuela Nº 21.
Mesa 10 — Escuela Nº 18.
Mesa 11 — Escuela Nº 20.
Mesa 12 — Escuela Nº 8.
Mesa 13 — Escuela Nº 16.
Mesa 14 — Oficina de Correos.

Rivadavia

Mesa 1 — Municipalidad — Rivadavia.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Rivadavia.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Rivadavia.
Mesa 4 — Escuela Sansinena — Rivadavia.
Mesa 5 — Escuela y Juzgado de Paz — González Moreno.
Mesa 6 — Escuela San Mauricio.
Mesa 7 — Escuela Fortín Olavarria.
Mesa 8 — Escuela Nº 6.

Bolívar

Mesa 1 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 2 — Escuela Nº 2 — Pueblo
Mesa 3 — Oficina de Correos — Pueblo.
Mesa 4 — Registro Civil 1ª Sección — Pueblo.
Mesa 5 Valuación. — Pueblo.

Mesa 6 — Telégrafo de la Provincia — Pueblo.
Mesa 7 — Juzgado de Paz — Pueblo.
Mesa 8 — Registro Civil Sección 2ª — Pueblo.
Mesa 9 — Iglesia Parroquial — Pueblo.
Mesa 10 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 11 — Escuela Nº 6 — Pueblo.
Mesa 12 — Escuela Nº 5 — Cuartel 2.
Mesa 13 — Alcaldía — Cuartel 2.
Mesa 14 — Escuela Nº 15 — Cuartel 3.
Mesa 15 — Escuela Nº 4 — Cuartel 3.
Mesa 16 — Alcaldía — Cuartel 4.
Mesa 17 — Escuela Nacional Nº 101 — Cuartel 5.
Mesa 18 — Alcaldía — Cuartel 6
Mesa 19 — Alcaldía — Cuartel 7
Mesa 20 — Alcaldía — Cuartel 8.
Mesa 21 — Escuela Nacional — Cuartel 9.
Mesa 22 — Alcaldía — Cuartel 9.
Mesa 23 — Escuela Complementaria.

Lobería

Mesa 1 — Escuela Nº 1 — San Martín y General Mitre.
Mesa 2 — Oficina de Correos — Pueblo.
Mesa 3 — Registro Civil — Pueblo.
Mesa 4 — Telégrafo Nacional — Pueblo.
Mesa 5 — Oficina de Valuación — Casa Municipal.
Mesa 6 — Juzgado de Paz — Casa Municipal.
Mesa 7 — Establecimiento Lavalle — Cuartel 4.
Mesa 8 — Escuela Nueva Lobería — Cuartel 1.
Mesa 9 — Estación Las Nutrias — Cuartel 9 — Casa J. Arbeleche.
Mesa 10 — Escuela Quequén — Cuartel 7.
Mesa 11 — Alcaldía — Cuartel 10.
Mesa 12 — Alcaldía — Cuartel 11.
Mesa 13 — Alcaldía — Cuartel 11.

Tandil

Mesa 1 y 2 — Municipalidad — 9 de Julio 663.
Mesa 3 y 4 — Escuela Nº 7 — 9 de Julio y España.
Mesa 5 y 6 — Escuela Nº 2 — Av. Colón y Garibaldi.
Mesa 7 y 8 — Escuela Nº 11 — Gral. Paz 1555.
Mesa 9 y 10 — Escuela Nº 3 — Sarmiento 146.
Mesa 11 y 12 — Escuela Normal
Mesa 13 y 14 — Escuela Nº 1 — Frente a la plaza.
Mesa 15 y 16 — Escuela Nº 10 — Maipú 285.
Mesa 17 y 18 — Juzgado de Paz — María Ignacia.
Mesa 19 y 20 — Escuela Nº 17 — María Ignacia.
Mesa 21 y 22 — Registro Civil — María Ignacia.
Mesa 23 y 24 — Escuela Nacional Nº 89 — Av. C. Machado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Ubicación de mesas receptoras de votos del Distrito Electoral de Mendoza.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1914.

Visto este expediente, relativo a la ubicación de mesas receptoras de votos, propuesta por el Sr. Juez Federal de Mendoza, de acuerdo con lo prescripto por el Art. 24 de la Ley 8871,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la adjunta planilla, debidamente autenticada, de ubicación de mesas, proyectada por el Sr. Juez Federal de Mendoza, para las elecciones Nacionales, a verificarse el día 22 del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Ciudad — Sección Este

Mesa 1 — Monjas de María, Calle San Martín 2462 — Circuíto: San Martín al Norte, Coronel Díaz, Santiago del Estero y Jujuy.

Mesa 2 — Baños Exposición, calle San Martín 660 — Circuíto: San Martín al Sud, Independencia y José Vicente Zapata.
Mesa 3 — Escuela Avellaneda, San Martín 1021 — Circuíto: San Martín, Rondeau, Pardo, Independencia y parte de Rioja y San Juan.
Mesa 4 — Escuelas Nos 14 y 28, Calle San Luis 331 — Circuíto: Salta, Extremo Sud, y parte de Corrientes.
Mesa 5 — Escuelas Nos. 25 y 26, Calle San Martín 2690 — Circuíto: Salta Extremo Norte, Santa Fe, Tucumán y parte de Jujuy.
Mesa 6 — Escuelas Nos 14 y 28, Calle San Luis 331 — Circuíto: Rioja, parte Central.
Mesa 7 — Escuela Evangélica, Calle Entre Ríos 162 — Circuíto: San Luis y Entre Ríos.
Mesa 8 — Escuela Nos. 2 y 3, Calle J. F. Moreno 1114 — Circuíto: Monte Caseros extremo Sud.
Mesa 9 — Escuela Nos. 2 y 3, Calle J. F. Moreno 1114 — Circuíto: Monte Caseros extremo Sud.
Mesa 10 — Escuela Nos 6 y 12, Calle J. F. Moreno Nº 2224 — Circuíto: Monte Caseros Centro y Norte, parte de J. F. Moreno y Corrientes.
Mesa 11 — Colegio Salesiano, Calle Córdoba 217 — Circuíto: Córdoba y parte de Corrientes.
Mesa 12 — Escuela Nos 4 y 7, calle Videla Castillo 2767 — Circuíto: Ituzaingó, Extremo Norte.
Mesa 13 — Templo de la Merced, Monte Caseros entre San Luis y Córdoba — Circuíto: Ituzaingó y Corrientes.
Mesa 14 — Escuelas Nos. 4 y 7, Calle V. Castillo 2767 — Circuíto: V. Castillo y Paraguay.
Mesa 15 — Asilo de Mendigos, Calle Alberdi 531 — Circuíto: Urquiza y parte de Alberdi.
Mesa 16 — Templo de Santo Domingo, calles Beltrán y Salta — Circuíto: Alberdi, Beltrán, J. F. Moreno, y parte de Ayacucho y Paraguay.
Mesa 17 — Colegio Santo Tomás de A., Salta 2185 — Circuíto: Chacabuco y parte Beltrán y Maipú.
Mesa 18 — Escuela 6 y 12, J. F. Moreno 2224 — Circuíto: Maipú y Ayacucho.
Mesa 19 — Escuelas 34 y 35, J. F. Zapata 383 — Circuíto: Francisco Civit, parte de Independencia, Pardo, Zuluaga, Unión, Escarpe y Garibaldi.
Mesa 20 — Parroquia de Loreto, Calle J. F. Moreno 1338 — Circuíto: Lavalle y Catamarca.
Mesa 21 — Escuela Sarmiento, Calle Garibaldi 153 — Circuíto: Garibaldi.
Mesa 22 — Escuelas Nos. 19 y 20, San Martín Nº 2, — Circuíto: H. Barraquero, Unión, Rondeau, San Martín, Independencia, J. V. Zapata, Escarpe, Zuluaga, Amigorena, P. de la Reta, Garibaldi, Catamarca, Lavalle y J. F. Moreno.
Mesa 23 — Colegio «Don Bosco», Córdoba 217 — Circuíto: San Juan, Rioja, Salta, J. F. Moreno, Monte Caseros, Francisco Civit, Entre Ríos, San Luis, San Martín, Córdoba, Corrientes y Urquiza.
Mesa 24 — Colegio Santo Tomás de A., Salta 2185 — Circuíto: San Martín, Rioja, Salta, J. F. Moreno, Monte Caseros, Ituzaingó, Videla, Castillo, Alberdi, Beltrán, Chacabuco, Maipú, Ayacucho, Tucumán, Santa Fe, y Jujuy.
Mesa 25 — Escuelas Nos. 19 y 20, Calle San Martín Nº 2 — Circuíto: San Martín, Extremo Sud, Barraquero al Oeste.
Mesa 26 — Quinta Agronómica, Calle Belgrano Nº 1 — Circuíto: Calles Belgrano, Extremo Sud, Pellegrini, Granaderos, Clark, Villa Hipódromo, Los Andes, Cordero, y Zanjón Frías.
Mesa 27 — Baños Exposición, Calle San Martín 660 — Circuíto: San Martín (centro), 9 de Julio, (extremo Sud), Pedro Molina y Callejón Lombardo.
Mesa 28 — Oficina Puentes y Caminos, Calle Belgrano 491 — Circuíto: Callejón Lemas y parte de Pedro Molina.
Mesa 29 — Oficina Puentes y Caminos, Calle Belgrano 491 — Pedro Molina, Belgrano, Extremo Sud y Parque del Oeste.
Mesa 30 — Escuela Nos. 23 y 24, Calle Coronel Rodríguez 404 — Circuíto: Paso de los Andes, Coronel Rodríguez, Clark, y Transportes.
Mesa 31—Oficina Nacional de Inmigración, Calle Colón 642 — Circuíto: Colón.
Mesa 32 — Escuela Presidente Quintana, Calle San Lorenzo 753 — Circuíto: San Lorenzo, Montevideo, parte Calle Colón y Callejón Ortíz.
Mesa 33 — Escuelas Nos. 5 y 18, Calle T. Benegas 993 — Circuíto: Alto Godoy, Alto Mendoza, y parte de Belgrano.
Mesa 34 — Escuelas Nos. 1 y 27, Calle Rivadavia 111 — Circuíto: Avenida España, y parte de las de Rivadavia y Libertad.
Mesa 35 — Colegio Nacional, Calle Chile 1550 — Circuíto: Chile, 25 de Mayo, Rivadavia y Mitre.
Mesa 36 — Kindergarten, Calle Belgrano 1002 — Circuíto: Perú y Sarmiento.
Mesa 37 — Casa Municipal de Préstamos, Calle Necochea y Libertad — Circuíto: Gutiérrez, Necochea y Espejo.
Mesa 38 — Escuela S. Buenaventura, Calle Libertad 1465. — Circuíto: Perú y Las Heras.
Mesa 39 — Templo de San Francisco, Suipacha 1402 — Circuíto: Suipacha, Libertad y parte de Gral. Paz.
Mesa 40 — Escuela Nº 13 y 15, calle Godoy Cruz 470 — Circuito: General Paz, y extremo norte de Chile y Mitre.
Mesa 41 — Club Atlético, «General Belgrano», (anexo Colegio Nacional), calle Godoy Cruz 665. — Circuito: 25 Mayo, y parte de la de Godoy Cruz y Perú.
Mesa 42 — Escuela Nº 13, y 15, calle Godoy Cruz 486. — Circuito: Barceló, Galvez, parte de las de Godoy Cruz, Libertad y Chile.
Mesa 43 — Registro Civil, Sección Este, calle San Martín 1835. — Circuito: General Plaza, Maza y parte de Barcalá.
Mesa 44 — Escuela Nº 10 y 21, calle San Martín 2082. — Circuito: San Martín, extremo norte, Perito Moreno.
Mesa 45 — Escuela 25 y 26, calle San Martín 2690. — Circuito: Videla Correa, La Plata, Centro América, Victoria, Porvenir, Perú, extremo norte.
Mesa 46 — Club Atlético, calle Godoy Cruz 663. — Circuito: Belgrano, Parque Central, Moyano, Campamento y parte de Perú.
Mesa 47 — Kindergarten, calle Belgrano 1002. — Circuito: Sarmiento, T. Benegas y parte de Gutiérrez y Espejo.
Mesa 48 — Escuela Nº 5 y 18, calle T. Benegas 993. — Circuito: T. Benegas y Necochea, extremo oeste.
Mesa 49 — Escuela 31, Perú 2810.— Circuito: Las Heras, (Prolongación), y parte de las de F. J. Moyano y T. Benegas.
Mesa 50 — Escuela Nº 31, calle Perú 2810. — Circuito: Las Heras, extremo oeste y Parque del Oeste.
Mesa 51 — Colegio T. Godoy Cruz, calle P. de los Andes 550. — Circuito: Paso de los Andes, Boulogne Sur Mer, Alto Mendoza, Los Andes, Parque del Oeste.— Cuarteles de Artillería e Infantería, y Hospital Provincial.
Mesa 52 — Escuela Nº 10 y 21, calle San Martín 2082. — Circuito: San Martín, 9 de Julio, Libertad, Perú, Belgrano, Necochea, Las Heras, Godoy Cruz, y Pasaje Corti.
Mesa 53 — Escuela Nº 1 y 27, calle Rivadavia 111. — Circuito: Pedro Molina, Lemos, Lombardo, Colón, S. Lorenzo, Montevideo, Rivadavia, Sarmiento, General Espejo, San Martín, Nueve de Julio, Avenida España, Libertad, Mitre, Gutiérrez, Chile y Belgrano.
Mesa 54 — Colegio T. Godoy Cruz, calle P. de los Andes 550. — Circuito: Los Andes, Coronel Rodríguez, Cordero, Clarch, T. Benegas, Alto Mendoza, Belgrano, Sarmiento, Las Heras, Coronel Plaza, Callejón Ortíz, General Espejo, y parte de los Cuarteles de Artillería e Infantería.

Godoy Cruz

Mesa 1 — Escuela Nº 1 y 2, Ciudad Godoy Cruz. — Circuito: San Martín y parte de la de Belgrano.
Mesa 2 — Registro Civil, Ciudad Godoy Cruz. — Circuito: Las Heras, Lavalle, Derqui, Chacabuco, Anzorena, Brown, parte de la de Belgrano y Ceretti.
Mesa 3 — Juzgado de Paz, Ciudad Godoy Cruz. — Circuito: A. Leguizamón, Castelli, Pueyrredón y parte de Ceretti.
Mesa 4 — Escuela Nº 5 y 6, Tapón de Sevilla. — Circuito: Salta, Rivadavia Pellegrini, y parte de la de Belgrano.
Mesa 5 — Escuela Nº 35 C. P., de los Andes, Trapiche. — Circuito: P.

de los Andes, Necochea, Pellegrini, Boulogne Sur Mer, Hipódromo, Trapiche, y parte de la de Rivadavia.

Mesa 6 — Escuela Nº 1 y 2, Ciudad de Godoy Cruz. — Circuito: Perito Moreno.

Mesa 7 — Registro Civil, Ciudad de Godoy Cruz. — Circuito: 25 de Mayo, Avellaneda, Urquiza, Maipú, e Independencia y parte de Partido Moreno.

Mesa 8 — Juzgado de Paz, Ciudad de Godoy Cruz. — Circuito: Balcarce, J. Morales, Barcalá, A. Tomba, Ferrer, Centenario, J. Moreno, S. Cabral, E. Molina, Cáceres, y Barraquero.

Mesa 9 — Municipalidad, Ciudad de Godoy Cruz — Circuito: Sobremonte, Alem, J. A. Roca, Guido Spano, B. Mitre, Hipódromo Andino, Moreno y Cuadro de la Estación.

Mesa 10 — Escuela Nacional número 34, calle Belgrano 4589 — Circuito: Sarmiento, Alberdi, Progreso, Las Heras, Güemes, Chacabuco, Rawson, P Derqui, Rondeau, San Martín, Vélez Sársfield, Alsina, 9 de Julio, Barcala, Tucumán, España, Wáshintong, parte del cuadro de la Estación y de los Distritos de Carrodilla, La Puntilla y San Francisco del Monte.

Guaymallén

Mesa 1 — Escuela Nº 1 y 2, San José: Circuito: San José, calle 25 de Mayo, Cobos, Coronel Dorrego, Carril Nacional, Alberdi, Colón, Cañada Alegre, Catamarca, San Juan de Dios y Cancha San Antonio.

Mesa 2 — Juzgado de Paz, San José — Circuito: San José Carril Nacional, Infiernillo, Dorrego, San Francisco del Monte, Jesús Nazareno, 25 de Mayo, Sobremonte y Cañada Alegre.

Mesa 3 — Escuela Nº 6 y 16, calle Larga — Circuito: calle Larga y San Francisco de la Reta, Correa Saá, Media Luna y Río Negro.

Mesa 4 — Municipalidad, El Bermejo — Circuito: El Bermejo y Lagunita.

Mesa 5 — Escuela Nº 11 y 12, Distrito El Sauce — Circuito: El Sauce, Buenanueva, y parte El Bermejo.

Mesa 6 — Escuela Nº 23 y 24, Distrito Villa Nueva — Circuito: Distrito Capilla del Rosario, Santa Ana, Los de Gómez, y calle General Roca, Arenales, Avellaneda y Godoy Cruz.

Mesa 7 — Municipalidad, Villa Nueva — Circuito: Villa Nueva una parte, calles Godoy Cruz, La Florida, Sarmiento, Monte Caseros y Avellaneda.

Mesa 8 — Juzgado de Paz, Villa — Circuito: Parte de Villa Nueva, Avenida Municipal, Carril Nacional y Avenida Central.

Mesa 9 — Escuela Nº 8 y 17, Rodeo de la Cruz — Circuito: Parte de Nueva Villa, Carril Nacional, El Progreso, La Purísima, Dorrego, Desagüe, Jesús Nazareno, General Roca y San Francisco de Monte.

Mesa 10 — Escuela 19 y 20, Distrito Corralitos — Circuito: Distrito Corralitos y las calles Argumedo, 25 de Mayo, Milagros, La Primavera y S. del Castillo.

Mesa 11 — Escuela Nº 8 y 17, Rodeo de la Cruz — Circuito: Rodeo de la Cruz y parte de las calles Desagüe y Carril Nacional.

Las Heras

Mesa 1 — Municipalidad, Villa — Circuito: Comprende parte de la Villa.

Mesa 2 — Registro Civil, Villa — Circuito: Comprende parte de la Villa.

Mesa 3 — Escuela Provincial Nº 1 y 2, Villa — Circuito: Comprende parte de la Villa.

Mesa 4 — Escuela Provincial Nº 7 y 8, calle San Martín, Villa — Circuito: Calle San Martín.

Mesa 5 — Escuela Provincial Nº 3 y 4, calle Moreno — Circuito: Calle Perú, 9 de Julio, Coronel Díaz, Olascoaga, Videla, San Miguel, 25 de Mayo, Rawson y parte de la calle San Martín.

Mesa 6 — Escuela Provincial Nº 1 y 2, Plaza Principal — Circuito: Pedro P. Segura, M. J. Zapata, Morales, Estación General Espejo, y Distrito «El Borbollón».

Mesa 7 — Iglesia Parroquial, Villa — Circuito: Calles Ituzaingó, L. Moyano, parte de las de Olascoaga, San Martín, Tres de Febrero y M. J. Zapata, y las localidades de Calera, Salas, Challao, Villavicencio, El Resguardo, El Pastal, Algarrobal y Ramblón.

Maipú

Mesa 1 — Escuela Mal. Nº 1, Distrito Luzuriaga — Circuito: parte del Distrito 1º.

Mesa 2 — Escuela Mal. Nº 1, Distrito Luzuriaga — Circuito: parte del Distrito Nº 1.

Mesa 3 — Juzgado de Paz, Villa de Maipú: parte de los Distritos 1 y 2.

Mesa 4 — Municipalidad, Villa de Maipú: parte de los Distritos 2º.

Mesa 5 — Municipalidad, Villa Maipú, parte del Distrito 2º.

Mesa 6 Escuela Prov. Nº 1, C. Rodríguez, Villa: parte del Distrito número 2º.

Mesa 7 — Escuela Prv. Nº 2, C. Rodríguez, Villa: parte de los Distritos 2º y 3.º

Mesa 8 — Escuela Prv. Nos. 9 y 10, Tres Banderas: parte del Distrito Nº 3.

Mesa 9 — Escuela Prv. Nos. 9 y 110, calle Tres Banderas — Circuito: parte de los Distritos 3 y 4.

Mesa 10 — Escuela Nos. 3 y 4, calle Coquimbito, parte del Distrito número 4.

Mesa 11 — Escuela Mal. Nº 5, calle Coquimbito, parte de los Distritos 4º y 5º.

Mesa 12 — Escuela Prv. Nos. 12 y 16, Distrito Lunlunta, parte de los Distritos 5º, 6º y 7º.

Mesa 13 — Escuela Prv. Nº 11, Rodeo del Medio, parte del Distrito número 7.

Mesa 14 — Escuela Prov. Nº 11, Rodeo del Medio, parte de los Distritos Nos. 7 y 8.

Mesa 15 — Escuela Prov. Nos. 13 y 15, Distrito San Roque, parte de los Distritos 8º, 9º y 10.

Mesa 16 — Escuela Prov. Nos. 5 y 6, Distrito La Isla, parte del Distrito número 10.

Mesa 1 — Municipalidad, Villa — Circuito: parte del Distrito 1º con calles Azcuénaga, República, Los Andes Chiclana, Gaviola, parte de la S. Martín y del Distrito Carrodilla.

Mesa 2 — Municipalidad, Villa: parte del Distrito 1º con calles Zapiola, Terrada y parte de las S. Martín y Azcuénaga.

Mesa 3 — Juzgado de Paz, Villa — Circuito: Distritos Chacras de Coria y calles Gazcón, Pizarro y parte de la S. Martín y del Distrito Carrodilla.

Mesa 4 — Juzgado de Paz, Villa — Circuito: Distrito de Lunlunta y las calles Zapiola 3 esquinas, Alberdi Alberti, Bella Vista y parte de la S. Martín.

Mesa 5 — Escuela Nos. 2 y 18, Villa — Circuito: parte del 1º y 2º Distritos, con calles Balcarce, Carril Nacional, Centenario, Lamadrid, y parte del Distrito Carrodilla.

Mesa 6 — Escuela Nos. 2 y 18, Villa — Circuito: comprende las calles Independencia, Tucumán, Patricios Gorroti, Santa María de Oro, Lamadrid Castelli, Dummonde, C. Nacional Pico, Olavarría, Aráoz, Bustamante Estación Bella Vista y parte de la S. Martín.

Mesa 7 — Escuelas números 1 y 3 — Carril Nacional — Circuito del Distrito 2º con calles Terrada, Passo, Matabia Bulnes, y parte de la calle S. Martín y del Distrito Carrodilla.

Mesa 8 — Escuela Prov. Nº 288 — Chacras de Coria: comprende parte del Distrito 3º, Chacras de Coria y las calles Malvinas, Italia, Anchorena Juncal, Cochabamba y Browm.

Mesa 9 — Escuela P. Nos. 4 y 5, Chacras de Coria — Circuito: parte del distrito 3º y de Chacras de Coria con las calles Pueyrredón, Viamonte, Italia Medrano y Anchorena.

Mesa 10 — Oficina Registro Civil, Villa — Circuito del Distrito 4º, Las Palmas, Vistabla, Las Tomas Viamonte y La Compuerta.

Mesa 11 — Oficina Registro Civil, Villa — Circuito: parte de los Distritos 4º y 5º con las calles Colonia, Olavarría, C. Nacional, Salguero, Brándzen parte de la S. Martín, Cochabamba y Cerrillos, y parte de las localidades de Vistabla y La Compuerta.

Mesa 12 — Escuela Nal. Nº 8, Finca Arizú, Carrizal — Circuito: Distrito 6º y parte de la calle San Martín y Carrodilla.

Mesa 13 — Escuela Nal. Nº 8, Finca Arizú, Carrizal — Circuito: Distrito 7º y parte del 6º con calles Maipú, Vallejos, Los Andes, Lamadrid y parte de las S. Martín, Salguero, Brándzen, Cochabamba y Malvinas y de las localidades de la Puntilla, Russell y ch. de Coria.

Mesa 14 — Escuela Prov. Nº 12, Carrizal — Circuito: parte del Distrito 7º con las localidades de Cerrillos, Carrizal, La Costa, Ugartech Lunlunta, Guadales y Comandante Salas.

Lavalle

Mesa 1 — Escuela Prov. Nos. 1 y 2, Distrito Tulunmaya — Circuito: parte del Distrito Tulunmaya.

Mesa 2 — Escuela Prov. Nos. 1 y 2, Distrito Tulunmaya, parte de Tulunmaya y de las calles Avellaneda y General Roca.

Mesa 3 — Registro Civil, Villa — Circuito: parte de Tulunmaya y de las calles Colón, S. José, Urquiza, Calvo, Astorga y Progreso.

Mesa 4 — Escuela Prov. Nos. 8 y 10, Distrito Jocoli — Circuito: parte de Jocoli.

Mesa 5 — Escuela Prov. Nos. 8 y 10, Distrito Jocoli — Circuito: parte de las calles Carril, Nacional, S. Francisco del Monte, Progreso y parte de Jocoli.

Mesa 6 — Escuela Prov. Nos. 3 y 9, Costa de Tranjo — Circuito: parte del Distrito Costa de Tranjo.

Mesa 7 — Juzgado de Paz, Costa de Tranjo, parte de Costa de Tranjo.

Mesa 8 — Iglesia Parroquial, Distrito El Rosario — Circuito: Distrito «El Rosario».

Mesa 9 — Escuela Prov. Nº 6, Distrito S. Miguel — Circuito: Distrito San Miguel.

Mesa 10 — Escuela Prov. Nos. 3 y 9, Costa de Tranjo — Circuito: Distrito de Asunción.

San Martín

Mesa 1 — Municipalidad, Villa — Circuito: parte de la Villa, con las siguientes calles: C. Nacional, 25 de Mayo, 9 de Julio, Avellaneda, Mitre, Necochea, Balcarce, Gral. Espejo, Lavalle, Gutiérrez, Beruti, Alsina, Miguez, V. Castillo y Montecaseros.

Mesa 2 — Escuela Prov. Nos. 1 y 2, Villa — Circuito: parte de la Villa y de las calles C. Nacional, Avellaneda, Mitre, A. Brown, Lavalle French, Gutiérrez, Moreno, Las Heras Viamonte, Rivadavia, 9 de Julio y 25 de Mayo.

Mesa 3 — Juzgado de Paz, Villa — Circuito: comprende parte de la Villa, y de las calles C. Nacional, Gral. Espejo, Avellaneda, Mitre, 25 de Mayo, S. Martín, 9 de Julio, V. Castillo, A. Brown, Sarmiento, Gutiérrez, Balcarce, G. Cruz y Lavalle.

Mesa 4 — Escuela Prov. Nº 15 y 16, Distrito Palmira — Circuito: Distrito de Palmira y parte de la Villa y de las calles 9 de Julio y 25 de Mayo.

Mesa 5 — Escuela Nos. 13 y 14, Distrito Chimba — Circuito: parte de los Distritos de Chimba y Palmira y parte de las calles 9 de Julio y 25 de Mayo.

Mesa 6 — Escuela Nos. 3 y 5, Distrito Alto Verde — Circuito: parte del Distrito Alto Verde.

Mesa 7 — Escuela Nos. 3 y 5, Distrito Alto Verde — Circuito: parte de Alto Verde.

Mesa 8 — Escuela Nos. 9 y 10, Distrito Champanay — Circuito: Distrito de Champanay.

Tres Porteñas y Tres Esquinas

Mesa 9 — Escuela Nacional 25, Calle Espino — Chivilcoy — Circuito: parte del Distrito Monte Caseros y Carril Nacional.

Mesa 10 — Escuela Nos. 6 y 12, Distrito Monte Caseros — Circuito: Comprende parte de Monte Caseros.

Mesa 11 — Escuela Nos. 7 y 8, Distrito Buen Orden — Circuito: Distrito Buen Orden, Sango y Carril Nacional.

Mesa 12 — Escuela Nos. 4 y 11, Distrito Alto Salvador — Circuito: El Distrito Alto Salvador, y parte del Carril Nacional.

Mesa 13 — Escuela Nº 25, El Espino — Chivilcoy — Circuito: La Chimba, Chivilcoy, El Espino, Carril Nacional y parte del Distrito Alto Verde.

Mesa 14 — Escuela Nacional 18, Carril Nacional, Ramblón — Circuito: Distrito Alto Verde, una parte y Espino.

Mesa 15 — Escuela Nº 1 y 2, Villa — Circuito: Distrito de Ramblón, y parte del Champanay.

Mesa 16 — Escuela Nacional 17, Calle Ancha del Norte — Circuito: Parte de la Villa y calles Carril Nacional, Avellaneda, 25 de Mayo, Las Heras, Moreno, Lavalle, Gutiérrez, 9 de Julio, Balcarce, V. Castillo, Míguez, Chimba y Chivilcoy.

Rivadavia

Mesa 1 — Municipalidad, Villa — Circuito: Distrito San Isidro.

Mesa 2 — Municipalidad, Villa — Circuito: Parte de la Villa con las calles Belgrano, 25 de Mayo, Urquiza, Lamadrid, Liniers, Gómez, Alem, Balcarce, Arenales, S. Cabral y parte del Distrito San Isidro.

Mesa 3 — Escuela Nº 1 y 2, Villa — Circuito: Parte de la Villa, con las calles San Martín, La Costa, Brown, Río Bamba, Molino, Reconquista, Independencia, Santa María de Oro, San Lorenzo, Güemes y Dorrego.

Mesa 4 — Escuela Nº 1 y 2, Villa — Circuito: calle Avellaneda, Rivadavia, Del Medio, Retamo, Mundo Nuevo, Carril a Junín, Jarilla y Carril Nacional.

Mesa 5 — Registro Civil, Villa — Circuito: Calles Moreno, Sarmiento, I. Estrella, Lavalle, Rivadavia, Colonia, Colón, V. Gil, Los Andes y Quiroga.

Mesa 6 — Escuela Nacional Nº 21, Chañar, Villa — Circuito: calles Rivadavia, Falucho, Chañar, Chilecito, Comandante Torres, G. Cano.

Mesa 7 — Escuela Provincial Nº 12, Los Arboles — Circuito: Los Arboles, Albardón, Las Acequias, Moyano, Philipps y Andrade.

Mesa 8 — Escuela P. Nº 6, Reducción — Circuito: Reducción.

Mesa 9 — Escuela Nº 4 y 5, Libertad — Circuito: Distrito Reducción, y localidades Libertad, California, Maldonado y Lucero.

Mesa 10 — Escuela Nº 4 y 5, Libertad — Circuito: calles Libertad, Florida, Unión, General Ortega, Galigniana, Estrada y Campamento.

Mesa 11 — Junta de Fomentos, Campamento — Circuito: Comprende Parque de Florida, Mirador, Bandera, La Verde y Primavera.

Mesa 12 — Junta de Fomento, Campamento — Circuito: Comprende Parque Florida, Reducción, Albardón, Campamento, Alem, Liniers, Moyano, Falucho, Libertad, California, Unión, calle Real, Urquiza, Balcarce y Avellaneda.

Junín

Mesa 1 — Escuela 7 y 8, Tres Acequias — Circuito: Comprende parte del Distrito Las Acequias, Caballero, La Legua, Tres Lagunas, Suárez, Carril Nacional, Los Sauces, Oratorio, y B. Blanca.

Mesa 2 — Escuela 7 y 8, Tres Acequias — Circuito: Comprende parte de las Acequias, B. del Moyano, San Martín, La Legua, Caballero, Algarrobo Grande, y B. Blanca.

Mesa 3 — Escuela Nacional Nº 16, calle Los Sauces, — Circuito: parte de Carril Nacional y las localidades de Los Sauces, Colonia, Bajo de Moyano, Míguez y Corvalán.

Mesa 4 — Municipalidad, Distrito, Barriales — Circuito: Parte del Distrito Barriales y de las localidades El Quemado, Míguez, y Paraguay.

Mesa 5 — Municipalidad, Distrito Barriales — Circuito: Carril Nacional, parte de Barriales, El Quemado, Isla Rivera, calle Nueva y Retamito.

Mesa 6 — Escuela 1 y 2, Distrito Retamo — Circuito: parte del Distrito del Retamo, Carril Nacional, las localidades de Los Andes, Correa, Martínez, Tabares, Villa, Reta, Santos Lugares, Posta y Olivares.

Mesa 7 — Escuela Nacional número 27, calle Hipódromo — Circuito: parte del Retamo, C. Nacional, Villa, Algarrobo Grande, Dorrego, Estación Giagnoni, Tabares, Benegas, La Posta, Olivares, Correas, Estrella.

Mesa 8 — Escuelas Nos. 5 y 6 — Distrito Mundo Nuevo — Circuito: parte de Algarrobo Grande y calles Benegas, Tabares, Orrego, Coria, C. Nacional, Martínez, Maravilla y M. Nueva.

Mesa 9 — Escuelas Nos. 9 y 10 — Distrito Algarrobo Grande — Circuito: A. Grande, M. Nuevo, C. Nacional, A. Verde, El Quemado, Coria, Maravilla y Martínez.

Santa Rosa

Mesa 1 — Escuelas Provinciales número 1 y 4 Villa — Circuito: parte de la Villa, calles Alberdi, C. Nacional, La Costa, Catalán, Ang. Arena, Estación y General Roca.

Mesa 2 — Juzgado de Paz — Villa — Circuito: parte de la Villa, calles C. Nacional, General Ortega, y Distrito La Dormida.

Mesa 3 — Municipalidad — Distrito Las Catitas — Circuito: Las Catitas, C. Salas, Nacuñán, Pichi-Ciego, Arístides, Villa Nueva.

Mesa 4 — Escuelas Provinciales números 5 y 6 — Distrito La Dormida — Cir-

cuito: parte C. Nacional y los Distritos de La Dormida y Los Baldes.

Mesa 5 — Iglesia Parroquial — Villa — Circuito: Iturralde, Primavera y parte del C. Nacional.

Tupungato

Mesa 1 — Municipalidad — Villa — Circuito: Distritos 1º y 2º.

Mesa 2 — Juzgado de Paz — Villa — Circuito: Distritos 3º y 4º, parte del 2º y la Carrera.

La Paz

Mesa 1 — Municipalidad — Nueva Villa — Circuito: parte de la Nueva Villa.

Mesa 2 — Municipalidad — Nueva Villa — Circuito: parte de la Nueva Villa.

Mesa 3 — Escuelas P. Nos. 3 y 4 Nueva Villa — Circuito: parte de la Nueva Villa.

Mesa 4 — Escuelas P. Nos. 3 y 4 Nueva Villa — Circuito: parte de la Villa Antigua, Chacrita, Lagunilla, Pirguitas y parte de la Nueva Villa.

Mesa 5 — Escuela Nacional número 32 — Arroyito — Circuito: Distrito de Arroyito y localidades de Sopanta y Los Ramblones.

Mesa 6 — Registro Civil— Nueva Villa — Circuito: Loc. Alpatacal, Pampita, C. de Cuer, Desagüadero, Retiro, Vizcacheras, P. de la Isla, Totora, C. del Moye, La Cota, Retama y parte de las Villas Nueva y Antigua, C. Nacional y Sopanto.

Tunuyán

Mesa 1 — Municipalidad — Villa — Circuito: parte de la Villa y el Carril Nacional.

Mesa 2 — Municipalidad — Villa — Circuito: parte de la Villa y el Carril Nacional y las localidades de Primavera, Villa Seca, La Argentina, Villa Nueva y Tunuyán Sud.

Mesa 3 — Escuelas Nos. 1 y 2— Villa — Circuito: parte de la Villa, con las calles de Arzorena, Sarmiento, Avellaneda, San Martín, J. B. Zapata, y F. Delgado y los Distritos de Vista, Flores, Agua Marga, Los Sauces y parte de La Argentina.

Mesa 4 — Escuela Nacional número 13, calle Melocotón — Vista Flores— Circuito: las calles Villa Nueva, Barandica, San Pablo, J. de D. Videla, y los Distritos de Los Sauces, Melocotón, Algarrobo, y parte de los de Toteral y Vista Flores.

Mesa 5 — Escuela Nacional número 13, calle Melocotón — Vista Flores — Circuito: Distrito de Los Arboles, La Torrecita, Capo de los Andes, San Martín y parte de Vista Flores, y Melocotón.

San Carlos

Mesa 1 — Municipalidad — Villa — Circuito: La Villa, C. Nacional, y Distritos de La Consulta y Florida.

Mesa 2 — Municipalidad — Villa — Circuito: Distrito 2º y La Consulta.

Mesa 3 — Escuelas Provinciales números 7 y 8 — Chilecito — Circuito: Distrito Chilecito y localidades de Papagallos, Aguirre, Yanchala, Cortadera, y parte de La Consulta.

Mesa 4 — Escuela Nacional número 10, calle Florida — Pareditas — Circuito: Pareditas, Capiz, Tierras Blancas, A. Hondo, Aguada, El Cepillo y parte de Chilecito.

Mesa 5 — Juzgado de Paz — Villa — Circuito: Tres Esquinas, El Capacito, Tres Acequias, Las Violetas, C. Nacional, Estación Sáenz, El Parral, Bella Vista, Cormalín y parte de Chilecito y Pareditas.

San Rafael

Mesa 1 — Municipalidad — Villa San Rafael — Circuito: parte de la Villa.

Mesa 2 — Juzgado de Paz — Villa San Rafael — Circuito: parte de la Villa.

Mesa 3 — Iglesia Parroquial—Villa San Rafael — Circuito: parte de la Villa.

Mesa 4 — Iglesia Parroquial— Villa San Rafael — Circuito: parte de la Villa.

Mesa 5 — Escuelas Provinciales números 3 y 4 — Villa San Rafael — Circuito: parte de la Villa y Avenida Mitre.

Mesa 6 — Banco de la Provincia, Avenida Mitre — Circuito: parte de la Avenida Mitre y Pellegrini.

Mesa 7 — Banco de la Provincia, Avenida Mitre — Circuito: calles San Martín, Pavez, Cerrito, Sarmiento y C. Italiana.

Mesa 8 — Juzgado de Paz —Distrito 25 de Mayo — Circuito: Distrito 25 de Mayo y parte de Paredes y Teditos.

Mesa 9 — Escuelas Provinciales números 1 y 2 — Distrito 25 de Mayo— Circuito: parte del Distrito 25 de Mayo, y parte de Paredes y Teditos Usillal, C. Toledano, Las Peñas, El Campamento, P. de Afilar, C. Torres y Algarrobal.

Mesa 10 — Banco de la Provincia, Avenida Mitre — Circuito: parte de la Villa y de las calles Balloffet, Irigoyen, Los Sauces y Parejas.

Mesa 11 — Junta de Fomento — Rama Caída — Circuito: parte del Distrito Rama Caída.

Mesa 12 — Oficina de Registro Civil — Rama Caída — Circuito: Com., parte de Rama Caída.

Mesa 13 — Oficina Registro Civil—Rama Caída — Circuito: parte de Rama Caída.

Mesa 14 — Junta de Fomento — Rama Caída — Circuito: parte de Rama Caída.

Mesa 15 — Escuelas Provinciales números 5 y 6 — Rama Caída— Circuito: Rama Caída, Cañada Seca, C. Atuel, Benegas y P. del Diamante.

Mesa 16 — Junta de Fomento — Rama Caída — Circuito: parte de Rama Caída.

Mesa 17 — Oficina Registro Civil—Col. Alvear — Circuito: parte de Col. Alvear.

Mesa 18 — Iglesia Parroquial— Col. Alvear — Circuito: parte de Col. Alvear.

Mesa 19 — Escuela N. Nº 2— Col. Alvear — Circuito: parte de Col. Alvear.

Mesa 20 — Junta de Fomento— Col. Alvear — Circuito: parte de Col. Alvear.

Mesa 21 — Escuela Provincial número 21 — Monte Comán — Circuito: Monte Comán, A. Villanueva, Ñacuñán, C. Salas, Resolana, parte de Colonia Alvear.

Mesa 22 — Escuela Nacional número 1 — Villa Malargüe — Circuito: Distrito Malargüe.

Mesa 23 — Juzgado de Paz — Cañada Colorada — Circuito: parte del Distrito Malargüe.

Mesa 24 — Escuela Nacional número 44 — Col. Bombal — Circuito: Col. Bombal, C. Nacional, A. Mitre.

Mesa 25 — Escuela Nacional número 14 — calle La Marzolina — Col. Alvear — Circuito: parte Col. Alvear.

Mesa 26 — Escuela Nacional número 16, calle Balloffet — Circuito: parte de la Villa, pueblo Nuevo, C. Nacional, calle Pellegrini, Italia, Balloffet, San Martín, Sarmiento, Segovia, Avenida Mitre, A. Maza, Osario y Bombal.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Preparación de un anteproyecto de ley sobre alienados

Buenos Aires, Febrero 28 de 1914.

Siendo un deber del Estado prestar asistencia y protección a los alienados, tutelando a un tiempo la seguridad social y los intereses de esta clase de incapaces, y

Considerando:

1º Que solo un conjunto de disposiciones basadas en los resultados científicos universalmente reconocidos y coordenadas con nuestra legislación civil y procesal puede asegurar esta protección, fijando desde el primer momento responsabilidades y deberes con relación a los enfermos mentales.

2º Que es misión de los poderes públicos ejercer un control constante y metódico en los establecimientos de alienados, sustraídos en razón de su estado, a todo contacto con sus respectivas familias.

3º Que estos dos fines igualmente justificados, solo se conseguirán mediante la sanción de una ley especial de amparo y asistencia a los alienados, a semejanza de lo que existe en otras naciones.

4º Que, dependiendo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, los establecimientos nacionales de alienados, que que funcionan en la actualidad y los que, en breve, se librarán al servicio público, a este Departamento corresponde arbitrar las medidas necesarias para la preparación y presentación de la mencionada ley.

Por estas consideraciones,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Encomiéndase al Sr. Asesor Técnico, ad-honórem del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y Profesor de enfermedades mentales, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital, Doctor Domingo Cabred, la preparación de un anteproyecto de ley sobre alienados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
José Luis Murature.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital.— Procedimiento aprobado

Buenos Aires, Marzo 5 de 1914.

Visto que la Aduana de la Capital comunica haber habilitado provisoriamente un depósito de la Empresa de las Catalinas para almacenamiento de inflamables, y

Considerando:

Que el procedimiento seguido por la Aduana se ajusta a las disposiciones vigentes y no contraría las prescripciones del Art. 140 del Decreto Reglamentario de la Ley 4933,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el procedimiento de que se da cuenta.

Art. 2º La Empresa concesionaria deberá abonar el sueldo de un guarda-almacén para la fiscalización de las operaciones que se efectúen.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Personal, Biblioteca y archivo y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PLAZA.
Enrique Carbó.

Aduana del Uruguay.—Reglamentación del uso de cintas eléctricas transportadoras

Buenos Aires, Marzo 5 de 1914.

Vista la nota de la Aduana del Uruguay en la que se da cuenta de que la Dirección de Obras del Río Uruguay, ha puesto a disposición de aquélla cinco cintas eléctricas transportadoras, y

Considerando:

Que es conveniente reglamentar el uso de tales cintas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Habilítase al servicio público las cintas transportadoras del puerto del Uruguay, bajo las siguientes condiciones:

1º Las cintas serán facilitadas a los exportadores por el orden que lo soliciten.

2º No podrán usar más de dos cintas a la vez, salvo que las hubiera disponibles y que no hubieran sido solicitadas.

3º Queda facultada esta Administración a retirar la cinta que no mueva 350 toneladas de cereales por día y adjudicarla a otro cargador que hubiere pedido las mismas.

4º La tarifa que regirá para estos embarques será la misma que para los guinches señala el Art. 3º de la ley 4923 esto es (0.07) siete centavos oro por tonelada.

5º El cobro de este derecho se hará por las papeletas de embarque y se liquidará una vez terminada la carga del buque.

6º Las cintas serán manejadas por los interesados, quienes responderán por los desperfectos que sufrieren aquéllas y de cuya custodia y conservación quedarán encargados mientras estén a su servicio.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Aduana del Uruguay, a los efectos correspondientes.

PLAZA.
Enrique Carbó.

Aduanas de Colón y Concordia—Sobre derechos de faros y balizas

Buenos Aires, Marzo 6 de 1914.

Vista la solicitud de la Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich Ltda), pidiendo se haga saber a las Aduanas de Colón y Concordia cual es la tasa por faros y sanidad que deben cobrar a los vapores procedentes de Montevideo; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por resolución de 21 de Agosto de 1909 se declaró que a los efectos del pago de derechos de faros y balizas el puerto de Montevideo debe ser considerado como situado dentro de cabos,

SE RESUELVE:

Hágase saber a las Aduanas de Colón y Concordia que deben proceder de conformidad con lo establecido en la resolución precitada y archívese previa reposición de sellos.

F. Agustín Pinedo.

Bruno Elías—Arrendamiento de terreno

Buenos Aires, Marzo 5 de 1914.

Vista la solicitud de Sr. Elías Bruno en la que pide se le conceda en arrendamiento un terreno de cuatro metros por cuatro en el puerto de la Capital, para instalar en él una casilla destinada a depósito de útiles de pesca; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese a D. Elías Bruno el terreno que solicita, para la instalación de una casilla en el puerto de la Capital, bajo las siguientes condiciones:

a) Queda terminantemente prohibido depositar en esa casilla otros útiles que los destinados a pesca.

b) El concesionario deberá levantar sus instalaciones y desalojar el terreno, en el término de quince días a contar desde la fecha en que se declare la caducidad de la concesión, autorizándose a la Dirección del Puerto a proceder con sus elementos, por cuenta del interesado, si éste no cumpliere tal obligación.

c) Abonará por trimestres adelantados en la Receptoría del Puerto la cantidad de ($ 7.20 m/n) siete pesos con veinte centavos moneda nacional por año y por metro cuadrado en concepto de arrendamiento.

Art. 2º. Esta concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquiera momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización de ningún género.

Art. 3º. Comuníquese y pase a la Repartición nombrada, a sus efectos.

PLAZA.
Enrique Carbó.

Comisión Pro-Templo Mar del Plata Solicitud denegada

Buenos Aires, Marzo 6 de 1914.

Vista la solicitud de la Comisión Pro-Templo Mar del Plata en la que pide libre despacho de 618 kilos hierro trabajado destinado a la construcción de dicho templo; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el material de referencia no está exonerado de derechos por ley alguna.

Que el P. Ejecutivo carece de facultad para acordar otras franquicias que las establecidas en la Ley de Aduana o Leyes especiales (Art. 11 de la Ley Nº 4933),

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. Agustín Pinedo.

Cajaraville T.—Solicitud denegada

Buenos Aires, Marzo 6 de 1914.

Vista la presentación del Sr. T. Cajaraville en la que solicita devolución de los derechos abonados demás en el manifiesto Nº 212,833, en el que declaró 20 decenas ensaladeras y 2 1/2 docenas platitos para dulces, debiendo ser iguales artículos con las cantidades invertidas atento los informes producidos, y

Considerando:

Que se trata de una manifestación en

mayor cantidad y no se ha rectificado en tiempo el manifiesto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 30 de Diciembre de 1910,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires.—Construcción de obras autorizadas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1914.

Visto que la Compañía General de los Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, remite planos, memoria descriptiva y cuadros de pasajes y enclavamiento de las obras que se propone construir en el empalme con el Ferrocarril Provincial a Meridiano V en terrenos del puerto de La Plata: atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las obras presupuestadas son necesarias y el precio por el que se ejecutarán equitativo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Compañía de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires para construir las obras a que se refieren los planos, memoria descriptiva y demás planillas adjuntas.

Art. 2o La obra de que se trata estará bajo la inmediata vigilancia de la Dirección General del puerto de Buenos Aires.

Art. 3o La suma de ($ 16.510,46 m/n) diez y seis mil quinientos diez pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional de curso legal a que asciende el importe de las obras autorizadas, será abonada a la Empresa constructora por cuotas trimestrales que representen el 50 % del producido de la tracción de los vehículos de la Empresa, de acuerdo con las prescripciones del Acuerdo de 14 de Agosto de 1909.

Art. 4o Comuníquese y pasa a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Contaduría General de la Nación.—Consulta evacuada

Buenos Aires, Marzo 5 de 1914.

Visto este expediente en el que la Contaduría General de la Nación consulta respecto a la procedencia del cobro que hace la Aduana de Corrientes por guinches y tracción, a razón de un peso m/n la tonelada; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que si bien el Decreto de 25 de Abril de 1912, estableció la uniformidad de las tarifas en los puertos que las tuvieran especiales, sólo se ha referido a las mercancías nacionales y nacionalizadas.

Que, en esta virtud, las Aduanas del Litoral aplican para el guinche y tracción la tarifa de la Ley No 4932, bien que tal disposición haya sido dictada para el puerto de la Capital.

Que, por lo tanto, si la Aduana de Corrientes, apartándose de los términos de dicha ley, aplica la tarifa fijada por el Decreto de 31 de Julio de 1901 ($ 1 m/n por tonelada por el servicio de guinche y tracción de mercaderías generales), no puede decirse que haya equivocado el procedimiento.

Que, sin embargo, la desigualdad de gravamen que resulta de esta dualidad de tarifas debe subsanarse, fijándose cual es el derecho que debe regir, en lo sucesivo como retribución de los servicios aludidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Los puertos, en los cuales rijan tarifas especiales, deberán cobrar por derecho de guinche y tracción de mercaderías extranjeras no nacionalizadas la tarifa que fija la Ley No 4932 para el puerto de la Capital.

Art. 2o Comuníquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas —Instalación aérea para la carga de sus productos.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1914.

Vista la presentación de la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas en la que solicita se le permita colocar una instalación aérea para la carga de sus productos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese a la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas, el permiso solicitado para colocar en la Ribera Sud del Riachuelo, frente a sus establecimientos, una instalación aérea destinada a la carga de sus productos bajo las siguientes condiciones:

a) La línea aérea deberá tener una altura no menor de (4) cuatro metros sobre el nivel del muelle.
b) La Compañía será exclusivamente responsable de cualquier perjuicio que las obras o su funcionamiento puedan causar a terceros.
c) La Compañía deberá abonar mientras duren las obras, la suma de ($ 250 m/n) doscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, mensuales, como gastos de inspección, la que estará a cargo de la Dirección General de Obras Hidráulicas.
d) La Compañía deberá presentar a la aprobación del Superior Gobierno, antes de empezar las instalaciones, los detalles completos de las obras y de sus fundaciones.
e) La Compañía abonará los derechos a que hubiere lugar, y se someterá a las leyes y disposiciones vigentes o que se dictaren y les fueren relativas.
f) La Compañía concesionaria deberá retirar las instalaciones en el término de (15) quince días a contar de la fecha en que se notifique la caducidad de la concesión.

Art. 2o Esta concesión es de carácter precario, pudiendo ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3o Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

D' Agustino Salvador. — Donación a su favor de una pierna de goma y concesión de un terreno.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1914.

Vistos los presupuestos para la adquisición de una pierna de goma para el Señor Salvador D' Agustino, que remite la Dirección General del Puerto de Buenos Aires en cumplimiento de la resolución de Enero 15 ppdo., y

Considerando:

Que de los presupuestos agregados, resulta más conveniente el del Señor José Maturi, quién ofrece proveer la pierna de referencia por la suma de $ 300 moneda nacional.

Que en cuanto al terreno para la instalación de una casilla destinada a vivienda, puede cedérsele a título gratuito en el Dique 2 lado Este, en las inmediaciones de la prolongación de la calle Belgrano,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase el presupuesto del Sr. Maturi corriente a fojas seis, par la adquisición de una pierna artificial por la suma de ($ 300 m/n) trescientos pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 2o La erogación que se autoriza será imputada al Item 1, Inciso 15, Anexo D. del Presupuesto en vigor.

Art. 3o Concédese al Sr. Salvador D' Agustino un terreno en el Puerto de la Capital, de (200) doscientos metros cuadrados de superficie, en el Dique 2, lado Este, a inmediaciones de la prolongación de la calle Belgrano.

Art. 4o Esta concesión se acuerda a título gratuito, es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 5o Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Compañía Dock Sud de Buenos Aires.— Se libran al servicio público las obras de la segunda sección del Dock.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1914.

Vista la solicitud de la Comp. Dock Sud de Buenos Aires Lda. en la que pide se le permita librar al servicio público, con carácter definitivo, las obras de la segunda sección del Dock, habilitadas provisionalmente por Decreto de 15 de Julio de 1913; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la Empresa recurrente no ha dado al canal el ancho determinado en la ley de concesión ni construído el afirmado del costado Oeste en la forma prescripta en dicha ley.

Que esto no obstante puede autorizarse la habilitación definitiva de la Segunda Sección, fijándose un plazo prudencial para que la Compañía peticionante dé extricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la ley de concesión,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Habilítase definitivamente al servicio público, las obras construídas en la Segunda Sección del Dock Sud.

Art. 2o Fíjase el plazo de (12) doce meses para que la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires lleve a cabo el adoquinado del camino del costado Oeste y proceda al ensanche del canal de acuerdo con lo estipulado en la respectiva ley de concesión.

Art. 3o Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Designación del Señor Procurador Fiscal de la Capital para que inicie acción civil contra la Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1914.

De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1o Pase al Señor Procurador Fiscal, en turno, de la Sección Capital, para que inicie la acción civil correspondiente hasta obtener de la Compañía Nacional de Transportes, Expreso Villalonga, el reintegro de la suma de ($ 500 m/n) quinientos pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, en concepto de indemnización por la pérdida de un paquete conteniendo estampillas, que le fueron entregadas por la Administración General de Impuestos Internos, que no llegaron a su destino por haberse extraviado.

Art. 2o Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Falabella José—Lanchas con cargamento de arena, etc, procedentes de la República Oriental.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1914.

Vista la solicitud del Señor José Falabella en la que pide se permita efectuar la descarga de las lanchas que entran al Puerto de La Plata conduciendo cargamento de arena, piedras y adoquines, procedentes de la República Oriental, con la sola presentación a la Aduana del manifiesto general de la carga que conducen y su despacho de salida sin esperar el lleno de las formalidades exigidas por la Ley; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que dada la insignificancia relativa del importe de derechos que representan los materiales de que se trata, y bajo la responsabilidad personal del presentante, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos para el Puerto de la Capital (Decreto de Marzo 30 de 1901, Agosto 1 de 1912, etc).

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Cuando se trate de embarcaciones que, con procedencia de la República Oriental del Uruguay, vengan con arena consignada al peticionante, la Aduana de La Plata permititirá su descarga con la sola presentación del manifiesto general de la carga que conducen, y su salida del puerto sin esperar los requisitos que las Ordenanzas y Ley de Aduana establecen para las mercaderías generales.

Art. 2o. El concesionario, bajo su responsabilidad, queda obligado al pago de los derechos respectivos, y lleno de los demás requisitos indispensables, dentro de las cuarenta y ocho horas de haber comenzado la descarga de cada buque.

Art. 3o. Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a los efectos correspondientes.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Gardella Angel—Instalación de un guinche en el antepuerto Sud

Buenos Aires, Marzo 5 de 1914.

Vista la presentación del Sr. Angel Gardella en la que pide se le permita instalar un guinche en el antepuerto Sud, al lado Norte de la concesión Añon y Cía.; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese al Sr. Angel Gardella, el permiso que solicita para instalar un guinche en el antepuerto Sud, bajo las condiciones establecidas en el Decreto de 21 de Noviembre de 1913 y las complementarias siguientes:

a) Abonará en la Receptoría de Rentas el arrendamiento de la zona que ocupe (15 metros cuadrados) por trimestres adelantados.
b) El guinche no podrá ser dejado a la terminación del trabajo con los fuegos encendidos; será manejado por personal práctico y se suspenderá momentáneamente su funcionamiento en los casos que lo indique la Dirección General del Puerto o la Aduana de la Capital.
c) Periódicamente, la Dirección General del Puerto efectuará la inspección del guinche, y los recurrentes abonarán la tarifa fijada para este servicio por Decreto de fecha 28 de Febrero de 1912.
d) En caso de declararse la caducidad de esta concesión y no retirar los recurrentes el guinche instalado, dentro del plazo fijado en el Art. 1o de este decreto, será retirado este aparato por la Dirección General del Puerto, por cuenta de los recurrentes.

Art. 2o La concesión reviste carácter precario; puede ser dejada sin efecto por el Poder Ejecutivo, cuando así lo juzgue conveniente, sin que la caducidad dé derecho a reclamo ni indemnización alguna, obligándose el concesionario a desalojar ese paraje dentro del plazo de (15) quince días a contar desde la fecha en que se le notifique esa caducidad.

Art. 3o Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Jac A. J. Van Haaren.—Instalación de un guinche en el antepuerto Sud

Buenos Aires, Marzo 5 de 1914.

Visto la presentación del Señor Jac A. J. Van Haaren, en la que pide se le permita instalar un guinche en el antepuerto Sud, al Norte de la concesión Añon y Cía.; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese al Señor Jac A. J. Van Haaren, el permiso que solicita para

instalar un guinche en el antepuerto Sud, sin perjuicio de la concesión acordada en la fecha a los Sres. Angel Gardella y Cía. bajo las condiciones establecidas en el Decreto de 21 de Noviembre de 1913y las complementarias siguientes:

a) Abonará en la Receptoría de Rentas el arrendamiento de la zona que ocupe (15 metros cuadrados) por trimestres adelantados.
b) El guinche no podrá ser dejado a la terminación del trabajo con los fuegos encendidos; será manejado por personal práctico y se suspenderá momentáneamente su funcionamiento en los casos que lo indique la Dirección General del Puerto o la Aduana de la Capital.
c) Periódicamente la Dirección General del Puerto efectuará la inspección del guinche y los recurrentes abonarán la tarifa fijada para este servicio por Decreto de fecha 28 de Febrero de 1912.
d) En el caso de declararse la caducidad de esta concesión y no retirar los recurrentes el guinche instalado dentro del plazo fijado en el Art. 2o de este Decreto, será retirado el aparato por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires por cuenta de los interesados.

Art. 2 Esta concesión reviste carácter precario y puede ser dejada sin efecto por el P. Ejecutivo cuando así lo juzge conveniente, sin que la caducidad de derechos a reclamos o indemnización alguna, obligándose el concesionario a desalojar ese paraje dentro del plazo de (15) quince días a contar desde la fecha en que se le notifique esa caducidad.

Art 3o Comuníquese y pase a la Dirección del Puerto de Buenos Aires a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Louis Dreyfus — Concesión sin efecto.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1914.

Vista la solicitud de los Señores Louis Dreyfus y Cía. en la que piden se deje sin efecto el Decreto de fecha 23 de Octubre de 1913 por el que se les concedió en arrendamiento tres fracciones del depósito fiscal existente en el Puerto de Diamante; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado;

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o.—Déjase sin efecto el Decreto de 23 de Octubre de 1913 por el cual se concedió a los Señores Louis Dreyfus y Cia. (3) tres fracciones del depósito fiscal ubicado en el Puerto de Diamante.

Art. 2o.—Comuníquese y pase a lo Receptoría de Diamante a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ministro de Suecia.—Libre despacho.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda venida en el vapor «Laura» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al uso personal del Señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Puerto de Vilelas «Barranqueritas».—Habilitación permanente del mismo

Buenos Aires, Marzo 5 de 1914.

Visto este expediente de cuyas actuaciones resulta la conveniencia de disponer la habilitación permanente del puerto de «Vilelas» o «Barranqueritas», y

Considerando:

Que si bien los comerciantes de la plaza nombrada, se negaron a satisfacer los gastos que tal habilitación demandaría, el Ferrocarril Nacional en construcción en el Territorio del Chaco, de Barranqueras al Oeste, se compromete a construir una casilla y a costear el sueldo de un guarda y dos marineros y el racionamiento de estos últimos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Habilítase con carácter permanente el puerto de «Vilelas» o «Barranqueritas», situado en jurisdicción de la Receptoría de Barranqueras.

Art. 2o El Ferrocarril en construcción en el Territorio del Chaco, de Barranqueras al Oeste, de cuya obra es cabecera el puerto habilitado, costeará el sueldo de un guarda de 3a y de dos marineros y el racionamiento de estos últimos a razón de ($ 0.75 m/n) setenta y cinco centavos moneda nacional por día para cada uno, obligándose asimismo a construir una casilla para Oficina y vivienda del guarda que fiscalice las operaciones que se efectuen por el puerto habilitado.

Art. 3o Comuníquese y pase a la Inspección General de Rentas, a los efectos correspondientes.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Rodríguez L.—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Marzo 6 de 1914.

Vista la solicitud del Sr. L. Rodríguez' Vista de la la Aduana del Rosario, en la que pide se reconsidere la Resolución de fecha 28 de Enero ppdo, por la que se le amonesta por negligencia en el cumplimiento de sus deberes; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Art. 122 de las Ordenanzas de Aduana establece que «el Vista debe inspeccionar las mercaderías en todo lo que juzgue preciso para adquirir convencimiento de la verdad de la declaración en cuanto a la especie, calidad y cantidad del género manifestado».

Que de las actuaciones producidas en el sumario en el cual recayó la resolución recurrida, se infiere que el Vista L. Rodríguez no dió estricto cumplimiento a lo prescripto en el citado artículo,

SE RESUELVE:

Estése a lo resuelto.

Tómese nota en la Oficina del Personal, Biblioteca y Archivo y pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Sociedad Anónima «La Platense». — Exención de la obligación de costear el sueldo a un empleado

Buenos Aires, Marzo 5 de 1914.

Vista la presentación de la Sociedad Anónima «La Platense» en la que solicita se deje sin efecto el nombramiento del guarda que presta servicios en la draga «La Platense» que extrae arena en el Paso de la Paloma, en la barra de los ríos Paraná Guazú y Brado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Inspección General de Rentas, no hay equidad en gravar con el sueldo de un empleado operaciones que pueden ser atendidas por los destacamentos de la Receptoría del Tigre, los que han expedido desde hace cerca de un mes las guías de removido correspendientes,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Exímese a la Sociedad Anónima «La Platense» de la obligación de costear el sueldo de un empleado para la fiscalización de las operaciones que efectúa en el Paso de la Paloma la draga «La Platense».

Art. 2o La Sociedad ocurrente deberá llenar las formalidades aduaneras en algunos de los destacamentos de la Policía Aduanera del Delta.

Art. 3o Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Personal, Biblioteca y Archivo y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Sociedad Anónima Holandesa de Obras Públicas.—Registro de su firma en la Aduana de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1914.

Vista la solicitud de la Sociedad Anónima Holandesa de Obras Públicas, en la que pide se autorice el registro de su firma en la Aduana de Bahía Blanca, a los efectos del despacho de los materiales destinados a las obras de dragado del canal de entrada, antepuerto y dársena a marea del Puerto Militar; atento lo informado, y

Considerando:

Que la Sociedad ocurrente ha depositado a la orden de este Ministerio, la suma de $ 7.000 m/n en cédulas hipotecarias Argentinas.

Que, en consecuencia, se han llenado los requisitos exigidos por el Art. 37 de la Ley 4933,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de Bahía Blanca para que proceda de conformidad con lo solicitado por la Sociedad Anónima Holandesa de Obras Públicas.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Scalier Miguel. — Autorización para efectuar el servicio de extracción de residuos de bodega, etc. de los buques surtos en el puerto.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1914.

Vista la presentación del Sr. Miguel Scalier proponiendo efectuar, gratuitamente, el servicio de extracción de residuos de bodega, ceniza, carbonilla, etc., de los buques surtos en el puerto de la Capital; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la propuesta de referencia es ventajosa y puede aceptarse con las establecidas precedentemente por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase al Sr. Miguel Scalier para efectuar sin cargo alguno para el Estado, el servicio de extracción de residuos de bodega, ceniza, carbonilla, etc., de los buques surtos en el puerto de la Capital, bajo las siguientes condiciones:

a) El retiro de los residuos, ceniza, etc., no podrá efectuarse sin la previa intervención de la Inspección de Limpieza.
b) El concesionario queda obligado a poner en servicio diariamente las embarcaciones que exija el servicio de extracción de cenizas, carbonilla, etc.
c) En caso de falta de cumplimiento a lo prescripto en la cláusula anterior la Dirección del Puerto pondrá las embarcaciones necesarias, por cuenta del concesionario.
d) El concesionario depositará en el Banco de la Nación Argentina la suma de ($ 1000 m/n) mil pesos moneda nacional de curso legal en garantía del cumplimiento de sus obligaciones.

Art 2o La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto cuando el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente o si el concesionario no diera cumplimiento a las disposiciones del presente Decreto.

Art. 3o Comuníqcese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Sociedad Anónima Wayss y Freytag.— Arrendamiento de terreno

Buenos Aires, Marzo 5 de 1914.

Vista la solicitud de la Sociedad Anónima Wayss y Freytag en la que pide se le conceda en arrendamiento una superficie de terreno de 32 m.², en la ribera Sud del Riachuelo, para instalar un martinete; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese en arrendamiento a la Sociedad Anónima Wayss y Freytag (32 m.²) treinta y dos metros cuadrados de terreno en la ribera Sud del Riachuelo en el paraje designado en el plano de fojas 2, con destino a la instalación de un martinete.

Art. 2 La Empresa concesionaria abonará por trimestres adelantados la suma de (2 $ m/n) dos pesos moneda nacional de curso legal por metro cuadrado y por año, en concepto de arrendamiento del terreno que se le concede.

Art. 3o La presente concesión queda sujeta a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren, es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto cuando el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente, sin lugar a reclamo ni indemnización alguna, en cuyo caso la Sociedad concesionaria deberá desalojar el terreno dentro del plazo de quince días a contar desde la notificación de la caducidad.

Art 4o Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Vapor «Sierra Salvada». — Exoneración de derechos de entrada, etc.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1914.

Visto el memorándum de la Legación de Alemania, trasmitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el que consulta si es posible eximir de derechos de entrada, faros y sanidad al vapor «Sierra Salvada» a su regreso de Montevideo para cuyo puerto partirá conduciendo los alumnos de las escuelas alemanas a fin de que visiten los grandes barcos que componen la escuadra Imperial, y

Considerando:

Que el viaje a Montevideo del vapor «Sierra Salvada» carece de fines comerciales desde que ha sido puesto gratuitamente a la disposición de las escuelas alemanas, como lo asevera la Legación de Alemania.

Que, en consecuencia y por excepción, puede concederse la exoneración de los derechos que debería abonar el citado vapor a su entrada al puerto de la Capital,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1o Exónerase, por excepción, al vapor «Sierra Salvada» del pago de los derechos de entrada, faros y sanidad a su arribo de Montevideo, para donde saldrá conduciendo a su bordo los alumnos de la Escuela Alemana en Buenos Aires.

Art. 2o Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería. — Rectificación de un nombramiento

Buenos Aires, Febrero 28 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Rectifícase el nombramiento recaído a favor de Da. Mercedes Pueyrredón de Ortíz Villote, por Decreto de fecha 30 de Diciembre del año ppdo, para el cargo de Preparador de la Oficina Zoología Aplicada de la Dirección General de Ganadería, debiendo considerarse extendido a favor de doña Mercedes Pueyrredón de Ortíz Vilate.

Art. 2o Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.—Licitación autorizada

Buenos Aires, Marzo 6 de 1914.

Visto este expediente, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

1o Autorizar a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología a llamar a licitación pública por el término de sesenta días para la provisión de caños de perforaciones y accesorios para el uso de las máquinas perforadoras, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado al efecto, el cual queda aprobado con la agregación del artículo a que se refiere la citada Dirección General en su precedente informe.

2º Publíquese y vuelva a la citada Dirección General, a sus efectos.

H. CALDERÓN.

———

Licencia

Buenos Aires, Febrero 28 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo al Subcomisario de las Oficinas de Agricultura y Defensa Agrícola en las Provincias, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, D. Oscar Lahitte.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Licencias

Buenos Aires, Febrero 28 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Dirección General Ganadería.—Refrigeración y Lechería.—Al Oficial Carlos A. de Elía, por el término de tres meses sin goce de sueldo.

De la Dirección General de Comercio e Industria.—Censo Industrial y Comercial.—Al Escribiente Compilador Arturo Mom Medina, por el término de tres meses, para que dé cumplimiento a la Ley Nº 4707 sobre servicio militar obligatorio.

De la Dirección General de Enseñanza Agrícola.—Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba.— Al Bibliotecario Cayetano Palazzo, por el término de seis meses sin goce de sueldo.—Escuela de Arboricultura y Sacaritecnia de Tucumán.—Al Ayudante Encargado de Sección Carlos Boddener, por el término de cuatro meses sin goce de sueldo.

De la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.—Investigaciones Agrícolas.—Al Perito Agrónomo Raúl Lahitte, por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo.—Depósitos.—Al Auxiliar Encargado de la Expedición y Recepción Alfonso Martín, para que dé cumplimiento a la Ley Nº 4707 sobre servicio militar obligatorio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Renuncias aceptadas

Buenos Aires, Febrero 28 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección Meteorológica.—Dirección.—Encargado de la predicción del tiempo, Heriberto L. Solyom; Inspector de Estaciones Meteorológicas, Guillermo Mackinlay y Auxiliar Hugo Christiansen.

De la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología — Geología.—Geólogo Químico, Carlos Fregonneau.

De la Dirección General de Tierras y Colonias.— Geodesia.— Ayudante 3º Encargado de la Mesa de Entradas, Gastón A. Villegas Penco.

De la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.—Bosques y Yerbales.—Guarda Forestal, Andrés Cervini.—Laboratorio de Química.—Auxiliar Principal Químico, Pablo Regnier.— Policía de los Vegetales.—Perito de Agricultura, Manuel Quiroz.

Art. 2º Déjase sin efecto el nombramiento recaído a favor de Isaac Heredia, por Decreto de fecha 27 de Enero ppdo., para el cargo de Guarda Forestal de la Oficina de Bosques y Yerbales de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, por no existir la vacante para la que fué nombrado.

Art. 3º Exonérase de su cargo al Encargado de Bañaderos de la Extinción de la Garrapata de la Dirección General de Ganadería, Eduardo Caxaravilla Sienra por faltas graves cometidas en el desempeño de sus funciones.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Ministerio de Obras Públicas

———

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Construcción de muros de atraque en el Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1914.

Exp. 8741-P-913.— Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva los planos adjuntos Nos. 9, 10 y 11, y documentos anexos que le ha presentado la Empresa constructora del Nuevo Puerto de la Capital, demostrativos de las modificaciones que es necesario introducir en la construcción de los muros de atraque con motivo de la nueva ubicación dada a dicho puerto por Decreto de fecha 14 de Noviembre de 1911, y cuyo presupuesto, incluído el relleno escogido detrás de los paramentos exteriores, asciende a la suma total de ($ 5.075.702,08 o/s) cinco millones setenta y cinco mil setecientos dos pesos con ocho centavos oro sellado, y

Considerando:

Que las modificaciones propuestas por la Empresa constructora al tipo de muros de atraque aprobado en el contrato respectivo, las impone la nueva ubicación dada a dicho puerto, pues éstos se proyectaron en el concepto de que la tosca se encontraba a una profundidad de cuatro metros, lo que hoy ha variado con el cambio de emplazamiento de 5,50 metros a 7 metros.

Que con tal motivo, se adoptan tipos de muros correspondientes a las profundidades expresadas, habiéndose efectuado los cálculos para una sobrecarga de seis mil kilogramos por metro cuadrado, actuando en las condiciones más desfavorables, y admitiéndose como máximo de esfuerzo de tracción para el hormigón, el de 0,50 kilogramos por centímetro cuadrado, debiendo efectuarse ligeramente redondeadas las aristas de los muros en las partes salientes de los espigones.

Que la reducción a cien metros de la longitud del muro de atraque del primer espigón, que se autorizó a 125 metros por Decreto de fecha 18 de Junio de 1912, que propone la Empresa constructora, se estima conveniente, toda vez que puesta la primera sección en seco, se ha comprobado su necesidad por el riesgo que habría en construir la obra en las condiciones proyectadas.

Que la substitución del mosaico previsto en el revestimiento del paramento visible de los muros, por piedras rectangulares, propuesta en el plano número 10, sin modificación de precio, según lo informa la oficina técnica, puede aprobarse en las condiciones que indica, a más de los detallados en el artículo 407 de las especificaciones agregadas al contrato, a lo que ha prestado su conformidad la Empresa constructora.

Qué en cuanto a las demás modificaciones de detalle, tales como instalación de rieles para grúa, escaleras para marineros en las uñas de amarrazón y otras que se determinan en los planos acompañados, se consideran convenientes.

Que los precios que se consignan en el presupuesto adjunto, para la construcción de los muros de atraque con las modificaciones proyectadas, son los mismos del contrato, con excepción de los que se fijan en las partidas 24 y 27, respectivamente, para los bulones arponados delanteros de las uñas de amarrazón y para el agujereado en la piedra de coronamiento para alojar la base de hierro fundido donde van embutidos los postes movibles.

Que la realización de los trabajos en la forma proyectada representa un mayor costo sobre el contratado de pesos 510.103,28 oro sellado, que puede palmente atenderse con los sobrantes de los fondos asignados para la ejecución de las obras de dicho puerto y autorizadas por Ley 5944, y con las economías que se proyectan en diferentes partidas del presupuesto aprobado para las mismas.

Por las consideraciones expuestas; y de acuerdo con lo aconsejado en los informes técnicos que preceden,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos adjuntos Nos. 9, 10, 11 y documentos anexos presentados por la Empresa constructora del Nuevo Puerto de la Capital, relativos a la construcción de cinco mil seiscientos veinte metros lineales de muro de atraque a ejecutarse en dicho puerto, y cuyo costo, incluído el mayor gasto de quinientos diez mil ciento tres pesos con veintiocho centavos oro sellado ($ 510.103,28 o/s), se presupone en la suma de cinco millones setenta y cinco mil setecientos dos pesos con ocho centavos oro sellado ($ 5.075.702,08 o/s), que se certificará en la forma establecida y con imputación a la Ley 5944.

Art. 2º La construcción de los paramentos visibles de los muros, con piedras rectangulares que substituyen al mosaico previsto anteriormente y que indica el plano Nº 10, se ejecutará de acuerdo con las condiciones establecidas en el Art. 407 de las especificaciones y las que se detallan a continuación:

1º Las piedras serán de altura uniforme en cada hilera, a fin de que las juntas resulten perfectamente horizontales.

2º No se admitirá el empleo de piedras cuya longitud en la cara visible sea inferior a 0,50 metros.

3º El rejuntado deberá hacerse mientras el mortero no haya fraguado, haciéndolo entrante y de sección triangular, si así lo dispusiera la Inspección, estando entendido que su costo está incluído en el de la piedra de revestimiento.

Art. 3º Apruébase igualmente los nuevos precios unitarios de cinco pesos oro sellado ($ 5,00 o/s) y quince centavos oro sellado ($ 0,15 o/s) que se consignan, respectivamente, en las partidas 24 y 27 del presupuesto acompañado para cada agujero en la piedra de coronamiento para alojamiento de la base de hierro fundido de los postes movibles y por cada kilogramo de bulones de hierro arponado para las uñas de amarrazón.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — LORENZO ANADÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA. — ERNESTO BOSCH.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PUBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

—

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad, el día 6 de Marzo de 1914.

Andonaegui entre Pampa y Echeverria — lote 78 — m. 9,52 x 22,05 pesos 2.313,88.

Atalaya entre Baigorria y Marcos Sastre — lote 39 manz. G — m. 8,66 x 49,60 pesos 2.354,63.

Avelino Díaz entre Puán y Miró — lote 19 manz. D — m. 8,66 x 22,06 pesos 2.574.

Avelino Díaz Nº 1987 — lote 31 manz. V — m. 8,66 x 34,64 pesos 6.000 Edif.

Balbastro Nº 977 — m. 7,79 x 29,81 pesos 2.880 Edif.

Balbastro Nº 923 — m. 7,79 x 29,66 pesos 3.000 Edif.

Bazurco entre Campana y Llavallol — lotes 27 al 31 manz. F — m. 43,30 x 53,05 pesos 10.000.

Canalejas Nº 1025 — mts. cs. 245,46 pesos 6.000 Edif.

Canalejas Nº 2474 — mts. cs. 361,45 pesos 29.140 Edif.

Caracas Nº 3727 — m. 29,51 x 20,35 pesos 6.000 Edif.

Cocwrane entre Campana y Llavallol — lotes 5 y 6 manz. F — m. 17,32 x 53,05 pesos 5.280.

Curapaligüe entre Castañares y otra sin nombre — lote 4 manz. P — m. 9,01 x 35,24 y 32,56 pesos 1.396,74.

Charcas Nº 3885 — m. 8,30 x 29,40 pesos 40.000 Edif.

Echeverria esq. Plaza — lote 8 — mide en el frente 11,07, 9,56 de contrafrente x 12,90 pesos 800 (1/2 indivisa).

Galván etre Iberá y Quesada — lotes 6 al 8 manz. B — m. 25,92 x 52,30 y 50,15 pesos 7.740.

General Iriarte Nº 196 al 200 esq. España — m 9,67 x 17,60 pesos 6.500 Edif. (1/2 indivisa).

General Iriarte Nº 347 — lote 5 manz. 41 — m. 8,66 x 21,61 pesos 20.400.

Guayra Nº 2250 — m. 8,66 x 44,98 pesos 15.000 Edif.

Iberá entre Conesa y Crámer — lote 15 manz. K. — m. 8,66 x 25,31 pesos 3.468,36.

Laguna Nº 1376 — m. 8,66 x 31,11 pesos 1.981,20.

Manzanares Nº 2225 — m. 8,66 x 28,81 pesos 10.000 Edif.

Miró Nº 1573 — m. 8,66 x 48,57 pesos 3.811,40.

Monte Nº 1821 — lote 8 — m. 6,87 x 23,92 pesos 2.400 Edif.

Núñez Nº 3031 — m. 9,70 x 35,30 pesos 15.000 Edif.

Pasaje Martín E. Quadri — lote 20 manz. E — m. 7,00 x 15,00 pesos 2.000.

Pavón entre Castros Barros y Colombres — lote 13 manz. E — m. 8,46 x 51,95 pesos 12.000.

Plaza entre Blanco Encalada y Olazábal — lote 5 manz. 3 — m. 8,66 x 42.50 pesos 975,60.

Provincias Unidas Nº 2024 — mts. cs. 185,95 pesos 52.000 Edif.

Quince de Noviembre Nº 2620 — m. 6,80 x 29,87 pesos 19.000 Edif.

Senillosa Nº 1475 — m. 8,66 x 31,87 pesos 14.500 Edif.

Thames Nº 1721 — m. 8,20 x 34,44 pesos 9.000 (mitad indivisa) Edif.

Tronador entre Jaramillo y Republiquetas — lote 31 manz. 205 — m. 8,66 x 24,12; Republiquetas entre Tronador y Plaza — lote 2 manz. 205 — m. 8,65 x 24,60 todo en pesos 8.000.

GOBERNACIONES

Chubut

Colonia Chubut — chacra 158 H. 50 pesos 5.000 (venta de 1909).

Resumen

Capital fincas 33 en pesos 321.525,81.
Gobernaciones 1 en pesos 5.000,00.
Total de fincas 34 en pesos 326.525,81.

———

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 7 de Marzo de 1914.

Avenida América esquina Gavilán — lote 17 manz. 353 — m. 10.91 x 30.35, pesos 4.283,04.

Atalaya entre Negoyá y Baigorria lote 37 manz. C — metros cuadrados 198.04; y Negoyá entre Concordia y Atalaya — lote 3 manz. C — metros cuadrados 199.60 todo en, pesos 2.400.

Baradero Nº 213 — m. 6.00 x 13.25, pesos 6.500 Edif.

Bompland entre Guayanas y Cabrera — lote 14 manz. 5 — m. 8.66 x 17.50, pesos 6.467.20.

Camarones, Cervantes y Pasaje Leoni — lote 1 — metros cuadrados 3.792, pesos 13.840.

Cayena entre Espinosa y Avenida San Martín — lotes 21 y 22 — m. 17.32 x 25.26 y 27.94, pesos 12.240,84.

Concordia entre Baigorria y Marcos Sastre — lote 38 manz. H — metros cuadrados 265.20, pesos 1.240.

Chacarita Nº 2572 — m. 8.66 x 38.72, pesos 25.000 Edif.

Gaona entre Bahía Blanca y Chivilcoy — lote 4 manz. 1 — m. 8.66 x 25.25, pesos 4.085.20.

General Paz entre Lobos y Merlo — lote 23 manz. 5 — m. 8.66 x 25.98, pesos 600.

Helmberg Nº 1540 — m. 8.66 x 26.05 y 20.20, pesos 5.500 Edif.

Jaramillo esquina Tronador — lotes 1 y 2 manz. 202 — m. 8.66 x 25.98, pesos 9.000.

Lobos esquina General Paz — lotes 20 al 22 manz. 5 — mide en los costados 18.83 — 23.09 — 15,99 y 25.98 con 10 metros en la ochava, pesos 1.920.

Llavallol entre Marcos Sastre y Santo Tomé — lote 23 manz. I — metros cuadrados 551.27, pesos 2.400.

Manuela Pedraza esquina Superí — lotes 19 y 20 manz. 191 — m. 17.32 x 35.50, pesos 6.000.

Marcos Sastre entre Atalaya y Llavallol — lote 4 manz. I — metros cuadrados 318.39, pesos 1.120.

Mármol entre Victoria y Rivadavia — lote 8 — m. 8.66 x 26.79, pesos 19.156.14.

Mercedes Nº 355 — m. 9.95 x 43.73, pesos 45.000 Edif.

Nazca entre Santo Tomé y Marcos Sastre — lote 10 manz. E — m. 8.66 x 35.11, pesos 2.315.43.

Orán Nº 539 — m. 8.50 x 19.50, pesos 8.200. Edif.
Orán entre Baigorria y Nogoyá— lote 11 manz. D — m. 7.80 x 38.24;
Nogoyá entre Concordia y Atalaya —lote 8 manz. C — m. 7.80 x 32.93 todo en, pesos 2.672.
Patricios Nº 272 y 74 — m. 6.92 x 38.10, pesos 66.500 Edif.
Rondeau Nº 3936 — m. 8.66 x 31.35, pesos 14.700 Edif.
Salcedo Nº 3719 — m. 8.66 x 32.41 y 33.91, pesos 17.000 Edif.
Santa Fe Nº 846 — m. 7,31 x 21.72, pesos 105.000 Edif.
Simbrón entre Campana y Cuenca — lote 7 manz. 48 m. 8.66 x 38.05, pesos 7.907.
Sin nombre entre Tapalqué y Areco — lote 2 manz. M — m. 8.66 x 21.78, pesos 2.515.10.
Sin nombre entre Tapalqué y Areco — lote 10 manz. C — m. 8.68 x 18.65, pesos 1.958.10.

Gobernaciones
Pampa Central

General Pico — parte del lote 212 chacra 3 — H. 10, pesos 1.550.
General Pico — parte del lote 212 quinta 3 — H. 4, pesos 720.
General Pico — parte del lote 212 fracción de la chacra 6 H. 5, pesos 700.
General Pico — parte del lote 212 quinta 2 — H. 4, pesos 720.
General Pico — parte del lote 212 quinta 1 H. 4, pesos 720.
General Pico — parte del lote 212 chacra 1 H. 10, pesos 1.400.
General Pico — lote 212 mitad N, de la chacra 6 H, 5; chacra 5 H, 10, todo en pesos 2.100.

Chaco

La Sábana — man. 41 parte del solar D — m.10.00 x 50.00 — manz. 41 parte del solar D—m.18.00 x 40.00, todo en pesos 6.000, Edif.
Barranqueras — manz. 10 parte del solar A, — mide en el frente 6.55 — 8.20 de contrafrente x 12.00; parte del solar A — m. cs. 511.20; parte del solar B — mts. cs. 595.68, todo en pesos 20.000, (Edif. las dos últimas).
Colonia Margarita Belén — manz. 150 mts. cs. 10.000;, chacras 1 al 10 H, 150, todo en pesos 3.000.
General Vedia — manz. M, solar 1 m. 33.33 x33.33 m; manz. M solar 2, mide en los costados 65.00— 33.33 — 44.50 y 35.95; manz. M, solar 3 mide en los costados 44.50 — 24.00 — 33.33 y 35.95; manz. A, solar 1 mide en los costados 30.00—35.00—30.00 y 50.00, todo en pesos 200.
General Vedia — fracciones A y C del lote 29 H, 25 cada una, pesos 1.000.
Resistencia—man. 162 solar D— mts. cs. 1.250, pesos 5.700, Edif.
Colonia Resistencia — parte de la quinta 66 solares C y D mts. cs. 5.000 pesos 818.

Santa Cruz

Río Gallegos — manz. 154 solar A — mts. cs. 625, pesos 550.

Chubut

Colonia Familias Sud Africa — lote pastoril 34 H, 2.500, pesos 2.500.
Colonia Familias Sud Africa — lote pastoril 35 H, 2.500, pesos 2.500.

Río Negro

Roca — manz. 48 solar H — mts. cs. 1.250, pesos 300.
Roca — manz. 28 solar A — mts. cs. 1.250, pesos 3.000, Edif.
Cipolletti — manz. 69 parte del solar C — m.20.00 x 40.00, pesos 1.120.

Resumen

Capital fincas 30 en $ 396.520.05.
Gobernaciones 28 en $ 54.698.00.
Total fincas 58 en $ 451.218.05.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Convocatoria a Elecciones de Diputados

Buenos Aires, Febrero 18 de 1914.

Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital Federal, para el día 22 de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de diez Diputados al Honorable Congreso de la Nación:

a) Nueve por el término de cuatro años, en reemplazo de los ciudadanos, Doctor Tomás E. de Anchorena, Doctor Mario Bravo, Doctor Carlos Carlés, Doctor Ernesto H. Celesia, don José I. Llobet, Doctor Federico Pinedo, Doctor Nicolás Repetto, Doctor Carlos Estrada y don Enrique Bonifacio, cuyos mandatos terminan el día 30 de Abril del corriente año.

b) Uno por el término de dos años, en reemplazo del ciudadano Doctor Antonio Arraga, que falleció.

Art. 2º De conformidad a lo que disponen los Artículos 55 y 56 de la Ley Nº 8871, cada elector votará por siete Diputados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
Miguel S. Ortíz.
Oficial v-22 marzo.

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Marzo 6 de 1914.

Señor:

Según el Art. 4º de la Ley Nº 4349, el fondo de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, se formará, entre otros recursos, con el importe de las multas que en dinero efectivo imponga la Administración a su personal, o a los extraños.

Por otra parte, el Acuerdo de Gobierno, dictado por intermedio del Departamento de Hacienda el 31 de Diciembre de 1913, pone exclusivamente a cargo de esta Contaduría General, la liquidación del importe total de los descuentos establecidos por la Ley número 4349.

En tal virtud tengo el agrado de dirigirme a Vd., para que el importe de las multas que esa repartición imponga a su personal, sea depositado directamente en la Tesorería de la Nación, dando de ello aviso a esta Contaduría General, por nota especial; para que, una vez constatado el hecho, pueda practicar la liquidación de ese importe a la orden de la referida Institución.

Saluda a Vd. Atentamente. — J. B. Brivio. — *M. Bidau*, secretario.

v-25 marzo.

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Marzo 5 de 1914.

Al Señor:

Por nota circular de fecha 26 de Enero del corriente año, tuve el agrado de dirigirme a Vd., para que se sirviera disponer que antes del 31 de Marzo próximo, si fuere posible, se rindiera cuenta a esta repartición de todas las sumas que haya administrado directamente o bien por intermedio del respectivo Habilitado o Tesorero, correspondientes al Ejercicio de 1913; y devolviese simultáneamente los sobrantes no invertidos.

Y bien: al recordárselo así nuevamente, de conformidad con lo resuelto por la Contaduría General, no es sino con el propósito de evitar que llegada la clausura de dicho Ejercicio, que debe producirse indefectiblemente el 31 de Marzo próximo, carezca esta repartición de esos elementos de juicio indispensables para la regularidad de las cuentas, materia de aquel Ejercicio.

Saluda a Vd. con su distinguida consideración. — J. B. Brivio. — *M. Bidau*, secretario.

v-25 marzo.

1ª Parte
Boletín Militar

Nº 3795

Buenos Aires, Marzo 5 de 1914.

Aprobando las clasificaciones de los oficiales que han terminado los cursos de la Escuela de Tiro. — Renuncias y nombramiento. — Licencia. — Edicto.

Aprobando las clasificaciones de los oficiales que han terminado los cursos de la Escuela de Tiro.

Capital Federal, Marzo 3 de 1914. — Vista la planilla de clasificaciones generales, de oficiales que han terminado los cursos de la Escuela de Tiro,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Aprobar las clasificaciones generales de los oficiales que han terminado los cursos de la Escuela de Tiro, cuya lista se publica por orden de mérito y arma.

2º Publíquese en el Boletín Militar, y archívese. — Vélez.

Escuela de Tiro

Planillas de clasificaciones correspondientes al curso de 1914

Infantería

Teniente Santos V. Rossi, 4,32 del R. 14
Teniente Juan C. Bassi, 4,26 del R. 17
Teniente Jorge J. Manni, 4,16 del R. 5
Teniente Juan B. Vieira 4,04 del R. 16
Teniente Carlos M. Carbone, 4,03 del R. 20
Teniente José M. San Martino 3,93 del R. 15
Teniente Agustín C. Estivill, 3,735 del R. 13
Teniente Juan J. Palacios, 3,68 del R. 3
Teniente Horacio Maldonado, 3,64 del R. 12
Teniente Francisco P. Cobos, 3,54 del R. 11
Teniente Enrique Astorga, 3,45 del R. 19
Teniente Juan D. de Irigoyen, 3,43 del R. 8
Teniente David Ivo Dugour, 3,30 del R. 10
Teniente José H. Rosasco, 3,18 del R. 6
Teniente Luis J. Berard, 3,17 del R. 9
Teniente Alfredo G. Peñaloza, 3,15 del R. 15
Teniente Carlos Isola, 3,09 del R. 17
Teniente César P. Montiel 3,04 del R. 4
Teniente Enrique Velloso, 2,81 del R. 7
Teniente Julio Eglis, 2,75 del R. 1

Artillería

Teniente Eleodoro Martínez, 4,22 de la E. de C.
Teniente Alfredo P. Escobar, 4,00 del A. 3
Teniente Víctor Manjó, 3,888 del Ob. 1
Teniente Ernesto Florit, 3,888 del Ob. 1
Teniente Luis A. Cattáneo, 3,86 del a 1
Teniente 1º Juan R. Cost, 3,78 del A. 4
Teniente Alfredo Depetris, 3,733 del A. 5
Teniente José P. Magalhaes, 3,70 de la E. de T.
Teniente Delfín Gorriti, 3,55 del a 2
Teniente 1º Roberto Hernández, 3,40 del A. 2
Teniente Miguel A. Rodríguez, 3,13 A. 1

Campamento en Tornquist, 28 de Febrero de 1914.

Luis A. Casinelli,
Mayor Subdirector

Vº Bº
Solá
Coronel Director

Renuncias y Nombramiento:

Buenos Aires, Febrero 28 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Aceptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Del Ministerio: Inspección Radiotelegrafía: Jefe de Estación, Antonio Solazzi.

De la II Región Militar: Distrito Militar Nº 65 (Santa Rosa de Toay): Escribiente Archivero, Carlos F. Amalfo, con anterioridad al 26 de Enero ppdo.

Distrito Militar Nº 25 (Neuquen): Escribiente Archivero Agustín Castro.

De la Intendencia de Guerra: Cuerpo de Administración del Ejército: Guardaalmacén Alberto Pizasso.

Art. 2º Declárase cesante al Armero de 3ª clase, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, Juan B. Mattiuzzi

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese. — PLAZA. — G. Vélez.

Capital Federal, Febrero 20 de 1914. — Vista la nota que antecede de la Superintendencia de Construcciones Militares, proponiendo al Señor César Casella, para sobrestante de las obras del Cuartel en Corrientes, en reemplazo del Señor Andrés Cathalot, quién se encuentra imposibilitado por razones de salud para desempeñar dicho puesto, y de conformidad a lo dispuesto en el S. D. de fecha 20 de Marzo de 1912,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nómbrase sobrestante de las obras del Cuartel en Corrientes al Señor César Casella, en reemplazo del Señor Andrés Cathalot.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares a sus efectos. — Vélez.

Licencia:

Buenos Aires, Febrero 28 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Apuntador de Taller de la Dirección General de Arsenales de Guerra, Augusto Savedra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese. — PLAZA. — G. Vélez.

Justicia Militar.

Edicto:

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Teniente Coronel don Agustín Bertonasco, se cita, llama y emplaza por medio del presente Edicto, al ciudadano Juan Coronel, ex conscripto de la clase de 1890 del Regimiento 19 de Infantería de Línea, para que en el término de diez días contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con residencia oficial en el Comando de la 5ª Región Militar (Tucumán) a fin de prestar declaración en la causa que se instruye de O. S. al conscripto Francisco Molina, acusado del delito de deserción calificada. — Tucumán, Febrero 28 de 1914. — César A. Lavergne, Subteniente, Secretario.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

07202-C-913.—Marzo 5 de 1914.— Vista la queja de Don Amadeo Biaggio contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por no habérsele entregado el equipaje correspondiente a guía Nº 357 de San Cristobal a Tostado, y

Resultando:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Art. 178 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

06630-C-913.—Marzo 5 de 1914.—Vista la queja del Señor Pedro Aidiú contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por no habérsele entregado el equipaje correspondiente a guía Nº 96574 de Quimili a Añatuya, y

Resultando:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Art. 178 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

015659-C-913.—Marzo 5 de 1914.—Vista la queja de los Señores Pérez Hermanos contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por habérseles entregado un casco de vino sin su contenido en la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 484 de San Juan a Jujuy, fecha 29 de Julio ppdo.,

Resultando:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Art. 263 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

017148-A-913.— Marzo 5 de 1914.— Vista la queja de los Señores Melo y Corkia contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por habérseles entregado unos muebles con averías en la consignación correspondiente a Carta

de Porte No. 0108 de Retiro a Catamarca, fecha 1o. de Abril ppdo., y

Resultando:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Art. 233 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

06130-C-913.—Marzo 5 de 1914.—Vista la queja del Señor Rufino Romano contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por no habérsele pasado aviso de entrega de un telegrama con carácter recomendado, despachado de la estación Garmendia, fecha 31 de Marzo ppdo.

Resultando:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente y que ello se produjo por negligencia del telegrafista de la estación Las Cejas, y

Considerando:

Que el referido empleado ha sido castigado por la falta cometida,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

015221-C-913.—Marzo 5 de 1914.—Vista la queja de los Señores Spigon y Ballestrini, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en la provisión de wagones vacíos solicitados en la Estación Suncho Corral, fecha 10 de Agosto de 1912, y

Resultando:

Que se ha comprobado que los pedidos de wagones formulados por los querellantes en la citada Estación fueron suplidos con excesiva demora, y

Considerando:

Que la demora ocurrida se produjo a causa de la escasez de wagones en las líneas del Ferrocarril Central Norte, lo que se debió con motivo del bloqueo de wagones en la Estación La Banda del Ferrocarril Central Argentino donde se efectuaba el trasbordo con mucha lentitud,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presnte queja, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

018218 C 912.— Marzo 3 de 1914. — Vista la queja de los Sres. C. Trucconi y Sola contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el tranporte de las consignaciones (que se indican a continuación, y

Resultando:

Que el transporte de las referidas consignaciones no se efectuó dentro del tiempo que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 del citado Reglamento prevé las acciones que los recurrentes podrán ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora con que se efectuó el transporte pone de manifiesto la negligencia del personal de la Empresa que intervino en el mismo,

SE RESUELVE:

1o Declarar que las consignaciones que a continuación se mencionan, fueron transportadas con el siguiente retardo:

C. de P.	Procedencia	Destino	Fecha	Demora
22781	Retiro	Freyre	19. 9.912	88 horas 55 minutos
23458	»	»	20. 9. »	64 » 55 »
32215	»	»	31. 7. »	0 » 45 2 adt
93	Icaño	»	13. 4. »	186 » 30 »
7	Devoto	»	2. 7. »	113 » 45 »
29	Campana	»	1. 7. »	94 » »
34367	Retiro	»	31. 5. »	13 » 15 »
10702	Rosario	»	30.11.911	28 » 15 »
9683	Retiro	»	9. 8.912	22 » 15 »
8313	Rosario	»	31. 8. »	29 » 35 »
28855	Retiro	»	27. 7. »	95 » 15 »
31440	»	»	30. 7. »	23 » 15 »
8873	Rosario	»	2. 8. »	9 » 45 » adt
8945	»	»	2. 8. »	9 » 45 » »
4032	»	»	21. 2. »	127 » 55 »
19457	Retiro	»	22. » »	64 » 55 »
21334	»	»	24. » »	16 » 55 »
21682	»	»	24. » »	16 » 55 »
4484	Rosario	»	23. » »	70 » 55 »
18420	Retiro	»	21. » »	88 » 55 »
17721	»	»	21. » »	88 » 55 »
561	Rosario	»	4. 2. »	535 » 15 »
59	»	»	1. 2. »	535 » 15 »
224	»	»	4. 2. »	535 » 15 »
120	Tránsito	»	23. 5. »	200 » 30 »

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino o de su Abogado a los efectos del Decreto del 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

A. Giovacchini.

020648-C-913.—Marzo 5 de 1914.—Vista la queja del Señor Jaime Portnoy contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por no habérsele entregado el equipaje correspondiente a guía No 29501 de San Nicolás a Pergamino, y

Resultando:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente,

Considerando:

Que el Art. 178 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra Empresa.

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

015972-C-912.—Marzo 5 de 1914.—Vista la queja del Señor Luis Lapir contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de dos consignaciones correspondientes a Carta Porte Nos. 76 y 77 despachadas de Estación Palacios a la de Mataderos el día 23 de Agosto de 1912, y

Resultando:

Que el transporte de dichas consignaciones no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Artículo 349 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que las consignaciones de referencia fueron transportadas con 9 horas 40 minutos de retardo, respectivamente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

019460-C-913.—Marzo 5 de 1914.—Vista la queja del Señor Ramón Guevara contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por despachársele boleto en la Estación Retiro, fecha 19 de Octubre ppdo., y

Resultando:

Que se ha comprobado que el boletero Froilán Escalante no despachó el boleto solicitado con la anticipación que correspondía para que el querellante pudiera despachar su equipaje, y

Considerando:

Que el citado empleado ha sido severamente amonestado por la falta cometida,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

022057-C-913.—Marzo 5 de 1914.—Vista la queja del Señor Umberto E. Carranza contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por habérsele entregado unos muebles con averías en las consignaciones correspondientes a Carta de Porte Nos. 358 y 462 de Villa María a Arroyo Cabral, y

Resultando:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que los Arts. 260 y 268 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

0660-C-914.- Marzo 5 de 1914.—Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 3 de Diciembre del año ppdo., en circunstancias en que se efectuaban maniobras en la estación «San Cristóbal» del Ferrocarril Central Norte, descarriló la locomotora No 87 completamente en depósito de la estación mencionada, obstruyendo la vía y ocasionando un atraso de 1 hora al tren No 51, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía,

SE RESUELVE:

1o Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5o inciso 1o de la Ley General de Ferrocarriles.

2o Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado el arreglo inmediato de la vía hasta dejarla en las condiciones de seguridad requeridas.

Comuníquese y pase a la Sección Control, a sus efectos.

A. Giovacchini.

021040-C-913.—Marzo 5 de 1914.—Vista la queja de los Sres. Alejandro y José Mariño, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte No 9 despachada de la Estación Tapia a la de Tucumán el día 8 de Noviembre ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarril, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento préve las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignacón de referencia fué transportada con 22 hs. 45 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04385-C-913.—Marzo 5 de 1914.—Vista la queja del Sr. José E. Piñero, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por suministrársele los vagones sin los elementos para acondicionar la carga, en la estación Vilelas, fecha 4 de Marzo ppdo, y

Resultando:

Que se ha comprodado que los vagones plataformas solicitados por el querellante le fueron suministrados sin estacas y sin alambres, y

Considerando:

Que a la Administración de los Ferrocarriles del Estado corresponde suministrar los vehículos que se le soliciten con todos los elementos necesarics para el objeto a que estaban destinados,

SE RESUELVE:

1o Declarar fundada la presente queja, dejando constancia de los hechos.

2o Llamar la atención de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a fin de que se evite la repetición de hechos como el presente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

023400-C-1913.— Marzo 3 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 23 de Noviembre ppdo., a la altura del kilómetro No 254 de la línea del Ferrocarril Central de Córdoba, quedó detenido el tren No 203 a causa de haberse descompuesto la locomotora No 505 que lo remolcaba ocasionando al tren de pasajeros No 9 un atraso de 75 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistía en haber saltado los tornillos que sujetaban la barra de distribución de uno de los elásticos de decha máquina, y

Teniendo en cuenta:

Que la demora que sufrió el tren de pasajeros No 9 pudo haberse reducido a mucho menos tiempo si el tren hubiera llevado entre los elementos que determina el Art. 67 del Reglamento General los medios de comunicación que el mismo prescribe.

Que esta falta de previsión comprueba el mal servicio y poca diligencia del personal de la Empresa,

SE RESUELVE:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

A. Giovacchini

016677-A-913.— Marzo 5 de 1914. — Vista la queja del Señor José N. Elizaldo, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por no habérsele entregado la encomienda correspondiente a guía No 93513 de Cruz del Eje a Cosquín, fecha 21 de Julio ppdo.,

Resultando:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Art. 195 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

022435 C-913.— Marzo 5 de 1914. — Visto este esdiendte, y

Resultando:

Que el día 19 de Noviembre ppdo., a la altura del kilómetro No 931/700 de la línea del Ferrocarril Central Norte, quedó detenido el tren de pasajeros número 3 a causa de haberse descarrilado la locomotora No 325 que lo remolcaba, obstruyendo la vía y ocasionando al tren citado una demora de 55 minutos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo a causa de haberse introducido en la zona de vía un animal vacuno a consecuencia de estar el alambrado en el suelo, y

Teniendo en cuenta:

Que aquél ha sido reparado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5o inciso 1o de la Ley General de Ferrocarriles por la Admidistración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

23433-C-913.—Marzo 5 de 1914.—Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 15 de Octubre ppdo., en circunstancias en que se efectuaban maniobras en la Estación «San Cristóbal» del Ferrocarril Central Norte, descarriló la locomotora No. 1011, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus conse-

cuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o, inciso 1o de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

09347-C-913. — Marzo 5 de 1914. Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 2 de Abril ppdo., a la altura del kilómetro Nº 788/50 vía principal del Ferrocarril Central Norte, descarriló el vagón Nº 5221 del tren Nº 51, ocasionando al material rodante algunos desperfectos y atrasó al tren de referencia, y

Considerando:

Que este accidente se produjo a causa de que venía arrastrando el travesaño del freno del vagón de referencia, el que se agarró de la barra de unión del cambio originando el descarrilamiento, y

Teniendo en cuenta:

Que el maquinista Castillo, que recorrió tan larga distancia sin darse cuenta del descarrilamiento del vagón, ha sido castigado.

Que en cuanto a la falta de los elementos ordenados por el Art. 67 del Reglamento General, se tratará por separado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

06313-C-913.—Marzo de 1914. — Vista la queja del Señor V. Pernigotti contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por no habérsele entregado la encomienda correspondiente a guía Nº 6340 de San Cristóbal a Suncho Corral, y

Resultando:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Art. 195. del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

06714-C-913.— Marzo 5 de 1914. — Vista la queja del Señor Juan Viglino, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino porque al pretender atravesar el paso a nivel lado norte de la Estación Morteros con una jardinera que guiaba, fué tomada ésta por la máquina del tren Nº 15 produciéndole averías de poca importancia, fecha 1o de Septiembre, y

Resultando:

Que se ha comprobado que el maquinista tocó el silbato reglamentario a más de cien metros del paso a nivel y que algunas personas advirtieron a Viglino de la proximidad pero que probablemente aquél no oyó, y

Considerando:

Que el accidente ha ocurrido por la imprudencia de la víctima.

Que se hace necesario dotar de barreras al paso a nivel en el cual se produjo el accidente, pués es el de la calle de circunvalación que es cruzado por innumerables vehículos durante el día y varios edificios existentes impiden ver la aproximación de los trenes,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino la colocación de Barreras en el paso a nivel lado Sud de la Estación Morteros.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

0253-C-914.—Marzo 5 de 1914.—Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 10 de Diciembre del año ppdo., en el cambio de vía 2a a 3a de estación «Alicia» de la línea del Ferrocarril Central Argentino, descarrilaron la locomotora Nº 355, furgón Nº 1012 y el wagón C. 889 de tren Nº 93, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado del citado cambio,

SE RESUELVE:

1o Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5o inciso 1o de la Ley General de Ferrocarriles.

2o Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino el arreglo inmediato del cambio hasta dejarlo en las condiciones de seguridad requeridas.

Comuníquese y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

———

014141-C-913. — Marzo 5 de 1914.—Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano Nº 2795 y su memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales se proyecta la construcción de una vía de escape en la estación «Tucumán» «C» á fin de evitar accidentes que puedan producirse por desprendimiento de trenes a escape de wagones, etc, en el Ramal de Tucumán C. a Muñecas del Ferrocarril Central Norte.

Para anular progresivamente la fuerza viva de los vehículos cortados al pasar por el cambio se colocarán sobre la vía tacos de acero dulce de 0 m. 055 de altura y dispuestos alternativamente en uno y otro riel y a ocho metros de distancia entre sí, y

Considerando:

Que la longitud propuesta para la vía de escape es insuficiente aun para vehículos aislados.

Que un tren de cinco coches a catorce metros por coche necesitaría 642 mts. de vía para pararse.

Que si los tacos se aumentaran hasta distanciarlos de 8 m, la longitud necesaria de la vía para detener el tren sería de 339 m. lo que escasamente resulta cubierto por la vía propuesta, pero

Teniendo en cuenta:

Que la Administración ha agregado los cálculos sobre los cuales ha basado este proyecto de vía de escape, los cuales conducen a resultados muy favorables para la eficacia del proyecto.

Que dadas las circunstancias excesivamente complejas que rodean el problema la Administración concluye por aceptar la exactitud poco probable de los resultados obtenidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2795 y su memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, con cargo de demostrar la eficacia de este sistema de vías de escape, en ensayos prácticos como requisito indispensable previo a la entrega al servicio.

Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela y heliografía correspondiente, tómese razón en la Sección de Control respectiva, fecho, vuelva a sus efectos.

A. Giovacchini.

———

019932-C-913. — Marzo 5 de 1915 — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 14 de Julio del año ppdo., en el desvío particular Bratti de estación «Quimili» del Ferrocarril Central Norte, el tren Nº 59 chocó con un corte de vagones que se encontraban estacionados en dicho desvío, ocasionando el descarrilamiento de un bogie del vagón C. N. Nº 17029 y averías a varios vehículos, entre ellos a la locomotora Nº 78 que remolcaba al citado tren, sufriendo éste y el Nº 60 atrasos de 2 horas y 53 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por un mal cambio efectuado por el cambista Máximo Carrizo, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido exonerado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

0320-A-913.— Marzo 5 de 9914.— Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar las tarifas Nos. 56 y 57 del Argentino del Norte y las Nos. 210 y 211, Sección Central Norte, debiendo la Administración de los Ferrocarriles del Estado remitir a esta Dirección General las hojas impresas como está establecido.

Comuníquese, tomese razón, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

———

016102-C-912.—Marzo 3 de 1914.—Vista la queja de los Señor Camporini y Cía, contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta Porte Nº. 10 despachada de la Estación Yuto Ferrocarril Central Norte a la de Córdoba el día 6 de Agosto de 1912, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora con que se efectuó el transporte pone de manifiesto la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Norte,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 115 hs 50 m. de retardo, imputables exclusivamente al Ferrocarril Central Norte.

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, o de su Abogado a los efectos del Decreto del 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y reserves.

P. Nogués.

———

017438-C-913.—Marzo 3 de 1914.—Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 17 de Julio ppdo., a la altura del Kilómetro Nº 62 (S. G. N.) de la línea del Ferrocarril Central de Córdoba quedó detenido el tren de carga Nº 203 por descompostura de la locomotora Nº 53 E. B. A. que lo remolcaba, motivo por el cual sufrieron atrasos numerosos trenes de pasajeros, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistía en falta de presión de régimen, por pérdida de agua y vapor por los tubos de calefacción de dicha máquina.

Que se ha comprobado que el tren de referencia era pesado, pues llevaba 120 ejes, para ese punto kilométrico donde existe una fuerte rampa.

Que la locomotora Nº 58 E. B. A. que actualmente se encuetra en talleres corría con certificado vencido desde hace 17 meses, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, al hacer la locomotora Nº 58 E. B. A. con certificado vencido, ha infringido lo dispuesto en los Arts. 7 de la Ley y 76 del Reglamento General de Ferrocarriles y 26 del Reglamento para tren rodante,

SE RESUELVE:

1o.—Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5o inciso 2o de la Ley General de Ferrocarriles.

2o.— Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su abogado a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias

Comuníquese y resérvese.

P. Nogués.

———

014746-C-913.—Marzo 3 de 1914.—Visto este expediente, y

Resultando:

Que en los días 25 de Junio y lo de Julio ppdo. sufrieron atrasos los trenes Nos. 6 y 10 del Ferrocarril Central de Córdoba, a causa de la descompostura de la locomotora Nº. 3 por la que fueron remolcados, y

Considerando:

Que ambos accidentes se produjeron por el exceso de recorrido en la locomotora de referencia, habiéndose comprobado que lleva 10000 Kms. más del permitido, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba ha infringido las disposiciones contenidas en el Art. 76 de la Ley Nº. 76 del Reglamento General y 26 del Reglamento para tren rodante, por tener en servicio la locomotora Nº. 3, con el certificado vencido,

SE RESUELVE:

1o. Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

2o. Poner este expediente en Secretaría por el término de 6 días hábiles a disposición de la Empresa o de su abogado de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias

Comuníquese y resérvese.

P. Nogués.

———

021868-C-913.— Marzo 5 de 1914.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 28 de Abril del año ppdo., a la altura del Kilómetro Nº. 1037/440 de la línea del Ferrocarril Central Norte, quedó detenido el tren Nº. 254 de carga a causa de haberse descarrilado el vagón Nº. 13878, asionando al tren de pasajeros Nº. 3 un atraso de 2 horas 20 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por habérsele roto una rueda al vagón citado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5o, inciso 2o de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

———

0273-C-913.— Marzo 5 de 1914.—Vista la queja del Señor Santiago Niello contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por descarrilamiento del tren en que conducía una consignación de hacienda correspondiente a Carta de Porte Nº. 26 de La Pelada, fecha 29 de Diciembre de 1912, y

Resultando:

Que el querellante al tener noticias de que en el trayecto descarriló el tren que conducía la hacienda, se presentó a la Estación Tostado, punto de destino de la consignación, manifestando que se rehusaba a recibirla, dejándola por cuenta del Ferrocarril Santa Fe.

Que la referida consignación, en vista de que el interesado no se presentaba a retirarla oportunamente, fué descargada y puesta en depósito judicial, resultando de ella, un animal muerto.

Considerando:

Que en el presnte caso la Empresa ha procedido de acuerdo con el Art. 229 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que por el animal muerto el Art 268 del mismo prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

685-C-914.— Marzo 5 de 1914.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Diciembre del año ppdo., en la estación "San Cristóbal" del Ferrocarril Central Norte, descarriló la locomotora Nº. 87, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de las vías de la mesa giratoria de dicha estación,

SE RESUELVE:

1o Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5o, inciso 1o de la Ley General de Ferrocarriles.

2o Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado el arreglo inmediato de las vías de la mesa giratoria de la estación "San Cristóbal" hasta dejarla en las condiciones de seguridad requeridas.

Comuníquese y pase a la Sección Control, a sus efectos.

A. Giovacchini.

———

023427-A-913.— Marzo 5 de 1914.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 19 de Septiembre del año ppdo., en la estación "Salado" del Ferrocarril Argentino del Norte, se detuvo el tren Nº 51 por haberse descompuesto la locomotora Nº 742 que lo remolcaba, llegando el tren a destino con un atraso de 190 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistía en pérdida de tubos de la citada máquina, a causa del mal estado en que se encuentran los mismos,

SE RESUELVE:

1o Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5o, inciso 2o de la Ley General de Ferrocarriles.

2o Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado el retiro inmedia-

to del servicio de la locomotora Nº 742.
Comuníquese y pase a la Sección Control, a sus efectos.

A. Giovacchini.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 9 DE MARZO DE 1914

Boletín Oficial..................	»	367 —
Boletín Judicial............	$	774 20
	$	1141 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar **en curso legal, los derechos a oro.**

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0.10
Número atrasado.........	»	0.20
Número atrasado de más de un mes.......	»	0.50
Semestre..	»	6.00
Año..	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, y el índice General de 1910. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 666.

«Sociedad Mensajeros de la Capital»

Bartolomé Mitre 475 (2º piso)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 12 de Marzo próximo a las 4 p. m., en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1913.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y de dos suplentes.
4º Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico, para 1914.
5º Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1914. — El Directorio.

14 Febrero. — Nº 358-v-12 marzo.

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, de la Sociedad, que tendrá lugar el día 13 de Marzo de 1914, a las 2 p. m., en su local de Telén, para considerar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913, e informe del Síndico.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
3º Elección de tres Directores Titulares, dos Suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos personas que aprueben el acta de esta Asamblea.

Siendo ésta la segunda convocatoria, las resoluciones de esta Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas que a ella concurra. Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta dos horas antes de la fijada para el día de la Asamblea. — Telén, Febrero 21 de 1914. — El Directorio.

26 Febrero Nº 489-v-10 marzo.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720 al 728 Buenos Aires

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de Marzo de 1914, a las 5 de la tarde en el local social, Victoria 720 al 728, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio e informe del síndico y su aprobación.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, y por un año, tres suplentes, un síndico y un síndico suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con dos días, por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1914. — El Directorio.

3 Marzo Nº 482 -v18 marzo.

«Caras y Caretas»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local social, calle Chacabuco Nº 151, para el día 18 de Marzo próximo, a las 10 a. m., con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al sexto ejercicio, año 1913, y cuenta de pérdidas y ganancias.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores, en reemplazo de igual número de los actuales, que se sortearán.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente, para el séptimo ejercicio.

Los señores accionistas, podrán depositar sus acciones hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener en la Administración, su boleta de entrada. — Buenos Aires, Febrero de 1914. —El Secretario.

21 Febrero.—Nº 417-v-17 marzo.

«Ciudad de Invierno»

Sociedad Anónima

Cítase a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 10 de Marzo de 1914, a las 4 y 30 de la tarde, en el salón de actos de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 623, para considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio.
2º Elección de dos Directores y un suplente, por un año, en reemplazo del doctor Pedro O. Luro, renunciante, del señor Gregorio de Laferrere, fallecido, y del doctor Nicolás A. Avellaneda, renunciante, así como del Síndico titular y suplente que terminan su mandato.
3º Tratar del aumento del Capital Social, de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos, o en su defecto, de adoptar una resolución sobre la marcha futura de la Sociedad.
4º Designar dos Accionistas para subscribir el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en las Cajas de la Compañía, tres días antes del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones, o justificar su carácter de Accionista. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914.— Gerardo Majno, Gerente.

19 Febrero.— Nº 394-v-10 marzo.

Compañía Nacional de Petróleos Limitada

Paseo Colón 185

Se convoca a los señores accionistas, a concurrir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del corriente mes de Marzo, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, Paseo Colón 185, (9º piso), con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance de la compañía.
2º Elección de los directores de acuerdo con los estatutos.
3º Elección del síndico y suplente, hasta la próxima asamblea general ordinaria.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
5º Remuneración de la junta directiva.

Se previene que de acuerdo con el artículo número 23 de los estatutos, los accionistas que quieran asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, un día antes de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1914. — El Presidente.

2 Marzo Nº 472-v-18 marzo.

«Roma» Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bmé. Mitre 460

Asamblea Ordinaria de Accionistas y Asamblea Extraordinaria del 24 de Marzo de 1914.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Marzo de 1914, a las 2 p. m., en el local de la Compañía, Calle Bmé. Mitre 460, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, señores: Luis A. Magnasco, Angel Sortini, Domingo Ivaldi, José Bertelli, Santos Lacorte.
Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Acto continuo se procederá a la Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Compañía.
2º Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con 3 días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1914. — Ferruccio Togneri, Vicepresidente 1º. — Angel Sortini, Secretario.

5 Marzo Nº 503-v-24 marzo.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 13 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el salón principal del Establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual, y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1913.
2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores José María Bidau, y Carlos F. Videla, (artículo 32 de los Estatutos inciso Comisionistas); José F. Macadam (inciso 3º); Antonio M. Delfino (inciso 9º); Martín S. Etchart (inciso 11) y José Fidel Lagos (inciso 13), que han terminado su mandato.
3º Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: 3 socios, 3 comisionistas de Bolsa, y 12 socios correspondientes a los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12 y 13, del citado artículo.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos.

Se previene a los señores socios, que de conformidad con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes. — Buenos Aires, Febrero de 1914. — Luis E. Zuberbühler, presidente. — Carlos F. Videla, secretario.

26 Febrero — Nº 444-v-13 marzo.

LAS ALAMEDAS

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el día 5 de Junio de 1905

Domicilio: 522 San Martín,—Buenos Aires

Acciones emitidas.... $ m/n 177400 —
Cobrado........ » 166364 —

Balance anual al 30 de Septiembre de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 13 de Febrero de 1914

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a emitir	72600 —
Acciones a plazos	11076 —
Edificios, muebles y botes	3690 —
Acciones del Banco del Hogar	4600 —
Isla y su explotación	192490 74
	284416 74

PASIVO	$ m/n
Capital	250000 —
E. T. Phillips	2777 42
Hipoteca	25000 —
Cuentas a pagar	750 —
Obligaciones a pagar	3000 —
Peonada	2157 46
Saldo	731 86
	284416 74

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales	1158 95
Intereses	3187 50
Sueldos peones	5157 25
Amortización, cuenta, edificios, muebles y botes	410 —
Saldo	731 86
	10645 56

HABER		$ m/n
Saldo		2435 03
Ventas		5151 —
Valor según inventario de la isla	$ 118783 33	
Valor según mayor	» 115723 80	3059 53
		10645 56

F. A. Barroetaveña, presidente.—Elno J Phillips, gerente interino.—Eduardo Manny, secretario.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N°. 526-v-10 marzo.

CERVECERIA PALERMO

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada en 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo 1932 y 5 de Octubre 1909.

Domicilio: Santa Fe 3253

	oro	m/n
Capital subscripto.....$	500000 —	1000000 —
Capital realizado......$	500000 —	1000000 —

Balance mensual de Saldos del mes de Enero de 1914.

DEBE	$ oro	$ c/l
Inmuebles y Máquinas	517464 23	2723954 68
Materiales de Fabricación		179366 76
Envases		1531205 21
Almacenes y Muebles		260577 65
Carros y Caballos		53965 73
Caja y Bancos		185985 93
Deudores		2506719 05
Inventario de Productos		374118 57
Varios	114599 29	710512 02
Conversión	1704540 69	
	2336604 21	8533405 60

HABER	$ oro	$ c/l
Capital	500000 —	1000000 —
Varios Acreedores	848051 04	984358 80
Obligaciones Hipotecarias al 5 %	800000 —	
Fondos de reserva	188553 17	1575886 41
Cauciones por envases		1099204 29
Conversión		3873956 10
	2336604 21	8533405 60

Manuel Cadret, vicepresidente en ejercicio. — E. Berdm, síndico.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N°. 531-v-10 marzo.

"Molino Brüning"

Sociedad Anónima

Constituída en Amberes (Bélgica) el 30 de Abril de 1907 y autorizada en la República Argentina por el Superior Gobierno Nacional, por Decreto fecha 11 de Septiembre 1907.

Capital, Francos 750.000 —

Balance General de su sucursal, establecida en Buenos Aires (Lavalle 368), al 31 de Diciembre de 1913.

Esta sucursal no tiene capital asignado

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Inmuebles, muebles y útiles	90000 —	26139 83
Varios deudores		404087 98
Caja		6721 05
Conversión	90000 —	
Productos		66993 20
	180000 —	593947 05

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Casa matriz, Amberes	180000 —	
Fondo de reserva legal		19122 93
Fondo de previsión		55000 —
Varios acreedores		224891 03
Conversión		204545 46
Ganancias y pérdidas		384 53
	180000 —	503947 05

Buenos Aires, Febrero 28 de 1914

p. p. Molino Brüning, Sociedad Anónima
J. P. Castelucho.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Demostración de esta cuenta

DEBE	$ m/n
Gastos generales	133777 28
Sueldos	91231 74
Amortizaciones	32335 95
Fondo de reserva legal	2468 08
Fondo de previsión	15000 —
Intereses	36952 25
Utilidad a distribuir	25568 18
Saldo	384 58
	337718 05

HABER	$ m/n
Saldo anterior	28 91
Productos	337689 15
	337718 05

Buenos Aires, Febrero 28 de 1914.

p. p. Molino Brüning, Sociedad Anónima
J. P. Castelucho.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 538-v-10 marzo.

Compañía Nacional de Caseína

Sociedad Anónima

Suárez 1561

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 16 de Mayo de 1905.

Capital autorizado ....$ 500000 —
» subscripto........ 490000 —
» realizado........ 490000 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Noviembre de 1913

ACTIVO	$ m/n.
Acciones comunes	10000 —
Banco Popular Argentino (cta. custodia)	25000 —
Propiedades	129712 46
Muebles y útiles	6452 62
Utiles y herramientas	3211 41
Animales de servicio	3000 —
Caja y Bancos	24102 94
Marcas de fábrica	258 —
Gastos de iniciación	2807 35
Seguros	535 65
Bolsas	479 30
Acciones Cooperativa Telefónica	340 —
Obligaciones a cobrar	5000 —
Patentes e impuestos	1569 16
Banco Español (cta. custodia)	10000 —
Intereses y descuentos	1821 31
Fletes	978 52
Molino	337 04
Mercaderías	2914 42
Gastos generales	8882 71
Alquileres y arrendamientos	613 33
Maquinaria e instalaciones	185788 05
Tarros para eche	2181 80
Hacienda porcina	17762 30
Hacienda en arrendamiento	128500 —
Establecimiento N° 1	249019 93
Establecimiento N° 2	110748 62
Acidos	495 69
Vehículos y guarniciones	7602 57
Combustible	872 39
	940987 57

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva	41041 66
Fondo de previsión	7251 56
Dividendo	65102 27
Remuneración al directorio y síndico	4798 82
Iniciadores de la sociedad	2399 40
Directores (acciones depositadas)	35000 —
Comité	54676 71
Juan José Blaquier (hacienda en arrendamiento)	128500 —
Cremerías	4874 88
Depósito y reparto	4648 91
Caseína	9807 57
Obligaciones a pagar	20000 —
Cuentas corrientes (saldo)	62885 79
	940987 57

S. E. u O.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1914

Alejandro del Castillo, vice presidente.— José C. Besalú, director gerente.— E. A. Sanguinetti, contador.—Vo. Bo.: Ramón S. Parel, síndico.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N°. 539-v-12 marzo.

Canteras El Sauce

Por disposición del Directorio de la Sociedad Anónima «Canteras El Sauce», se convoca a los accionistas de la misma a asamblea general extraordinaria para el día 14 de Marzo a las 5 p. m., en el local social Cangallo 499 5° piso, para tratar de la elección de un director titular en reemplazo del Sr. Ricardo Fernández, fallecido, y de la renuncia presentada por el vocal Sr. Justiniano Allende Posse, y en caso de ser aceptada proceder a la elección de nuevo director titular. De acuerdo al Art. 23, las acciones deben depositarse en la caja social con tres días por lo menos de anticipación. Buenos Aires, Febrero 14 de 1914. — Manuel A. Rodríguez. — Presidente.

26 Febrero N° 446 v-14 marzo

SOCIEDAD COOPERATIVA LECHEROS UNIDOS

Sarmiento y Medrano

Autorizado por Decreto de J. E. fecha 23 de Noviembre de 1908

Balance trimestral de Saldos al 31 de Enero de 1914

Capital autorizado .... $ 400000 —
» emitido .... » 320000 —
» subscripto........ » 251800 —
» realizado........ » 261075 —

ACTIVO	$ m/n.
Acciones emitidas	58200 —
» subscriptas	725 —
Caja	6751 42
Banco de la Nación Argentina	3593 62
Utiles y enseres	24236 81
Maquinarias	212833 24
Instalaciones	127533 75
Combustibles	30671 16
Seguros	1040 —
Bonificaciones	15768 30
Fletes y acarreos	102782 95
Títulos varios	200 —
Gastos, constitución social	17712 90
Impuestos y patentes	1301 60
Lubrificantes	6503 69
Comisiones y gratificaciones	375 —
Intereses y descuentos	4277 72
Envases	63522 85
Sucursal Sud	2809 45
» Belgrano	4481 46
» Flores	2667 29
Gastos generales	174886 62
	862274 83

PASIVO	$ m/n
Capital	269495 33
Obligaciones a apagar	20000 —
Banco de Londres y Río de la Plata	34438 93
Primas por inscripción	1390 —
Cuentas corrientes	143781 38
Empleados y factores	19218 28
Alquileres	100 —
Mercaderías	373850 85
	862274 83

Felipe Campistegui, presidente. — Julio Capiel, gerente. — Mario Areco, contador público. — Augusto Janson, tesorero. — Francisco P. Bosch, síndico.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 535-v-12 marzo.

Exposiciones Internacionales

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 24 y 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria y a la cuarta Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1914 a las 4 p. m., en el salón alto del Restaurant Luzio, San Martín 113, para tratar las siguientes

Ordenes del día:

Asamblea Extraordinaria:

1° Modificación de los Artículos 3°, 18, 21, 31 y 32 de los Estatutos, propuesta por el Directorio.

2° Cualquiera otra modificación que se proponga en la Asamblea.

3° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Ordinaria:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1913.

2° Elección de tres Directores y un suplente, de acuerdo con el Artículo 17.

3° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año, de acuerdo con el Artículo 21.

4° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del Señor Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado, de 2 y 30 p. m., hasta 4 y 30 p. m. — Buenos Aires, Febrero .... de 1914 G. J. Nunes, presidente.

21 Febrero N° 422-v-17 marzo.

Compañía General de Teléfonos

Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asacblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Marzo de 1914 a las 10 a. m., en el domicilio de la Sociedad, Victoria 977, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas y reparto de utilidades.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los Sres. José Ferrario, Gumercindo Berdeal y Victoriano Orderiz, que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1914. — El Secretario.

26 Febrero Nº 440 v-15 marzo.

La Paternal

Sociedad Anónima Limitada — calle San Martín 390-94.

Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo de 1914.

1ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los Sres. Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Marzo a las 3 p. m., en el local Social, San Martín 390, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de Directores.

4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos Socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

6 Marzo Nº 509 v- 28 marzo.

«South American Tour»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1914, a las 4 y 30 pasado meridiano, en el local calle Lavalle Nº 472 (1er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y fijación del dividendo.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos.

3º Fijación de la remuneración del Síndico.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que subscriban el Acta.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea, (Art. 25 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 6 de 1914. — El Presidente.

6 Marzo. — Nº 511-v-23 marzo.

Sociedad de Empleados Nacionales

Sociedad Anónima Limitada

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1914, a las 4 pasado meridiano, en su local calle Lavalle 930, a objeto de tratar los siguientes asuntos:

Consideración del Balance a 31 de Diciembre de 1913.

Elección de un Vocal y de un Síndico suplente.

Los señores Accionistas se servirán pasar por la Gerencia de la Sociedad a retirar la tarjeta de entrada que se dará hasta el día antes del de la citación. — El Secretario.

6 Marzo — Nº 513-v-21 marzo.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

No habiendo tenido lugar la asamblea general convocada para el día 28 de Febrero ppdo., por falta de número, se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, aquélla queda convocada para el Jueves 19 del corriente a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, calle Chile 263, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de dos directores titulares y un suplente.

4º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas, que según el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1914. — Oscar Scholz, gerente.

4 Marzo — Nº 490-v-14 marzo.

«Italia»

Sociedad Anónima Editora

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Gennral Ordinaria para el día 15 de Marzo próximo, a las 3 p. m., en el local Victoria 2005:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 1º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Nombramiento de cuatro Directores en reemplazo de los señores Juan Passadore, doctor Emilio Lamarca y Pbros, Emigdio Segarra y Tito Graziani, que renunciaron.

3º Nombramiento de dos Directores suplentes en reemplazo de los doctores Antonio Caferatta y Serafín Gasparini, que renunciaron.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Carlos Conci y Agustín Denegri, por haber terminado su mandato.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1914. — El Presidente.

N. B. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, es necesario que se encuentren en las condiciones que exige el Art. 18, de los Estatutos.

11 Febrero Nº 326-v-14 marzo.

Vicente Peluffo y Cía.

Sociedad Anónima

Semillas, Plantas y Ganadería

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 16 de Marzo, del corriente año, a las 8 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los dos salientes.

3º Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

4º Regulación de los honorarios del Síndico titular, para el ejercicio vencido.

5º Autorizar al Directorio para escriturar a favor del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico el terreno que ocupan sus vías en el establecimiento «El Pastor».

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del día 14 de Marzo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles, de 2 a 4 p. m. Vicente Peluffo, Presidente.— Vicente N. Peluffo, Vicepresidente.

21 Febrero.— Nº 419-v-16 marzo.

Banco Idustrial Argentino

San Martín 128

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1914, a las 3 de la tarde, en el local social San Martín 128, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Señor Síndico y Distribución de Utilidades.

2º Elección de dos Directores, de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1914. — Luis I. Goenaga, Presidente.—Ramón F. Parborell, Secretario.

25 Febrero Nº 427-v-14 marzo.

Casa Escasany S. A.

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Jueves 12 de Marzo, a las 9 p. m., en el local social, Perú esquina Rivadavia, para ocuparse de la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance del 5º Ejercicio y Distribución de Utilidades.

2º Elección de 3 Accionistas para integrar el Directorio en sustitución de los señores V. Colominas y P. Caillet Bois, por haber expirado su mandato y del señor J. Bergadá, por haber renunciado el cargo.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente por el período legal.

4º Nombramiento de dos Accionistas para la redacción, aprobación y firma del Acta.

Se recuerda que, de conformidad al Artículo 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los Accionistas de las Séries A y C, que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden.

Los Accionistas de la Série B, deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta el día 9 de Marzo, so pena de no poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1914. — P. A. del Directorio, El Subgerente.

21 Febrero. — Nº 411-v-12 marzo.

«Trianón Restaurant»

Sociedad Anónima

Cangallo 910

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo próximo, a las 4 1/2 p. m., en el local social, Cangallo 910, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe sobre la situación social y resoluciones que convenga adoptar, pudiendo tratarse cualquier punto de los especificados en el Art. 354 del Código de Comercio.

2º Integración de Directores y Síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación al día señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1914. — Julio F. de Salverda, secretario.

21 Febrero.—Nº 421-v-12 marzo.

Lavadero y Tintorería de Flores

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Sres. Accionistas, para la décima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1914, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondientes al 12º ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de un Director efectivo y dos Suplentes.

3º Elección de un Síndico por el término de un año.

Se les hace presente a los Sres. Accionistas, que para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, de acuerdo con el mismo artículo, deben depositar sus acciones en manos del Directorio por lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1914. — El Directorio.

3 Marzo Nº 477 v-18 marzo.

Café Paulista

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 20 del presente mes de Marzo, a las 3 p. m., en el local de la Administración, (Salta 461), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente para 1914. — Sociedad Anónima «Café Paulista».

3 Marzo Nº 473 v-20 marzo.

Sociedad Anónima «St. Georges College», Limitada

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654 3er. piso, el día sábado 14 de Marzo de 1914 a las 2 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de Presidente, cuatro Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del Secretario, calle 25 de Mayo 158 (Escritorio 412), hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

3 Marzo Nº 474 v-14 marzo.

Sociedad Inmobiliaria Franco-Argentina

Societé Fonciere Franco-Argentine

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo 1914, a las 4 y 30 p. m., en el local social Lavalle 472, (1º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance por, el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de Síndico títular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas, para subscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Lavalle 472, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Presidente.

4 Marzo Nº 499-v-20 marzo.

BANCO DE PENSIONES — MONTEVIDEO

Autorizado por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, por Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1911 y aprobado por el Superior Gobierno de la República Argentina, con fecha 13 de Diciembre de 1907

Capital autorizado y realizado............ $ 50.000 — oro uruguayo

Colocado en cinco series de cien accciones c/u

Valor de cada acción cien pesos oro uruguayo

Fondo de pensiones.................... $ 532.312 40 oro uruguayo

Colocado en hipotecas y bienes raíces

Sucursal República Argentina, Balance al 31 de Enero de 1914

——— BALANCE MENSUAL ———

	NÚMEROS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Garantía correo..............	100 —		100 —	
Bienes raíces............	487140 —		487140 —	
Gastos publicidad..........	8 40		8 40	
Banco Londres y Brasil	11437 91	3000 —	8437 91	
Caja.....................	21095 08	20780 78	314 30	
» general inamovible		13211 04		13211 04
» especial »		9812 44		9812 44
» preferida »		413731 16		413731 16
» general reembolsos.......		132 77		132 77
» especial »		163 54		163 54
» preferida »	295 60	5390 37		5094 77
Fondo disponible...........		2098 50		2098 50
Impuestos libretas...........	37 —		37 —	
Comisiones...............	2201 96		2201 96	
Gastos generales.............	1405 20		1405 20	
Sueldos..................	1250 —		1250 —	
Correo	31 —		31 —	
Casa Matriz...............	5500 —	69113 35		63613 35
Muebles y útiles..........	7039 90		7039 90	
Impresos	1227 80		1227 80	
Sucursales	1908 90		1908 90	
Deudores.................	1325 20	70 —	1255 20	
Acreedores		4500 —		4500 —
	542003 95	542003 95	512357 57	512357 57

Buenos Aires, 31 de Enero de 1914

Rogelio Solé Rodríguez, gerente.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No. 532-v-10 marzo.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720

Autorizada por Decreto de 19 de Diciembre de 1907.

Capital Autorizado y Subscripto..........	$ m/n	10000000 —
Capital Realizado....	» »	6910760 —
Obligaciones 6 %	» »	4524318 19

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1914.

ACTIVO	$ m/n.
Caja y Bancos	
Existencia................	18744 58
Accionistas	
Cuotas a Cobrar	3089240 —
Muebles y Utiles	
Saldo de esta cuenta....	21772 10
Gastos de Instalación	
Saldo de esta cuenta.....	35000 —
Terrenos	
Saldo de esta cuenta.....	141908 81
Terrenos con promesa de venta	
Saldo de esta cuenta.....	89299 72
Propiedades	
Saldo de esta cuenta.....	916259 78
Propiedades con promesa de venta	
Saldo de esta cuenta.....	191173 40
Dividendos	
Saldo de esta cuenta.....	638560 93
Préstamos Hipotecarios	
Saldo de esta cuenta.....	9220096 07
Obligaciones en Cartera 6 %	
Saldo de esta cuenta.....	3636363 64
Deudores por Cuotas	
Saldo de esta cuenta.....	517825 08
Valores en Depósito	
Saldo de esta cuenta....	620320 —
Gastos Generales	
Saldo de esta cuenta.....	3693 20
Sueldos	
Saldo de esta cuenta.....	3040 —
Cuentas en Suspenso	
Saldo de esta cuenta.....	122428 37
Varias Cuentas	
Saldo de éstas...........	212949 79
	19478655 47

PASIVO	$ m/n
Capital	
Emitido y Subscripto.....	10000000 —
Fondo de Reserva	
Saldo de esta cuenta.....	1477667 04
Obligaciones 6 %	
Saldo de esta cuenta.....	4524318 19
Caja de Ahorros	
Saldo de esta cuenta.....	201518 69
Construcciones	
Saldo de esta cuenta.....	14879 66
Efectos a Pagar	
Saldo de esta cuenta	585585 20
Depositantes de Valores	
Saldo de esta cuenta.....	620320 —
Amortizaciones e Ints. s/. Préstamos	
Saldo de esta cuenta.....	33154 79
Hipotecas a Cancelar	
Saldo de esta cuenta......	407091 40
Servicios s/. Préstamos	
Saldo de esta cuenta	292112 87
Beneficios a Realizar	
Saldo de esta cuenta.....	14583 58
Ganancias y Pérdidas	
Saldo de esta cuenta	1299892 88
Primas s/. Acciones	
Saldo de esta cuenta.....	60 —
Primas s/. Acciones series 51a a 100a	
Saldo de esta cuenta	72 —
Varias Cuentas	
Saldo de éstas...........	7399 17
	19478655 47

Buenos Aires 31 de Enero de 1914.

José Gonzalez Pelliccer, presidente.—José Soldevila Canela, sub-gerente.— Simón Mothmann, contador.—Nöel F. Tribe, síndico.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No. 533 v-10 marzo.

«La Argentina»

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 26 del corriente mes, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bolívar Nº 393.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1913 y Distribución de Utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, de tres suplentes por igual término, y un Síndico y su suplente para el ejercicio de 1914.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1914. — Pedro Moussampés, Contador.

7 Marzo. — Nº 516-v-24 marzo.

Cristalerías Rigolleau

Sociedad Anónima

Buenos Aires, — Tacuarí 653

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la 7a asamblea general ordinaria, para el día 24 de Marzo, a las 4 p. m., en el local Tacuarí 653:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y balance general correspondientes al ejercicio 1913.

2º Dividendo.

3º Elección de un Director titular, y un suplente de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

4º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 25, de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Tacuarí 653, a lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, Marzo 3 de 1914.— El Directorio.

4 Marzo Nº 498-v-20 marzo.

«Dorado»

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera, Mercantil

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 16 de Marzo, a las 4 de la tarde, en el local social, 25 de Mayo 586, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores y Síndicos titular y suplente.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos del Art. 26 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 2 5 p. m.— Buenos Aires, Febrero 27 de 1914.— E. O. Dorado, Presidente.

28 Febrero.— Nº 460-v-16 marzo.

Banco de Valencia y Aragón

Sociedad Anónima para la Exportación

Hispano Americana

Victoria 828 — Buenos Aires

Primera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1914, a las 4 p. m., en su local Victoria Nº 828, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondiente al primer ejercicio de este Banco.

2º Idem del dictamen del señor Síndico.

3º Elección total del Directorio y de un Síndico titular y otro suplente.

4º Confirmación del nombramiento de Gerente Contador hecho por el Directorio.

Los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas sociales, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y depositar las acciones que representen, a cambio de las cuales se les entregará un certificado que servirá de única entrada al local.

Para tener derecho a concurrir a las Asambleas y tomar parte en sus deliberaciones, los Accionistas deberán estar al corriente en el pago de sus cuotas, (Arts. 34 y 35 de los Estatutos). —Buenos Aires, Febrero 17 de 1914.— El Secretario.

21 Febrero: — Nº 423-v-12 marzo.

Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos

(Anónima Limitada)

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad Cooperativa «Lecheros Unidos», anónima limitada, de acuerdo con lo resuelto y ordenado por la Inspección General de Justicia, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se verificará el día 21 de Marzo a las diez pasado meridiano en el local social, calle Medrano y Sarmiento (Capital Federal) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Exposición del Directorio respecto a las conclusiones de la investigación efectuada en la contabilidad social por el Directorio y la Inspección de Justicia.

2º Consideración del Balance general al 30 de Abril de 1913.

3º Resolución, respecto:

a) Fondos invertidos en bonificaciones.

b) Asignación correspondiente al Fondo de Reserva.

c) Asignación correspondiente a las acciones fundadoras.

d) Resolución, en su caso, respecto a utilidades futuras.

4º Pronunciamiento, en su caso, respecto a las acciones a ejercitarse, contra los Administradores y Síndicos, afectadas por las conclusiones de la investigación efectuada.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del señalado para la asamblea y retirar la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1914. — El secretario.

4 Marzo — Nº 495-v-20 marzo.

«La Habitación»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Maipú 499 esquina Lavalle, el día 20 de Marzo de 1914, a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del 7º Ejercicio.

2º Elección de 4 Directores Titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones dos días antes del fijado, según Artículo 33 de los Estatutos. — El Secretario.

3 Marzo Nº 486 v-20 marzo.

Sociedad Anónima «Area»

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Area», a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Centro Basco-Francés, calle Moreno 1370, el 23 del corriente a las 9 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Integración del Directorio, de acuerdo con los Estatutos. — El Secretario.

7 Marzo. — Nº 517-v-23 marzo.

La Belga Americana

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Se invita a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo, a las 3,30 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y del dictamen del Síndico. Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1913.

2º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación, en la Secretaría Bartolomé Mitre 226 (6º piso).

Otra: Tanto la memoria como el balance se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

9 Marzo. — Nº 521-v-27 marzo.

Compañía de Hoteles Anglo-Argentinos

Sociedad Anónima

1ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Callao 181, el día 27 de Marzo próximo, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente, y Síndico y Síndico suplente.

3º Resolver sobre la marcha de la Sociedad. Aprobar la convocatoria de acreedores solicitada ante el Juzgado de Comercio y autorizar al Directorio para celebrar arreglos extrajudiciales y en caso de que fuese necesario, para emitir debentures hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda legal, en reemplazo de igual cantidad en acciones que está autorizado a emitir por los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas que suscriban el acta de la Asamblea.

En virtud de lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas, para tener voz y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio indicado de la sociedad, antes de las 4 p. m. de la víspera del día señalado para la Asamblea. — El Directorio.

9 Marzo. — Nº 523-v-27 marzo.

«The River Plate»

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto por el artículo 14 del Estatuto, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo, a las 3 p. m., en el local social, Bernardo de Irigoyen número 17, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance del cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de nueve Directores titulares por el período de tres años, de acuerdo con el Art. 25 del Estatuto, y de un Síndico titular y un Síndico suplente por el período de un año, de acuerdo con el Art. 34 del Estatuto.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 17 del Estatuto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — José Udina, Secretario.

9 Marzo. — Nº 524-v-25 marzo.

La Caución Comercial

Bmé. Mitre 588

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Marzo del corriente año a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Calle Bartolomé Mitre 588, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 2º Ejercicio.

2º Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes, para la integración del Directorio.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente. — E. Obligado, presidente.

NOTA. — Para tener derecho a asistir a la Asamblea General, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (artículo 25 de los Estatutos). — E. Obligado, Presidente.

9 Marzo — Nº 520-v-28 marzo.

Caja Internacional — Mútua de Pensiones

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo próximo, a las 8.30 p. m., en el local de la Administración, Pueyrredón 524 (Buenos Aires), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico del ejercicio vencido.

3º Interpretación del Art. 45 de los Estatutos.

4º Dieta a los señores Directores y Síndico (Art. 79).

5º Designación de dos representantes para refrendar el acta de esta Asamblea. Buenos Aires, Marzo .... de 1914. Juan B. Giudice, presidente.

10 Marzo Nº 537-v-31 marzo.

Compañía Delta del Paraná

Sociedad Anónima

643 Sarmiento 643

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria 1ª Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Sarmiento Nº 643, 6º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y del Balance de la Sociedad.

2º Elección de 4 Señores Directores en reemplazo de los Señores Francisco Lucía, Angel Caride, Francisco Albizu y José Joaquín Unánue, que han terminado su mandato. Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada, para que tenga lugar esta Asamblea. — J. Unánue, presidente.

10 Marzo Nº 536-v-26 marzo.

Sociedad Anónima — Talleres Metalúrgicos

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la quinta Asamblea General ordinaria para el día 7 de Abril de 1914 a las 3 p. m., en su local, Calle Corrientes número 1650.

Orden del día:

1º Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad y distribución de las utilidades, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de tres Directores y un suplente, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de los Accionistas para firmar el acta, correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la caja de la Sociedad, Corrientes 1650 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la targeta de entrada correspondiente. El Directorio.

10 Marzo Nº 534-v-26 marzo.

Sociedad Anónima, Frigorífico Argentino.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes a las tres p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 487 tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico.

2º Elección de cinco directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Lectura y aprobación del acta a labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1914. — El Secretario.

10 Marzo Nº 527 v-27 marzo.

Baigalupo y Cía. Limitada

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle 15 de Noviembre Nº 3072, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2º Resolver la aplicación de las utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, los Sres. accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1914. — A. L. Masciorini, Secretario.

10 Marzo Nº 525 v-25 marzo.

Neuquen Propietary Gold Mines

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1914, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Venezuela 584, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aprobación definitiva de la proposición aprobada ad-referendum en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de Agosto ppdo.

De acuerdo con el Art. 21, de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en esta Gerencia, con dos días de anticipación, para poder asistir a la Asamblea. — El Secretario.

10 Marzo Nº 530-v-26 marzo.

The River Plate Quebracho Company

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo del corriente año, a las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226, (6º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1913.

2º Elección de 7 Directores titulares y 5 suplentes.

3º Elección de Síndico titular, y Síndico Suplente.

4º Remuneración al Síndico.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 226, (6º piso).

Otra: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los accionistas.— El Directorio.

10 Marzo Nº 529-v-30 marzo.

Compañía de Navegación «Santiago Lambruschini Ltda.»

Se invita a los señores accionistas, a asistir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Marzo de 1914, a las 2 y 1/2 p. m., en el local Bartolomé Mitre Nº 226, (6º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico, Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1913.

2º Elección de dos Directores Titulares, (uno de la Serie A. y otro de la Serie B.), y dos Suplentes (ambos de la Serie A.), para reemplazar respectivamente a los señores Alfredo Hirsch, G. Lloyd Davies, (titulares), y Jorge Oster y Juan Benvenuto, (suplentes), que resultaron sorteados en virtud de lo establecido en el Art. 22, de los Estatutos.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Remuneración al Síndico.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con 3 días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la secretaría calle Bartolomé Mitre Nº 226, (6º piso).

Otra: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los accionistas. — El Directorio.

10 Marzo Nº 528-v-30 marzo.

Ministerio del Interior

Llámase a propuesta por el término de treinta días, para la provisión del siguiente mobiliario, con destino a las Policías de los Territorios Nacionales:

(100) cien bibliotecas.

(100) cien mesas escritorios.

(600) seiscientas sillas; de acuerdo con los modelos que podrán ver los interesados todos los días hábiles, de 12 m., a 6 p. m., con excepción de los Sábados, que será de 9 a. m., a 12 m., en la Dirección General de Territorios Nacionales.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 9 de Marzo próximo, a las 3 p. m. — El Subsecretario.

v-16 marzo.

Cámara de Diputados de la Nación

Se llama a licitación verbal, para la publicación de las Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, impresión del Diario de Sesiones en dos o más volúmenes y órdenes del día, siendo entendido que las propuestas deberán hacerse por cada licitante en un solo acto por los tres trabajos mencionados, para ser concedido a uno solo.

El acto tendrá lugar en la Secretaría de la Honorable Cámara, el 16 de Marzo próximo, a las 3 p. m. El pliego de condiciones está a la disposición de los interesados en la División Administrativa todos los días, de 2 a 5 p. m.—Los Secretarios.

v-16 marzo.

Policía de la Capital

Licitación

El día 7 de Abril pmo., a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde se abrirán las propuestas respectivas, la licitación para la provisión de paños, telas y demás artículos con destino a la confección de uniformes de verano 1914 — 1915, para el personal de empleados y agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Febrero 27 de 1914.

v-7 abril.

Departamento Nacional de Higiene

Por disposición del Señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene, Dr. José Penna, se hace saber por el término de cinco días, a la Señorita Enriqueta Colombo y a Doña Asunta de Grillo, que en el sumario instruido contra la primera, por ejercición ilegal de la obstetricia, se ha dictado con fecha 16 de Enero de 1914, la resolución cuya parte dispositiva dice así: El Presidente del Departamento Nacional de Higiene, Resuelve: 1º Apercibir a la Señorita Enriqueta Colombo, por ejercicio ilegal de la Obstetricia de acuerdo con lo que dispone la ley de 3 de Octubre de 1891, previniéndosele que si reincide, se le aplicarán las penas que dicha ley establece.

2º Acuérdase un plazo de diez días a la Señora de Grillo, para que coloque su nombre en las chapas. — Firmado: Penna- Nicolás Lozano, Secretario.

O v-14 marzo

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN

Llámase a licitación para la provisión de Forraje a la Administración General de Limpieza, durante el 2º trimestre del corriente año.

Tendrá lugar el día 19 del presente mes a la una y media p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Marzo 10 de 1914.

O v-19 marzo

Llámase a licitación para la provisión de Artefactos de madera para adorno e iluminación de calles y plazas durante las próximas fiestas Patrias. Tendrá lugar el día 19 del mes corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1914.

O v-19 marzo

Llámase a licitación para la adquisición de 200 caballos, con destino a los servicios de la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 12 del corriente, a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1914.

v-12 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 300 carritos papeleros con destino a los servicios de la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 12 del corriente, a la 1 y 1/2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1914.

v-12 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la Calle Centenera de Provincias Unidas a Río IV y de Directorio a Asambles, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la subsecretaría de obras públicas. Avenida de Mayo 525, 2º piso.— Buenos Aires, Marzo 6 de 1914. — El Secretario.

v-13 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle García del Río de Pinto a Cabildo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la subsecretaría de obras públicas Avenida de Mayo 525, 2º piso. —Buenos Aires, Marzo 6 de 1914. — El Secretario.

v-13 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 2 p. m., para ejecutar varias obras complementarias en la casa de socorros «Juan F. Salaberry», de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la subsecretaría de obras públicas. Av. de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1914. —El Secretario.

v-13 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Academia de Medicina

Se llama a licitación pública hasta el 29 de Marzo de 1914, a las 4 p. m., para la construcción de las obras del Instituto para el estudio del cáncer; planos, pliego de condiciones y demás antecedentes en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, de 9 a. m., a 5 p. m.—La Comisión del Instituto.

Of-v-29 marzo.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Sinforosa Carabajal de Belvey y Dª Lucrecia Carolina Belvey, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Gregorio Belvey. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1914. — El Secretario.

v-18 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 Ley 4349, doña Emilia K. de Meier, en su carácter de viuda del ex empleado de los Tribunales de la Capital, don Carlos J. Meier. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1914. — El Secretario.

v-13 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Vitalia M. Rodríguez de Castro, por sí y por sus hijos menos doña Liria Rosa y don Faustino Mariano Castro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Faustino Castro.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1914. — El Secretario.

v-17 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 50 de la Ley 4349, doña Ramona Buenafé, en representación de sus hijos menores don Felipe, doña Alejandrina, doña Ramona Florencia y doña Hipólita Elena Grigera, estos últimos en su carácter de hijos naturales del ex Agente de Policía de la Capital, don Francisco Grigera.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1914. — El Secretario.

v-17 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Felisa M. de Susso, por sí y por sus hijos menores doña Jacinta Rosa, don José Onofre, don Jerónimo Domingo y doña Catalina Margarita Susso, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Domingo Susso.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1914. — El Secretario.

v-17 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Francisca E. de Moy, en su carácter de viuda del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene D. Ricardo Moy. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1914. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Isidora Longhi de Carabelli, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Daniel Carabelli. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1914. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Ana Gorse de Echagüe, por sí y por su hija legítima doña María Amparo Echagüe, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado D. Joaquín Echagüe. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1914. — El Secretario.

v-16 marzo.

Inspección General de Rentas Nacionales

Licitación para la construcción de una casilla de madera para el Resguardo de Zárate.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de una casilla de madera pino tea compuesta de seis piezas de metros 5 x 4 y 3 de metros 3 x 3, a cuatro aguas, y galería con baranda a los cuatro lados, y una escalera al río, colocada sobre pilotes existentes en el muelle de Zárate, y colocándose a éste un piso de tablones de 1 y 1/2 x 12 pulgadas de pino tea.

Tirantería de pino tea.

Forro exterior de pino tea de 1 x 6 machihembrado a la ballenera.

Forro interior y cielo razo de 1/2 x 6, pino tea.

Piso de pino tea machihembrado, de 1 x 3.

Nueve ventanas pino blanco con postigos.

Seis puertas exteriores con postigos.

Cinco puertas interiores de una hoja.

Techo de zinc canaleta.

Pintada al óleo a dos manos exterior e interiormente, a dos manos, aceite cocido.

Con fallebas, cerraduras, vidrios, etc.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio de Hacienda, por valor del tres por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

La casilla será entregada en el término de sesenta días desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en moneda nacional y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Los gastos de conducción de la casilla hasta el muelle de Zárate serán a cargo del constructor.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Abril próximo, a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas, (Edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso), en presencia del Escribano General del Gobierno. — El Inspector General.

v-14 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro y de Bonos Municipales Nacionalizados.

Se hace saber a los tenedores de los títulos, denominados «Banco Hipotecario Nacional», Ley 2842 y a los de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, nacionalizado por la Ley 9086, que el día 20 del corriente a las 2 y media p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento, cuyo fondo amortizante es, respectivamente de pesos 20.700 oro sellado y pesos 607.400 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes al del vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1914. — El Secretario.

v-20 marzo.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de ocho cajas de fierro destinadas al nuevo edificio de la Casa de Moneda.

El pliego de condiciones y plano correspondientes pueden consultarse en la Secretaría.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Abril a las 4 p. m., en el despacho del Director de la Casa de Moneda y ante el Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1914. — El Secretario.

v-13 abril.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza a los señores **Edelmiro Canete**, y **Anselmo Bustos**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, las cantidades de doscientos y treinta pesos setenta y cinco centavos moneda nacional, que por concepto de sueldos percibidos indebidamente, adeudan al Estado, respectivamente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-10 marzo.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Condiciones para la licitación de carros para el servicio de la Dirección del Puerto.

1º. Los carros que se contraten para el trabajo de la Dirección General del Puerto, prestarán servicio desde las siete de la mañana hasta las cinco de la tarde, y deberán presentarse limpios, con buenos arreos, dos caballos sanos, en buen estado, y carrero diestro para el manejo.

2º. Los carros se contratarán, por mes y por viaje, según el servicio para que se destinen.

3º. Los carros que se contraten por mes, destinados al servicio de extracción de basuras, deberán ser de dos o cuatro ruedas, de bordes altos, en buen estado y sólidos, de volcar por la culata para descargar de golpe, debiendo tener una capacidad mínima de dos metros cúbicos.

4º. Los carros que se contraten por viaje, podrán ser de dos o de cuatro ruedas, con o sin máquina de volcar y podrá cargarlos la Oficina, hasta (2000) dos mil kilos, por viaje común.

Si la carga excediese de dos mil kilos, se considerará viaje doble.

5º. Los carros que se contraten para el servicio de adelantos, serán también por mes, y deberán reunir en un todo de las mismas condiciones y capacidad estipulada para los carros que presten servicio por viaje.

6º. Las propuestas deberán presentarse en un sellado de ($ 5 m/n.) cinco pesos moneda curso legal, con domicilio y firma del proponente, acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de ($ 200 m/n.) doscientos pesos moneda curso legal, a la orden del Director de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y en sobre cerrado.

7º. En la propuesta deberá expresarse claramente, en número y letras:

a). Precio en moneda nacional, de cada un carro, por mes, para el servicio que indican los artículos 3 y 5.

b). Precio de viaje en el Puerto, entre la Boca y calle Maipú.

c). Precio de viaje a las estaciones de ferrocarriles o Ciudad.

8º. El contrato se comprende que tendrá de duración un año, renovable si las dos partes manifestasen su conformidad.

9º. Los trabajos que se le exijan ejecutar de noche, a los carros contratados por viaje, se pagarán a doble tarifa, según es costumbre en los trabajos del Puerto.

10º. El pago del servicio que presten los carros se pagará mensualmente en la Dirección General del Puerto, previo justificativos correspondientes.

11º. La Dirección del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, de rechazarlas todas, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus propuestas.

12º. En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato que se extenderá en la Dirección, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará nula su propuesta y perderá en beneficio del fisco los doscientos pesos que depositó para la licitación.

13º. La falta de buen cumplimiento del empresario de los carros, dará lugar a la rescisión del contrato, y además perderá el depósito de los ($ 200 m/n.) doscientos pesos moneda nacional, que deben permanecer como garantía del servicio, hasta el fin del contrato.

14º. Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, el día 18 de Marzo a las 4 p. m., en el despacho del Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, calle Belgrano y Azopardo. — El Secretario.

O-v-18 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Almirante Rafael Blanco, recaída en el expediente 12526, se cita, llama y emplaza por el término de (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Tomás Oliver, para que se presente dentro del término señalado, a tomar la intervención que le corresponde en un expediente iniciado con motivo del hallazgo de la canoa «Don José», matrícula 2604, que se tramita por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista Nº 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-7 abril.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Almirante don Rafael Blanco, en el expediente número 14587, J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una viga de madera de pino-de tea, recogida por la Jefatura del Puerto de la Capital, en buen estado y de las siguientes dimensiones: 12 pulgadas por 6 pulgadas por 9,85 metros de largo, para que dentro del término señalado se presenten a entablar sus acciones en forma por ante la Dirección General, Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1914. — Tomás D. Peña.

v-26 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Almirante don Rafael Blanco, en el expediente número 12331 P., se cita, llama y emplaza a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una piragua que se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto de Paso de Los Libres, sin nombre, y cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 5.75 metros, manga 0.60, puntal 0.35. Tiene una cadena de hierro de un metro y treinta de largo.

Los interesados dentro del término señalado deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de procederse como lo establecen los reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1914. — Tomás D. Peña.

v-26 marzo.

Por disposición del señor Perfecto General de Puertos, Almirante don Rafael Blanco, en el expediente Nº 11703 S. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa abandonada, recogida por la Ayudantía de Villa Constitución, que tiene las siguientes características: eslora 4.18 metros, manga 1.14, puntal 0.32. Se denomina «La Envidia» y está matriculada bajo el Nº 11247.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v 25 marzo.

Por disposición del señor Perfecto General de Puertos, Almirante don Rafael Blanco, en el expediente Nº 13170 A. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa recogida por la Ayudantía del Puerto Alvear, que tiene las siguientes características: eslora 9.84 metros, manga 1.37, puntal 0.83, construída de una sola pieza, de madera cedro, y equipada con los siguientes pertrechos: un palo macho, un pié de gallo, una vela tarquina, un toldo, dos remos y una horquilla. Todo en buen estado de conservación. Lleva el nombre de «Sao Vicente».

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Almirante don Rafael Blanco, dictada en el expediente Nº 1053 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote recogido por la Jefatura del Puerto de la Capital denominado «Vesubio» y que tiene las siguientes características: Eslora 4 metros, manga 1,50, puntal 0,50, con dos bancadas y asientos a popa, su casco pintado de color plomo, se encuentra en buenas condiciones.

Los interesados deberán presentarse dentro del término señalado a entablar sus acciones en forma por ante la Dirección Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5.315

Llámase a licitación pública, por el término de sesenta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de 81 tramos metálicos para puentes de diferentes dimensiones; las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en papel sellado nacional de cinco pesos la primer foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito equivalente al 1 % del valor total de los mismos. — La recepción y apertura tendrá lugar el día Sábado 18 de Abril próximo a las 3 p. m., en el local de la Comisión, Lavalle 120.

Por datos, especificaciones y planos, dirigirse a la Secretaría. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1914. — El Secretario.

v-18 abril.

Llámase a licitación, por quince días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de 1000 carretillas de madera, 300 carpas de lona, 400 toneladas de Cemento Portland (marca aprobada), 50 vagonetas Decauville de 3/4 de m³. volcadoras de costado, 20000 bulones, 20000 planchuelas y 10000 bulones de eclisa para tren decauville.

Por datos, especificaciones y pliego de condiciones, dirigirse directamente a los Almacenes Generales de la Comisión, situados en la Dársena Sud, Avenida Este prolongación de la calle Brasil, de 12 m. a 5 p. m. Las propuestas deberán ser enviadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del Jefe de los Almacenes Generales, con la siguiente inscripción: «Licitación Materiales para la Ley 5315, las que serán abiertas el día 17 de Marzo, a las 2 p. m., en el local de los mismos. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1914. — El Secretario.

v-17 marzo.

Obras Sanitarias de la Nación

Ladrillos

En la Secretaría del Directorio, Charcas 1856, se recibirán propuestas privadas hasta el día 10 de Marzo próximo, para la provisión de ladrillos, hechos a mano o a máquina, durante el corriente año.

Los ladrillos, tanto comunes, como de máquina, serán de primera clase, de acuerdo con el pliego de condiciones que se podrá consultar en la Oficina Técnica, todos los días de 12 m. a 4 pasado meridiano.

En la propuesta se deberá expresar:

1º Situación del taller o fábrica en que se harán los ladrillos, nombre del proponente, expresando si es el propietario, de aquélla.

2º Dimensiones del ladrillo.

3º Cantidades mínima y máxima de ladrillos que se podrá entregar mensualmente.

4º Sitio, o sitios, en que más convendrá al proponente entregar el material, advirtiéndose a los interesados que el Directorio dará preferencia, en igualdad de condiciones, a las entregas en el nuevo establecimiento Palermo, en el Gran Depósito en construcción en Villa Devoto, en el nuevo Sifón del Riachuelo, en la prolongación de la calle San Francisco, o en estaciones de los ferrocarriles Central Argentino o Central Córdoba.

5º Precio por millar de ladrillos entregados.

El proponente a quién se adjudique la provisión de una parte o de la totalidad de los ladrillos necesarios, deberá depositar en garantía del fiel cumplimiento del contrato una suma equivalente al cinco por ciento del importe del material a proveer. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1914. — L. Celasco, Prosecretario.

v-10 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de puertas y ventanas destinadas al Gran Depósito de Cravitación de Villa Devoto, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y planillas respectivas, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante especificará en su propuesta, además del importe total de la misma, el precio unitario por cada puerta o ventanas completas, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Abril próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

Of. v-4 abril.

Se llama a licitación para la construcción de las siguientes obras destinadas a las de ampliación de provisión de agua a la ciudad de Mendoza: Construcción de una nueva toma de agua en el Río Blanco; dos depósitos de decantación y de un nuevo conducto desde aquélla hasta la galería de captación existente, y todas las obras accesorias de las indicadas, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, en Buenos Aires, o en el Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará esa propuesta con un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de las propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado el día 7 de Abril próximo en el Juzgado Federal, en la ciudad de Mendoza, o el día 14 del mismo mes en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, en Buenos Aires, antes de las dos p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en el salón de la Presidencia del Directorio, en la forma indicada, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-13 de abril.

Se llama a licitación para la construcción de las siguientes obras para las de provisión de agua potable a la Ciudad de Bell Ville (Provincia de Córdoba): Edificio para el establecimiento de bombas y calderas; edificio para Oficinas y habitación del personal del establecimiento; fundaciones para el depósito de distribución de agua filtrada, y obras accesorias de las indicadas, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y presupuestos, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica de las Obras Sanitarias

de la Nación, calle Charcas 1840, en Buenos Aires o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bell Ville.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso, que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará esa propuesta con un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de las propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado el día 6 de Abril próximo en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bell Ville, o el día 13 del mismo mes en la secretaría del Directorio, Charcas 1840, en Buenos Aires, antes de las 2 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en el salón de la Presidencia del Directorio, en la fecha indicada, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-12 abril.

———

Se llama a licitación para la colocación del conducto desde la galería de captación en el Río Reyes, hasta el depósito en el alto de «La Tablada», y obras accesorias en la Ciudad de Jujuy, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Jujuy. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60, antes de las 2 p. m., del día 20 de Marzo próximo o en el Juzgado Federal en Jujuy, hasta el día diez y siete del mismo mes (17).

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Jujuy, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 20 de Marzo próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1914. — José I. Goñi, Secretario.

v-19 marzo.

———

Se llama a licitación para la construcción de las obras de ampliación de las redes de cañerías de provisión de agua a «Pueblo de los Talleres», «Barrio Firpo» y «Pueblo Inglés» de Alta Córdoba, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, en Buenos Aires, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso, que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará esa propuesta con un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de las propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, el día 24 de Marzo próximo en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, o el día 27 del mismo mes en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, en Buenos Aires, antes de las 2 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1914. — L. Celasco, Prosecretario.

v-27 marzo.

———

Se llama a licitación para la construcción de una galería de captación de agua en el Río Segundo y de un edificio para la maquinaria destinada a las obras de provisión de agua a la población de Villa del Rosario (Provincia de Córdoba), de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840 en Buenos Aires, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso, que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará esa propuesta con un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de las propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado el día 25 de Marzo próximo en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, o el día 30 del mismo mes en la secretaría del Directorio, Charcas 1840, en Buenos Aires, antes de las 2 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en el Salón de la Presidencia del Directorio, en la fecha indicada, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1914. — L. Celasco, prosecretario.

v-30 marzo.

———

Plazos para la presentación de planos y construcción de obras sanitarias domiciliarias en el «Nuevo Radio».

El Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, hace saber al público del «Nuevo Radio», de los servicios de agua y cloacas, en el territorio de la Capital Federal, que el mes de Abril de 1915, o antes, quedará terminada la Cloaca Máxima del nuevo sistema y sus ramales, en la parte necesaria para librarla al servicio público.

Antes de esa fecha, quedarán terminadas las redes de colectoras de aguas servidas, en diversos barrios, las que desde ese momento serán entregadas al servicio público, ligándose con ellas las instalaciones sanitarias domiciliarias que estén ya construídas y las que se construyan en adelante.

Siendo muy crecido el número de casas en que habrá que construir las obras sanitarias internas, ha creído el Directorio que convenía acordar plazos más largos que los usuales (un mes y tres meses, respectivamente), para la presentación de los planos y para la construcción de las obras, a fin de evitar que la acumulación de trabajo en un breve espacio de tiempo, se traduzca en un aumento excesivo del costo de la obra en perjuicio exclusivamente de los propietarios.

Con estos propósitos en vista, el Directorio ha resuelto fijar los siguientes plazos:

Primera serie

Hasta el 1º de Julio de 1914, para la presentación de los planos de las obras sanitarias domiciliarias, a la aprobación de la Inspección General de Cloacas, calle Charcas 1856; y hasta el 30 de Abril de 1915 para la construcción y terminación de dichas obras, a los propietarios de las casas situadas en los barrios, o parte de los barrios, de San Cristóbal Norte, Almagro, Caballito, Palermo, Las Heras, etc., comprendidos dentro de los límites siguientes:

Calles: Inclán, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida La Plata, Rivadavia, Amambay, Camargo, Malabia, Santa Fe, Billinghurst, Charcas, Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba, Billinghurst, Tucumán, Sadi Carnot, Lavalle, Bulnes, Guardia Vieja, Salguero, Humahuaca, Medrano, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan, Maza, Humberto 1º, Liniers, Carlos Calvo, General Urquiza, San Juan, Matheu, Pavón y Alberti, hasta Inclán.

Están comprendidas en los plazos fijados, las dos aceras de las calles que sirven de límite.

Segunda serie

Hasta el 1º de Octubre de 1914, para la presentación de planos, y hasta el 31 de Octubre de 1915, para la construcción y terminación de las obras domiciliarias a los propietarios de las casas situadas en los barrios, o parte de los barrios, de Flores, Floresta, Belgrano, Palermo, Las Heras, Penitenciaría, etc., comprendidos dentro de los siguientes límites:

a) Flores y Floresta. — Calles: Bella Vista, Curapaligüe, Campana, Esteban Bonorino, Merlo, Lacarra, Carrasco, y Gaona.

b) Belgrano. — Calles: Pampa, Migueletes, Virreyes, Blandengues, Loreto, O'Higgins, Virreyes, Cabildo, Pino, Crámer, Loreto, Zapiola, Zabala, Freyre, Céspedes, Conde, Loreto, Forest, Wáshington, Monroe, Roque Pérez, Iberá, O'Higgins, Republiquetas, y el Río de la Plata.

c) Palermo, Las Heras, Penitenciaría, etc. — Calles: Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz, Santa Fe, Malabia, Camargo, Plaza Los Andes, Forest, Loreto, Conde, Céspedes, Freyre, Zabala, Zapiola, Loreto, Cramer, Pino, Cabildo, Virreyes, O'Higgins, Loreto, Blandengues, Virreyes, Migueletes, Pampa y Río de la Plata.

En todos los casos están comprendidas en los plazos fijados, las dos aceras de las calles que sirven de límite a las zonas nombradas.

Incurrirá en una multa de cien pesos, todo propietario que no presente los planos a la aprobación de la Oficina, dentro del plazo fijado; y en una de doscientos pesos, el que no las construya y termine dentro del plazo correspondiente.

En esos casos, además de la multa reglamentaria, el Directorio mandará preparar los planos y construir de oficio las obras, por cuenta del propietario.

A fin de facilitar al público el cumplimiento de aquellas obligaciones, el Directorio ha resuelto encargarse de hacer preparar en sus oficinas, los planos de las obras domiciliarias y de hacer construir éstas por licitación pública, o privada, o por administración, según resulte más conveniente, en todos aquellos casos en que lo solicite el propietario, y por cuenta de éste, siempre que el pedido respectivo se haga en los formularios que se facilitarán en la Inspección General de Cloacas, dentro de los siguientes plazos:

Para la preparación de planos de la primera serie, hasta el 30 de Abril de 1914. Para los de la sugunda serie, hasta el 31 de Agosto de 1914.

Para la construcción de obras de la primera serie, hasta el 1º de Julio de 1914; y para las de la segunda serie, hasta el 1º de Octubre de este mismo año. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-17 marzo.

———

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Abril próximo venidero a las 3 p. m., para la ejecución de la primera sección del proyecto de construcción del edificio destinado al Museo de Historia Natural. La entrega de los documentos de la licitación se efectuará a los interesados previa oblación de la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n), que no será devuelta, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), pudiendo también consultarse aquéllos gratuitamente en el expediente respectivo. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1914.

O-v-2 abril.

———

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Marzo próximo, a las tres pasado meridiano, para la adjudicación de las obras de construcción de un pabellón subterráneo con destino a servicios sanitarios en el patio Sudoeste de la Casa de Gobierno, Capital Federal. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).— Buenos Aires, Febrero 17 de 1914.

Of. v-19 marzo.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Mayo de 1914, a las 2 p. m., para la provisión de dos dragas a succión, con destino a la Comisión del Paraná Inferior, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos que pueden adquirirse al precio de diez pesos ($ 10,00 m/n) moneda nacional de curso legal por ejemplar o consultarse gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

Of. v-26 marzo.

———

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación hasta el día 15 de Abril próximo a las 3 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

18 tramos de acero de 3 mts. de luz.
3 tramos de acero de 4 mts. de luz.
12 tramos de acero de 5 mts. de luz.
3 tramos de acero de 10 mts. de luz.
2 tramos de acero de 30 mts. de luz.
15 tramos de acero de 50 mts. de luz.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a las bases de licitación y planos respectivos que están a disposición de los interesados en la Oficina de compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

v-30 abril.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 20 de Marzo próximo, a las dos p. m., para la provisión de los siguientes tramos de acero:

3 tramos de 3 metros de luz, según plano Nº 1270.
13 tramos de 5 metros de luz, según plano Nº 1271.
3 tramos de 10 metros de luz, según plano Nº 1093.
1 tramo de 50 metros de luz, según plano Nº 3051 al 3065.

Las propuestas deben presentarse de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación; los tramos deben ser construídos y entregados según se establece en las últimas especificaciones dictadas por el Ministerio de Obras Públicas para estos materiales, y de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., con excepción de los días Sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de pesos 30 moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina y durante las horas arriba expresadas.— Buenos Aires, Febrero 3 de 1914.—La Administración.

v-20 marzo.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Marzo próximo a las 2 p. m., para la provisión de 100 toneladas de tirafondos de vía, de 0,350 gramos cada uno, según Plano Nº 2791 X.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y serán fabricados y entregados de acuerdo en un todo con las últimas especificaciones dictadas por el Ministerio de Obras Pú-

ticas de la Nación, para estos materiales y con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., excepto de los días sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 29 de 1914. — La Administración.

o-v--11 marzo.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

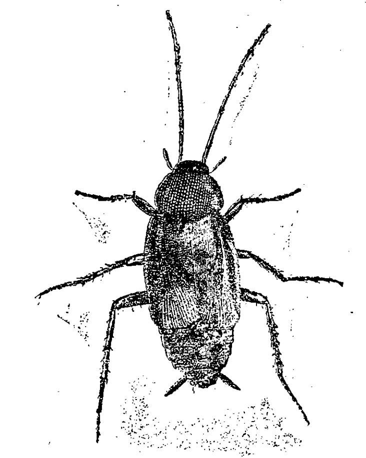
Acta Nº 44.551

Plantol

Febrero 26 de 1914. — Lever Brothers Limited — Extractos, esencias, jabones, aceites, y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16.

v-10 marzo.

Acta Nº 44.569



"CUCARACHA"

Febrero 27 de 1914. — Juan Grassi — Para distinguir polvos y líquidos insecticidas, de la clase 2.

v-10 marzo.

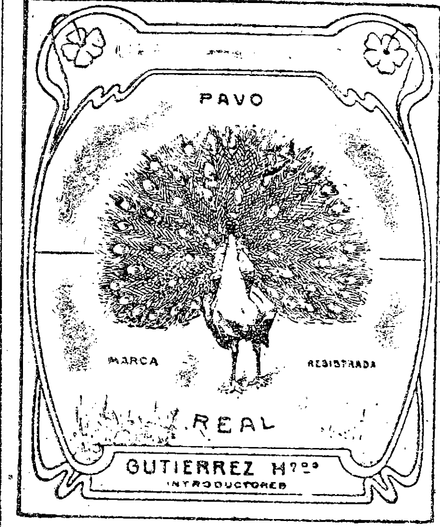
Acta Nº 44.554

Continental

Febrero 26 de 1914. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir cuellos en general, de la clase 15.

v-10 marzo.

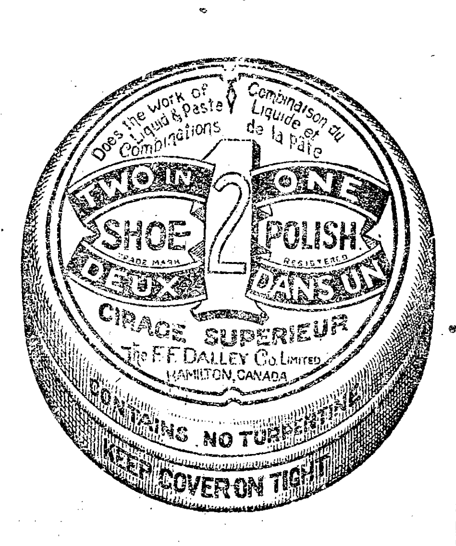
Acta Nº 44.579



Marzo 2 de 1914. — Gutierrez Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 con excepción de dulces en general.

v-14 de marzo.

Acta Nº 33.025



Abril 24 de 1911. — The F. F. Dalley Company. — Betunes y pomadas para lustrar en general, de la clase 14 (modificada).

v-14 marzo.

Acta Nº 44.593.



Marzo 3 de 1914. — Deutsch Argentinische Düngemittel, Handels ges m. b. H (Sociedad Argentina Germánica de Abonos Lda). — Abonos artificiales en general y abonos compuestos de la clase 1.

v-14 de marzo.

Acta Nº 44.552

Royal Vinolia

Febrero 26 de 1914. — The Vinolia Company Limited. — Extractos, esencias, jabones, aceites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-10 marzo.

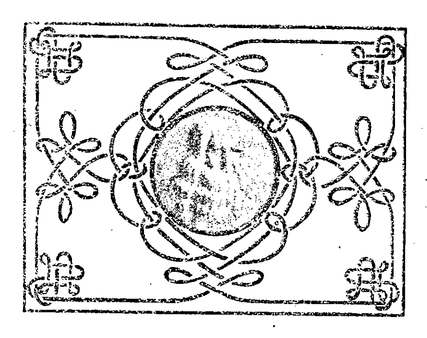
Acta Nº 44.590.

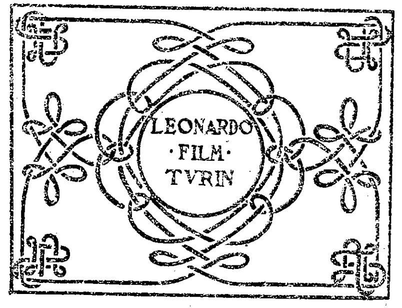
"GANZ"

Marzo 2 de 1914. — Sociedad Anónima Ganz de Electricidad. — Motores eléctricos, dinamos, transformadores y todos los demás aparatos eléctricos de la clase 20.

v-14 de marzo.

Acta Nº 44.589.





Marzo 2 de 1914. — Sociedad Anónima Leonardo Film. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos de la clase 5.

v-14 de marzo.

Acta Nº 44.592.

HIDROFUGO

AWA

Marzo 3 de 1914. — Ricardo Müller. — Compuestos hidrófugos de la clase 3.

v-14 de marzo.

Acta Nº 44.585.

Cucamori

Marzo 2 de 1914. — Ernesto F. Taylor. — Insecticidas en general de la clase 2.

v-14 de marzo.

Acta Nº 44.615

Majestic

Marzo 4 de 1914. — Pericles S. Mavrides.—Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-14 marzo.

Acta Nº 44.586.

Jeunesse

Marzo 2 de 1914. — Ernesto F. Taylor. — Cremas y pomadas, polvos y jabones de la clase 16.

v-14 de marzo.

Acta Nº 44.617



Marzo 4 de 1914. — Borzotta e Hijos.—Vinos, de la clase 23.

v-14 marzo.

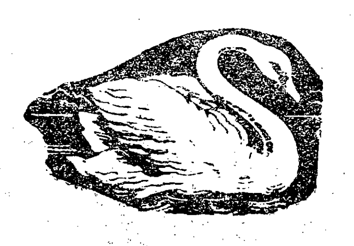
Acta Nº 44.619



Marzo 4 de 1914. — Pecora Hnos. — Vinos, de la clase 23.

v-14 marzo.

Acta Nº 44597



Marzo 3 de 1914. — Lever Brothers Ltd. — Jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, madera, cuero, almidón, bórax, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, saca manchas, de la clase 14.

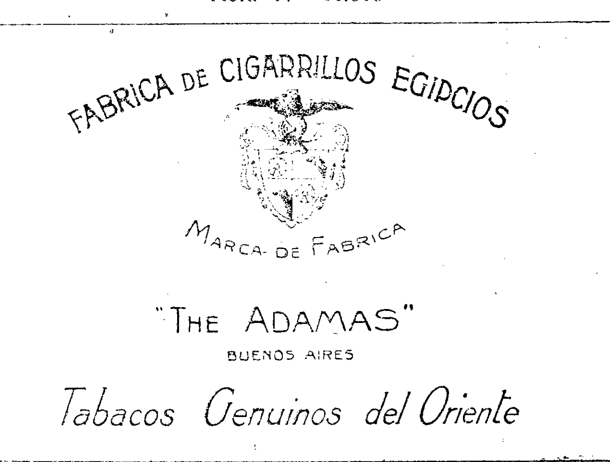
v-14 marzo.

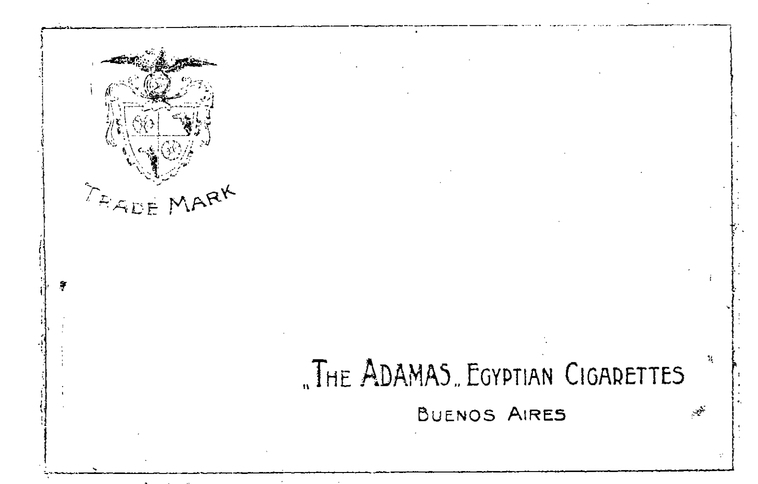
Acta Nº 44.581



Marzo 2 de 1914. — C. Prestinoni y Cía. — Sombrerería en general de la clase 16. v-14 de marzo.

Acta Nº 44.616





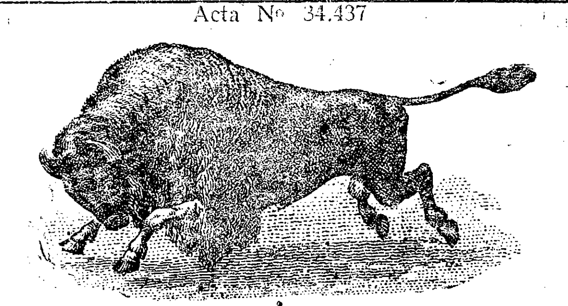
Marzo 4 de 1914. — Pericles S. Mavrides.—Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-14 marzo.

Acta Nº 44.618

ESTABLECIMIENTO VITI-VINICOLA
SANTIAGO TORTI & HNO.
RODRIGUEZ PEÑA MENDOZA

Marzo 4 de 1914. — Santiago Torti y Hno. — Vinos, de la clase 23. v-14 marzo.

Acta Nº 34.437



BISONTE

Agosto 29 de 1911. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Cognac en general, de la clase 23 (modificada). v-14 marzo.

Acta Nº 44.580



Marzo 2 de 1914. — J. Ramos Ruiz, que comercia bajo el nombre de Juan J. Ramos. — Manzanilla de la clase 23. v-14 de marzo.

Acta Nº 44.582.



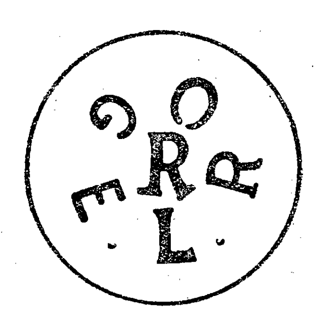
Marzo 2 de 1914. — Zaldivar, Espi Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-14 de marzo.

Acta Nº 44.607

Ahoi

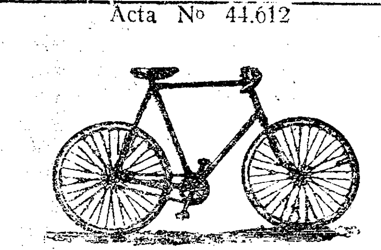
Marzo 4 de 1914. — Hansawerke Aktiengesellschaft. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-14 marzo.

Acta Nº 44.605



Marzo 4 de 1914. — Guido J. Balangero. — Productos farmacéuticos, de la clase 2. v-14 de marzo.

Acta Nº 44.612



Marzo 4 de 1914. — Roque Sanz. — Calzados en general y sus accesorios, de la clase 16. v-14 marzo.

Acta Nº 44.613

Vizir

Marzo 4 de 1914. — Pericles S. Mavrides.—Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-14 marzo.

Acta Nº 44.614

Caresse

Marzo 4 de 1914. — Pericles S. Mavrides.—Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-14 marzo.

Acta Nº 44.563

BROUGHAM'S

FRUIT SALTS

A HOUSEHOLD REMEDY

FOR

PREVENTING AND CURING

BY NATURAL MEANS

ALL FUNCTIONAL DISARRANGE-

MENTS OF THE LIVER

ETC...

Febrero 26 de 1914. — George Brougham. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2, v-10 marzo.

Acta Nº 44.568



Febrero 27 de 1914. — Juan Silva — Para distinguir vinos, de la clase 23. v-10 marzo.

Acta Nº 44.565

Libreluz

Febrero 26 de 1914. — John Paull Jones. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. v-10 marzo.

Acta Nº 44.566

MÁS ALLÁ



MARCA REGISTRADA

Febrero 27 de 1914. — J. Sambucetti e hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. v-10 marzo.

Acta Nº 44.567

MÁS ALLÁ





MARCA REGISTRADA

Febrero 27 de 1914. — J. Sambucetti e hijo. — Para distinguir productos alimenticios y substancias usadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-10 marzo.

Acta Nº 44.570

Educator

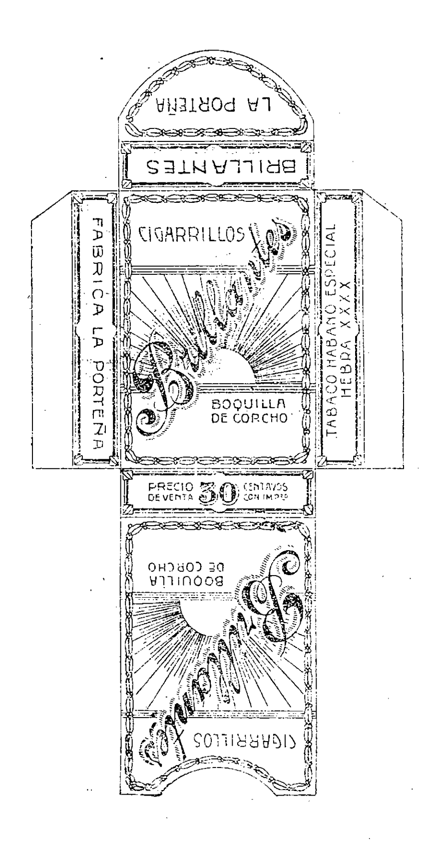
Febrero 27 de 1914. — Rice y Hutchins. — Para distinguir calzados en general y accesorios para lo mismo, de la clase 16. v-10 marzo

Acta Nº 44.594



Marzo 3 de 1914. — Martini y Rossi. — Vermuth, de la clase 23. v-14 de marzo.

Acta Nº 44601



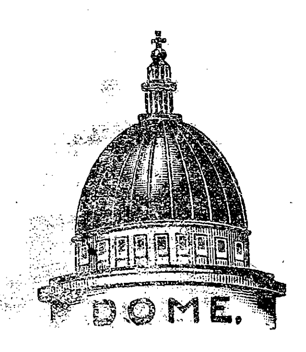
Marzo 3 de 1914. — Manuel A. Tiscornia. — Cigarrillos, de la clase 21. v-14 marzo.

Acta Nº 44602

REDUCTIOL

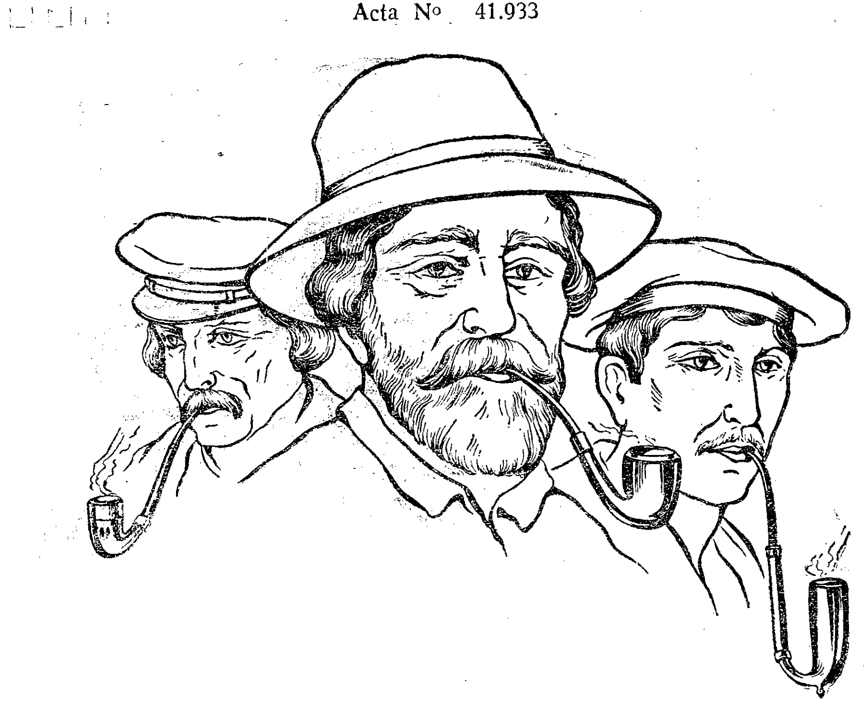
Marzo 4 de 1914. — Carl Schindler Barnay. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-14 marzo.

Acta Nº 44603



Marzo 4 de 1914. — The Pontnewynydd Sheet And Galvanizing Company Limited. — Chapas de acero, cinc y fierro, galvanizado o negro, de la clase 4. v-14 marzo.

Acta Nº 41.933



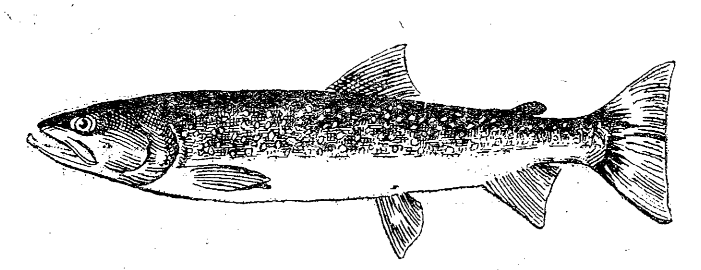
Julio 30 de 1913. — Donato Didiego y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada).
v-10 marzo.

Acta Nº 43.237



Noviembre 5 de 1913. — González Bosch, Darrassen y Cía. — Pinturería, y con especialidad pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, aceites, trementinas para pinturas, clase 10 (substituída).
v-10 marzo.

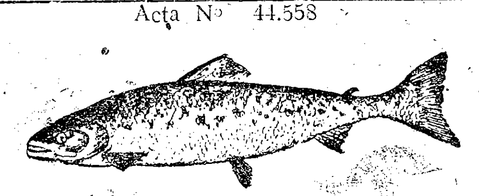
Acta Nº 44.555



EL PESCADO

Febrero 26 de 1914. — Barclay y Cía. — Tejidos en general, de la clase 15.
v-10 marzo.

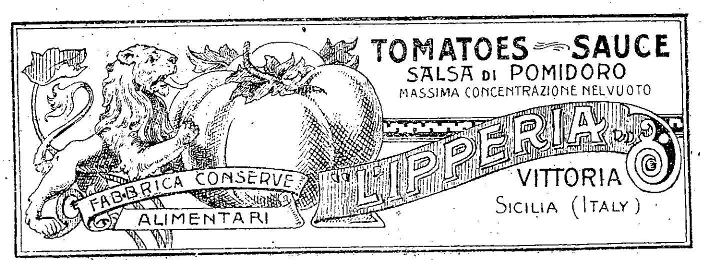
Acta Nº 44.558



LA TRUCHA

Febrero 25 de 1914. — Azpiri Stein y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-10 marzo.

Acta Nº 44.561



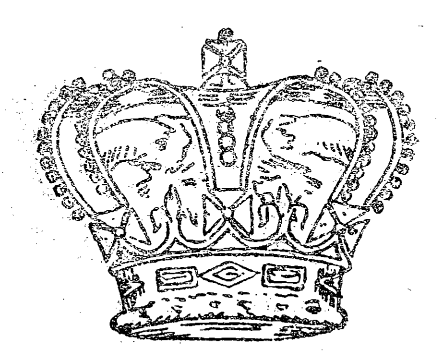
Febrero 26 de 1914. — M. Petino y Co. — Para distinguir salsa de tomate, de la clase 22.
v-10 marzo.

Acta Nº 44595

Sanatogen

Marzo 3 de 1914. — Bawer y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-14 marzo.

Acta Nº 44596



Marzo 3 de 1914. — Barclay y Cía. — Lienzos, zarazas y usos doméstico en general, de la clase 15.
v-14 marzo.

Acta Nº 44598



Marzo 3 de 1914. — Giovanni Battista Borzalino fu Lazzaro y Cía. — Sombreros y gorras en general, de la clase 16.
v-14 marzo.

Acta Nº 44599



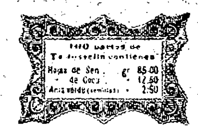
Marzo 3 de 1914. — Giovanni Battista Borzalino fu Lazzaro y Cía. — Sombreros y gorras en general, de la clase 16.
v-14 marzo.

Acta Nº 44600

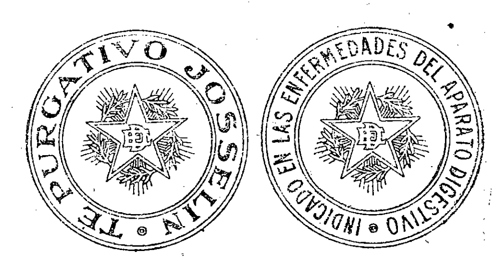
Flor de Lis

Marzo 3 de 1914. — Alfredo Viel. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-14 marzo.

Acta Nº 44604



TÉ PURGATIVO
JOSSELIN
(MARCA REGISTRADA)
PARA EL ESTREÑIMIENTO (SEQUEDAD DEL VIENTRE O ESTIPTIQUEZ)
INDICADO EN LAS ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO EN GENERAL
Elaborado en la Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos
DE LA
DROGUERIA DE LA ESTRELLA Ltda.
SAAVEDRA, 97 — BUENOS AIRES



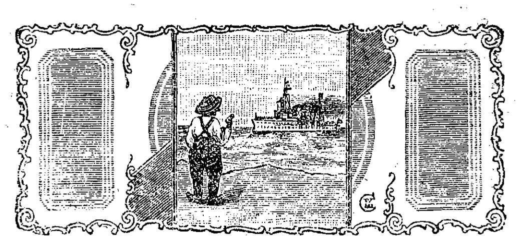
Marzo 4 de 1914. — Droguería de la Estrella Ltda. — Una preparación farmacéutica, de la clase 2.
v-14 de marzo.

Acta Nº 44606



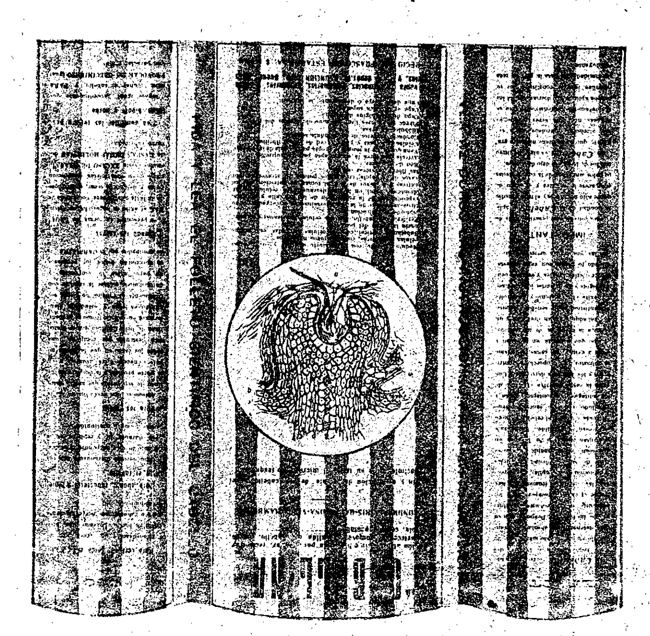
Marzo 4 de 1914. — John William Topping. — Máquinas, aparatos e instalaciones aspiradoras de polvo, de la clase 14.
v-14 de marzo.

Acta Nº 44.608



Marzo 4 de 1914. — Hansawerke Aktiengesellschaft. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-14 marzo.

Acta Nº 44.587.



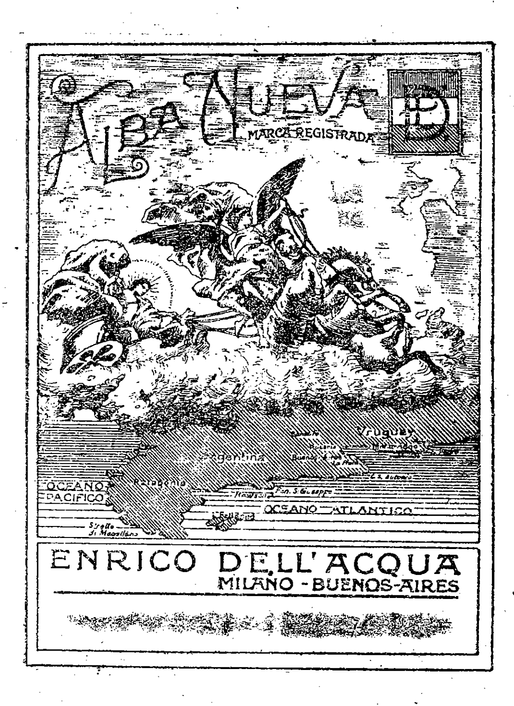
Marzo 2 de 1914. — Eduardo Marchena, na . — Una loción para el cabello de la clase 16.
v-14 de marzo.

Acta Nº 44.588.



Marzo 2 de 1914. — Scott y Borne.— Un producto medicinal y farmaceútico de la clase 2.
v-14 de marzo.

Acta Nº 44.591.



Marzo 2 de 1914. — Enrico Dell, Acqua y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-14 de marzo.

Acta Nº 44.583.



Marzo 2 de 1914. — Zaldivar, Espi y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-14 de marzo.

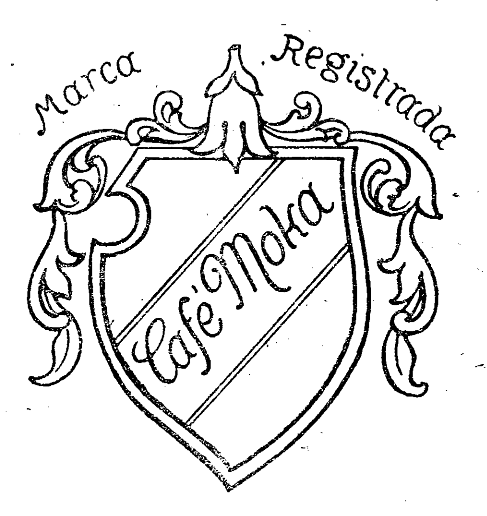
Acta Nº 44.572



Febrero 28 de 1914.—Luis Tirasso, para distinguir, vinos, clase 23.

v-12 marzo.

Acta Nº 44.573



Febrero 28 de 1914.—Hugo Wirth y José Kutyák. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación clase 22.

v-12 marzo.

Acta Nº 44.576



Febrero 28 de 1914.—Kay y Cía, para distinguir duraznos en almibar, clase 22.

v-12 marzo.

Acta Nº 44.553

Vim

Febrero 26 de 1914. — Lever Brothers Ltd. — Jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, almidón, borax, cristal de soda, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, saca manchas, máquinas y aparatos para lavar, escurrir, planchar y secar ropa, de la clase 14.

v-12 marzo.

Acta 44.562

Cariocas

Febrero 26 de 1914. — Van Hulsteyn, Vocke y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-12 marzo.

Acta Nº 44.561

Golo

Febrero 26 de 1914. — Goldschmidt y Loewenick. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16.

v-10 marzo.

Acta Nº 44.557



Febrero 26 de 1914. — Azpiri Stein y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-10 marzo.

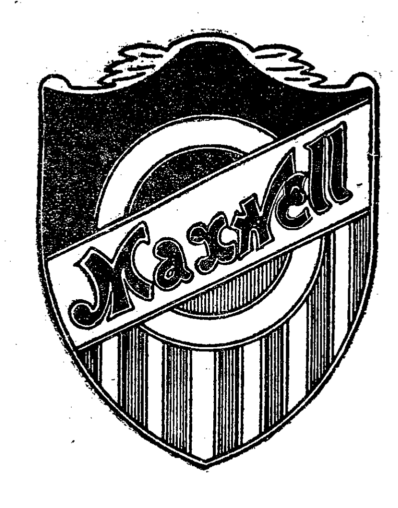
Acta Nº 44.559

Vincitor

Febrero 25 de 1914. — Martí Hermanos. — Para distinguir vinos, vinos espumosos, sidra, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos, clase 23.

v-10 marzo.

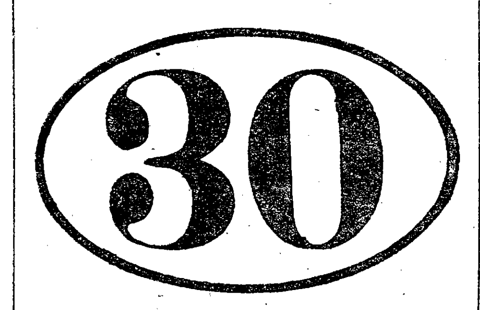
Acta Nº 44.574.



Febrero 28 de 1914.—Maxwell Motor Company, incorporated; para distinguir automóviles y otros vehículos en general, clase 12.

v-12 marzo.

Acta Nº 44.575.



Febrero 28 de 1914.—Georges Thuillier, que comercia con el nombre de Thuillier, Lefrant.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, clase 10.

v-12 marzo.

Acta Nº 44.577



Febrero 28 de 1914.—Kay y Cía, para distinguir toda clase de frutas y legumbres preparadas, clase 22.

v-12 marzo.

Acta 44.560



Febrero 26 de 1914. — Fratelli Ramazzotti. — Para distinguir amaro, de la clase 23.

v-10 marzo.

Acta Nº 44.609

Est-Est-No-No

Marzo 4 de 1914. — Pericles S. Mavrides. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-14 marzo.

Acta Nº 44.610

Mes Delices

Marzo 4 de 1914. — Pericles S. Mavrides. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-14 marzo.

Acta Nº 44.611

Ciclon

Marzo 4 de 1914. — Hirschberg y Cía., Limitada. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.

v-14 marzo.

Acta Nº 44.578

Angelbert

Marzo 2 de 1914. — Paul A. Piñero. — Grasas y aceites minerales, vegetales y animales usados en la manufactura, calefacción y alumbrado de la clase 3.

v-14 de marzo.

Acta Nº 44.584.

Victor

Marzo 2 de 1914. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-14 de marzo.

Acta Nº 44.556



Febrero 25 de 1914. — Azpiri Stein y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, peinetería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-10 marzo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaria Nacional.